



GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



adelante



Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.

Gutiérrez Zamora, Ver., 8 de Diciembre de 2011

Oficio/DAF/163/11

Asunto: Invitación a Licitación.
"2011, Año del Turismo en México"



ESTADO
PRÓSPERO

AMEIXA S.A. de C.V.
QUINTA CERRADA NUM. 13
FRACC. LAURELES
VERACRUZ, VER.
Presente.



La Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver., a través de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1, 9, 56, 57 y demás relativos a la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo invita a participar en la Licitación Simplificada número LS/GEV/UTGZ/01/11, relativa a la **Adquisición en Equipo de Computo y Licencias de Software**, cuyas características y cantidades se describen en las bases anexas.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse en sobres separados debidamente cerrados de manera inviolable por escrito y en papel membretado. La recepción y apertura de éstos será el día 14 de diciembre del año en curso a las 12:00 horas, en la sala de junta que ocupa la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver., con domicilio en Prolongación Dr. Miguel Patiño s/n, Col. Centro, en ésta ciudad de Gutiérrez Zamora, Veracruz. La asistencia de los participantes es opcional, señalando que toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura **no** será aceptada.

Agradeciendo la atención que se sirva dar a la presente y sin otro en particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente.

L.A.E. Jaime Zavala Cuevas.

Director de Administración y Finanzas de la U.T.G.Z.



Prolongación Dr. Miguel
Patiño s/n
Col. Centro
Gutiérrez Zamora, Veracruz
93556
Tels. 01 (766) 8451960 /
8451952
www.utgutiérrezzamora.edu.mx

C.c.p. Carlos Cabañas Soto.-Rector de UTGZ.-Para su conocimiento.
C.c.p. Guillermo Gutiérrez Porras.- Abogado General.-mismo fin.
C.c.p. Archivo

*Recibo
día
8-Dic-11*



GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.

Gutiérrez Zamora, Ver., 8 de Diciembre de 2011

Oficio/DAF/166/11

Asunto: Invitación a Licitación.
"2011, Año del Turismo en México"



ESTADO
PRÓSPERO

OSCAR ANDRADE GUTIERREZ

AV. 7 LOTE 7 MANZANA 42

COL. 16 DE FEBRERO.

VERACRUZ, VER.

Presente.

La Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver., a través de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1, 9, 56, 57 y demás relativos a la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo invita a participar en la Licitación Simplificada número LS/GEV/UTGZ/01/11, relativa a la **Adquisición en Equipo de Computo y Licencias de Software**, cuyas características y cantidades se describen en las bases anexas.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse en sobres separados debidamente cerrados de manera inviolable por escrito y en papel membretado. La recepción y apertura de éstos será el día 14 de diciembre del año en curso a las 12:00 horas, en la sala de junta que ocupa la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver., con domicilio en Prolongación Dr. Miguel Patiño s/n, Col. Centro, en ésta ciudad de Gutiérrez Zamora, Veracruz. La asistencia de los participantes es opcional, señalando que toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura **no** será aceptada.

Agradeciendo la atención que se sirva dar a la presente y sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

L.A.E. Jaime Zavala Cuevas.

Director de Administración y Finanzas de la U.T.G.Z.

[Handwritten signature]
8/12/11



Prolongación Dr. Miguel
Patiño s/n
Col. Centro
Gutiérrez Zamora, Veracruz
93556
Tels. 01 (766) 8451960 /
8451952
www.utgutierrezzamora.edu.mx

C.c.p. Carlos Cabañas Soto.-Rector de UTGZ.-Para su conocimiento.
C.c.p. Guillermo Gutiérrez Porras.- Abogado General.-mismo fin.
C.c.p. Archivo



GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



adelante



Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.

Gutiérrez Zamora, Ver., 8 de Diciembre de 2011
Oficio/DAF/167/11

Asunto: Invitación a Licitación.
"2011, Año del Turismo en México"



ESTADO
PRÓSPERO

SAMUEL SUAREZ
AV. GRAL. MIGUEL NEGRETE NUM. 524
COL. IGNACIO ZARAGOZA
VERACRUZ, VER.
Presente.

La Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver., a través de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 1, 9, 56, 57 y demás relativos a la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo invita a participar en la Licitación Simplificada número LS/GEV/UTGZ/01/11, relativa a la **Adquisición en Equipo de Computo y Licencias de Software**, cuyas características y cantidades se describen en las bases anexas.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse en sobres separados debidamente cerrados de manera inviolable por escrito y en papel membretado. La recepción y apertura de éstos será el día 14 de diciembre del año en curso a las 12:00 horas, en la sala de junta que ocupa la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver., con domicilio en Prolongación Dr. Miguel Patiño s/n, Col. Centro, en ésta ciudad de Gutiérrez Zamora, Veracruz. La asistencia de los participantes es opcional, señalando que toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura **no** será aceptada.

Agradeciendo la atención que se sirva dar a la presente y sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

L.A.E. Jaime Zúñiga Cuevas.

Director de Administración y Finanzas de la U.T.G.Z.

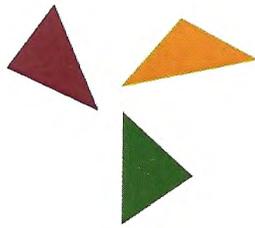


Prolongación Dr. Miguel
Patiño s/n
Col. Centro
Gutiérrez Zamora, Veracruz
93556
Tels. 01 (766) 8451960 /
8451952
www.utgutierrezzamora.edu.mx

C.c.p. Carlos Cabañas Soto.-Rector de UTGZ.-Para su conocimiento.
C.c.p. Guillermo Gutiérrez Porras.- Abogado General.-mismo fin.
C.c.p. Archivo

Recibi

08/12/2011



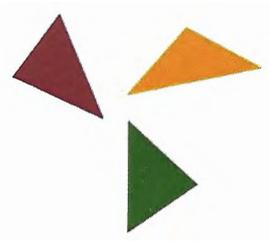
Ameixa
S.A. de C.V.

Gutierrez Zamora
14 de Diciembre del 2011

**PROPUESTA TECNICA
REFERENTE A LA
LICITACION
SIMPLIFICADA
NO. LS/GEV/UTGZ/01/11
Adquisicion en Equipo
de Cómputo y Licencias
de Software**



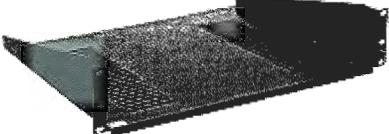


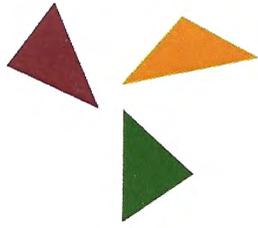



Ameixa

S.A. de C.V.

L.A.E. JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	4	Rack abierto  De 420 smart premium 4 Postes Verticales Interiores con Aberturas de Orificios Ancho Estandar de 24" 61 cm para optimizar el espacio Capacidad de carga de 3000 lb (1361 kg) estacionaria / 2250 lb (1020 kg) en movimiento Ruedas y patas niveladoras preinstaladas Rueda a traves de puertas estandar de 7 pies (2 m) de ancho	PIEZA
2	8	Bandeja ventilada sencilla  Para rack de 38cm. (15 pulgadas) de profundidad, con resistencia para 120 lb. negro	PIEZA



Ameixa

S.A. de C.V.

3

4

Servidor HP ProLiant ML110 G7 Xeon E3-1220

PIEZA



G7 intel xeon E3-1220 (3.10 GHz/4-core/8MB/80W
1333, turbo 1/2/3/4, 4GB (2x2GB) PC3-10600E
DDR3 1-Port ethernet server adapter (x2),
2x500GB Non-hot-pulg LFF SATA
Incluye teclado, mouse y pantalla
Garantia 3 años INCLUIDA
WINDOWS ROK.

4

42

Computadora de escritorio Lenovo IdeaC H420 i3-2100

PIEZA



Sistema operativo windows 7
Procesador core i3-2100 de segunda generacion, ranuras de memoria, disco duro de 1 TB, Monitor Widescreen HD LED de 20" Grabador dvd supermulti

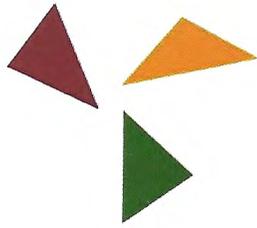
5

4

Switch para LAN Trendnet TE-100-S24G

PIEZA

 Ameixa
S.A. de C.V.



Ameixa

S.A. de C.V.



Con 32 puertos RJ45
Permite la regeneracion de señal
Compatible con los sistemas operativos de red
Compatible con dispositivos Hub, Router y
Switch inalambrico

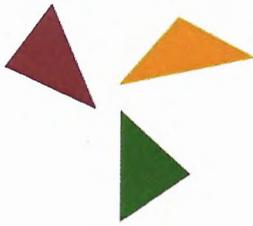
6	42	Software y licencia Windows 7	PIEZA
7	42	Software y licencia Office 2010	PIEZA
8	42	Software y licencia AutoCAD 2011	PIEZA
9	1	Software y licencia Promodel 2010	PIEZA
10	1	Software y licencia Inventor 2010	PIEZA
11	7	Impresora laser blanco y negro Brother MFC-7460DN	PIEZA



Fabricante Brother
Gama de productos Brother MFC
Localización Español
Modelo MFC-7460DN
Impresora
Tecnología Laser







Ameixa

S.A. de C.V.

Tipo Impresora multifunción
Tipo de salida Monocromo
Velocidad máxima de impresión (ppm) 27
ppm
Maquinaria de oficina
Tipo Fax / copiadora / impresora / escáner
Memoria RAM
Tamaño instalado 32 MB

12

1

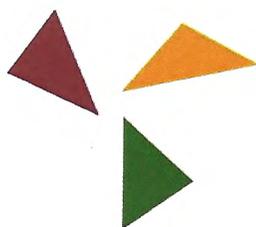
**Impresora laser a color HP Laser jet pro
CM1415fn**

PIEZA



Descripción del producto HP Color LaserJet Pro CM1415fn - multifunción (fax / copiadora / impresora / escáner) (color)
Fax / copiadora / impresora / escáner
Tipo de copiadora Digital
Tipo de fax Papel normal
Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura)44.3 cm x 47.2 cm x 41.5 cm
Peso 22.7 kg
Tecnología de impresión Laser (color)
Ciclo mensual de servicio (máx.) 30000 impresiones
Volumen mensual 300 - 1500 páginas
Velocidad de copia máxima Hasta 12 ppm (mono) / hasta 8 ppm (color)
Resolución máxima de copia Hasta 600 x 600 ppp (mono) / hasta 600 x 600 ppp (color)
Velocidad máxima de impresión Hasta 12 ppm (mono) / hasta 8 ppm (color)
Resolución máxima de impresión Hasta 600 x 600 ppp (mono) / hasta 600 x 600 ppp (color)
Velocidad máxima de transmisión de fax 33.6 bps





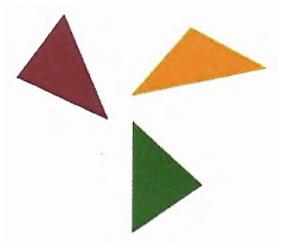
Ameixa

S.A. de C.V.

Resoluciones de fax 203 x 196 ppp xploración
1.200 ppp Display 3.5"
Tamaño original 76 x 127 mm (mínimo) - Legal
(216 x 356 mm) (máx.)
Capacidad del alimentador de 50 hojas
Tamaño soporte 76 x 127 mm (mínimo) - Legal
(216 x 356 mm) (máx.)
Tipo de soporte Transparencias, sobres, papel
normal, tarjetas, etiquetas, papel reciclado,
papel fotográfico brillante
Capacidad estándar de papel 150 hojas
Capacidad de las bandejas de salida 125 hojas
Disponibilidad de la conexión del PC Sí
Conexión PC Hi-Speed USB, Ethernet 10
Base-T/100 Base-TX, host USB
Alimentación CA 110 V (60Hz)

ATTE:

Gerardo Jajr Garcia Osorio
Representante Legal



Ameixa
S.A. de C.V.

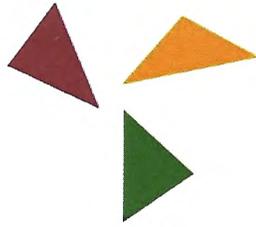
L.A.E. JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
P R E S E N T E

En relación a la **Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/01/11 ADQUISICIÓN EN EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa **Ameixa S.A. de C.V.**, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de que mi representada resulte adjudicada, se entregarán los bienes conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación.

ATTE:

Gerardo Jair Garcia Osorio
Representante Legal

Ameixa
S.A. de C.V.



Ameixa

S.A. de C.V.

L.A.E. JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PRESENTE

SH CP SAT
Servicio de Administración Tributaria
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
AME1106243N5

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
AMEIXA SA DE CV

FOLIO
B2582833

VER-14672011-R 7WBTM LxH

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
AMEIXA SA DE CV

DOMICILIO
QUINTA CERRADA 13 FRACCIONAMIENTO LAURALES VERACRUZ VERACRUZ 91777

CLAVE DEL R.F.C **AME1106243N5**

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR VERACRUZ, VER.**

ACTIVIDAD **Otros Intermediarios de comercio al por mayor**

SITUACIÓN DE REGISTRO
ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN **07-07-2011** FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **24-06-2011**

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	24-06-2011
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	24-06-2011
Presentar la declaración y pago provisional trimestral de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales por inicio del segundo ejercicio fiscal.	01-01-2012
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	01-04-2012
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales	24-06-2011
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con tarjetitas para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	24-06-2011
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (E.T.U).	24-06-2011
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (E.T.U).	24-06-2011
Presentar conjuntamente con la declaración, el Estado anual de conceptos que sirvan para determinar el Impuesto Empresarial a Tasa Única (E.T.U).	24-06-2011
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	24-06-2011

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Inscripción / Inscripción de Persona Moral	07-07-2011	RF201131556198

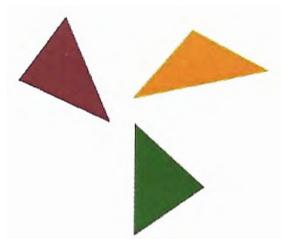
Fecha de Impresión: 14 de Julio de 2011
TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

poU8P8K9D0DjndCaxce9YTP4z/qj8uAAx'nZgejn8GARphuzE a78X1aTU8MqHn aV/ZUXVD VU/Vz0zPnoYvM8KAHnvyoobkY 4jpt CJ/VPrJgW8YHXHq
Vh2gP#8woRo8dyW8q4f0R18BF8RzdVOKDFdnCPpPC+Cl0=

ATTE:


Gerardo Jair Garcia Osorio
Representante Legal





Ameixa
S.A. de C.V.

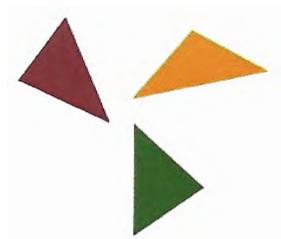
**L.A.E. JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/01/11 **ADQUISICIÓN EN EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa **Ameixa S.A. de C.V.**, bajo protesta de decir verdad, que conocemos y aceptamos las disposiciones de las bases de la presente licitación.

ATTE:

**Gerardo Jair Garcia Osorio
Representante Legal**

 **Ameixa**
S.A. de C.V.



Ameixa
S.A. de C.V.

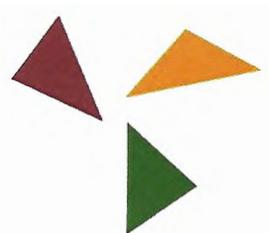
L.A.E. JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PRESENTE

Ameixa S.A. de C.V., me comprometo a nombre de mi representada, a garantizar los bienes objeto de la **Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/01/11 ADQUISICIÓN EN EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE**, por un término de tres años, contado a partir de la entrega de los mismos, contra cualquier defecto de fabricación o vicio oculto, obligándome a sustituir los bienes defectuosos dentro de un termino de cinco días naturales contados apartir de las notificaciones de la Convocante.

ATTE:

Gerardo Jair Garcia Osorio
Representante Legal





Ameixa
S.A. de C.V.

L.A.E. JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
P R E S E N T E

Gerardo Jair Garcia Osorio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la **Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/01/11 ADQUISICIÓN EN EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE** en nombre y representación de: **Ameixa S.A. de C.V.**

AME1106243N5

Registro Federal de Contribuyentes

Domicilio	QUINTA CERRADA 13	FRACCIONAMIENTO LAURALES
91777	Calle y número VERACRUZ	Colonia VERACRUZ
Código Postal:	Delegación o Municipio:	Entidad federativa:
2292-121880		
Teléfonos:		Fax:
1100		24 de Junio de 2011

Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva

Fecha

Lic. Guillermo Jorge Gonzalez Diaz Corredor Publico No. 6 Estado de Veracruz Luz Nava No. 56-B Fracc. Zaragoza

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma

Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio

Relación de accionistas:

Garcia	Osorio	Gerardo Jair
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Martinez	Gomez	Maria Luisa
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):

Venta de equipo de computo

Descripción del objeto social
Ninguna

Reformas al acta constitutiva

Gerardo Jair Garcia Osorio

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:

Escritura publica No. 1103, con 28 de Junio del 2011

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

1100

24 de Junio de 2011

Escritura pública número:

Fecha:

Lic. Guillermo Jorge Gonzalez Diaz Corredor Publico No. 6 Estado de Veracruz Luz Nava No. 56-B Fracc. Zaragoza

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Veracruz, Ver. 28 de Junio del 2011, Inscrpcion numero 28102*17

Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

Veracruz, Ver. a 14 de Diciembre del 2011

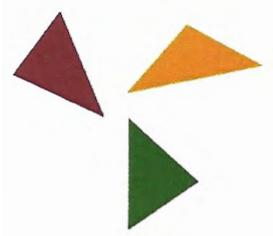
Protesto lo necesario

ATTE:


Gerardo Jair Garcia Osorio
Representante Legal

 **Ameixa**
S.A. de C.V.





Ameixa

S.A. de C.V.

L.A.E. JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PRESENTE



Alta al Catálogo de Proveedores

FECHA

DATOS GENERALES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

RAZÓN SOCIAL AMEIXA, S.A. de C.V.		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE AME1106243N5
DOMICILIO FISCAL CUENTA CERRADA 13 VERACRUZ, VERACRUZ	TÉLEFONO 9123496	COLONIA FRACCIONAMIENTO LAURELES
CIUDAD Y ESTADO VERACRUZ, VERACRUZ	CORREO ELECTRÓNICO ameixainc@hotmail.com	CODIGO POSTAL 91777

INFORMACIÓN BANCARIA

BANCO Banamex	SECURSAL 7998	CUENTA DE CHEQUES (OCHO DÍGITOS) 070020560796005892
DOMICILIO QUINTA CERRADA 13 VERACRUZ, VERACRUZ	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA CUENTA María Luisa Martínez Gomez	
CIUDAD Y ESTADO VERACRUZ, VERACRUZ	TÉLEFONO 9123496	CARGO EN LA EMPRESA Representante Legal

TIPO DE PROVEEDOR	TIPO DE CONTRIBUYENTE	ORIGEN DEL PROVEEDOR
SERVICIO <input checked="" type="checkbox"/>	MAYOR <input checked="" type="checkbox"/>	LOCAL <input type="checkbox"/>
FABRICANTE <input type="checkbox"/>	MEJOR <input type="checkbox"/>	FORÁNEO <input checked="" type="checkbox"/>
DISTRIBUIDOR <input checked="" type="checkbox"/>		

OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD COMERCIAL Comercializadora de equipo de cómputo	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL María Luisa Martínez Gomez

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR EN COPIAS SIMPLES

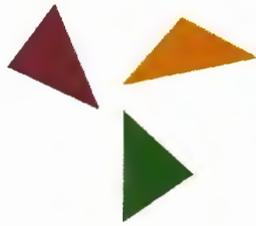
PERSONAS MORALES	PERSONAS FÍSICAS
ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD <input type="checkbox"/>	ACTA DE NACIMIENTO <input type="checkbox"/>
PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL <input type="checkbox"/>	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES <input type="checkbox"/>
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES <input type="checkbox"/>	IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE <input type="checkbox"/>
ÚLTIMA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS <input type="checkbox"/>	ÚLTIMA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS <input type="checkbox"/>



ATTE:

Gerardo Jair Garcia Osorio
Representante Legal





Ameixa

S.A. de C.V.

L.A.E. JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PRESENTE

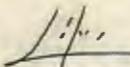
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GARCIA OSORIO GERARDO JAIR
DOMICILIO
C LAGUNA DE TORTUGAS 79
U HAB MAGISTERIO EL COYOL 91779
VERACRUZ ,VER.
FOLIO 0530122202783 AÑO DE REGISTRO 2005 00
CLAVE DE ELECTOR GROSGR87100130H600
ESTADO 30 DISTRITO
MUNICIPIO 192 LOCALIDAD 0001 SECCION 4421

EDAD 18
SEXO H



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.


MANUEL LÓPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



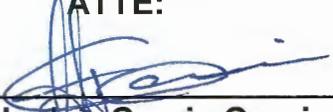
442104519080

ELECCIONES FEDERALES
12 15 06 09

CODALES
09 10 11 12 13 04 05 06 07 08

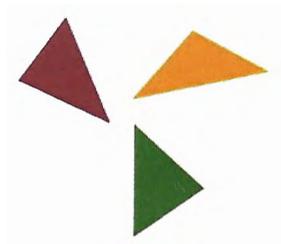
EXPIRODARIAS Y
(previo)

ATTE:


Gerardo Jair Garcia Osorio
Representante Legal

 Ameixa
S.A. de C.V.





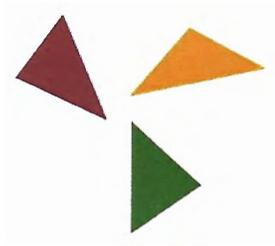
Ameixa
S.A. de C.V.

**L.A.E. JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
P R E S E N T E**

En relación a la **Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/01/11 ADQUISICIÓN EN EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa **Ameixa S.A. de C.V.**, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATTE:

Gerardo Jair Garcia Osorio
Representante Legal



Ameixa
S.A. de C.V.

**L.A.E. JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
P R E S E N T E**

En relación a la **Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/01/11 ADQUISICIÓN EN EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa **Ameixa S.A. de C.V.**, **bajo protesta de decir verdad**, que me obligo a responder en el supuesto de que se presenten quejas o inconformidades relacionadas con probables violaciones en materia de marcas, derechos de autor, propiedad industrial, propiedad intelectual u otros derechos exclusivos protegidos en favor de terceros por las disposiciones en la materia.

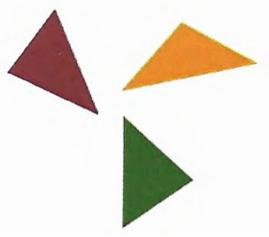
ATTE:



Gerardo Jair Garcia Osorio
Representante Legal

 **Ameixa**
S.A. de C.V.





Ameixa
S.A. de C.V.

**L.A.E. JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/01/11 **ADQUISICIÓN EN EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa **Ameixa S.A. de C.V.**, **bajo protesta de decir verdad**, que los articulos ofertados en dicha licitacion cuentan con un grado de integracion nacional del 65%.

ATTE:

**Gerardo Jair Garcia Osorio
Representante Legal**



L.A.E. JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
P R E S E N T E

En relación a la Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/01/11 **ADQUISICIÓN EN EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa **Ameixa S.A. de C.V.**, **bajo protesta de decir verdad**, que cualquier notificación derivada de dicha licitación podrá efectuarse de conformidad con los datos siguientes:

Domicilio: Quinta cerrada #13 Fracc. Laureles cp. 91777

Ciudad: Veracruz, Ver.

Teléfono/Fax: 2292-121880

Correo Electrónico: ameixainc@hotmail.com

ATTE:

Gerardo Jair Garcia Osorio
Representante Legal



LIC. GUILLERMO JORGE GONZÁLEZ DÍAZ.
CORREDOR PÚBLICO No. 6 ESTADO DE VERACRUZ.
LUZ NAVA No. 56-B ENTRE AV. HÉROES DE PUEBLA
Y AV. MIGUEL NEGRETE, FRACC. ZARAGOZA, C.P. 91910,
VERACRUZ, VER. TEL/FAX 937 42 12, CEL. 2299 29 81 85
correduria6ver@prodigy.net.mx ❖ correduria6ver@hotmail.com

-----PÓLIZA PÚBLICA NÚMERO MIL CIEN-----
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA
AMEIXA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO SOCIAL EN LA
CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ
H. VERACRUZ, VER., A 24 DE JUNIO 2011





LIC. GUILLERMO JORGE GONZÁLEZ DÍAZ
CORREDOR PÚBLICO No. 6
ESTADO DE VERACRUZ



-----PÓLIZA PÚBLICA NÚMERO MIL CIEN-----

-----LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES-----

EN LA HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, YO, **GUILLERMO JORGE GONZÁLEZ DÍAZ**, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO SEIS DE ESTA PLAZA, DEBIDAMENTE HABILITADO PARA EL EJERCICIO DE MIS FUNCIONES POR EL **EJECUTIVO FEDERAL** A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y ACTUANDO CON EL CARÁCTER DE FEDATARIO PÚBLICO QUE LA LEY ME OTORGA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS SEXTO FRACCIÓN SEXTA DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURÍA PÚBLICA Y CINCUENTA Y TRES FRACCIÓN QUINTA Y CINCUENTA Y CUATRO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA MATERIA, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, HAGO CONSTAR: **LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA: AMEXA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, CONTRATO DE SOCIEDAD, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO QUE OTORGAN EL SEÑOR **GERARDO JAIR GARCÍA OSORIO** Y SEÑORA **MARÍA LUISA MARTÍNEZ GÓMEZ**, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

-----ANTECEDENTE-----

---**ÚNICO.**--- PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO SE SOLICITÓ Y OBTUVO EL **PERMISO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES** NÚMERO TRES CERO CERO TRES TRES DOS TRES; CON NÚMERO DE **EXPEDIENTE** DOS CERO UNO UNO TRES CERO CERO TRES UNO CUATRO SEIS; Y **FOLIO** NÚMERO UNO UNO CERO SEIS DOS DOS TRES CERO UNO CERO UNO UNO; DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE; MISMO QUE AGREGO AL ARCHIVO DE LA CORREDURÍA A MI CARGO SEÑALADO CON LA LETRA "A"

LOS COMPARECENTES ORGANIZAN Y CONSTITUYEN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, LA CUAL SE REGIRÁ POR LOS SIGUIENTES:

-----ESTATUTOS-----

-----DENOMINACIÓN, DURACIÓN, DOMICILIO Y OBJETO-----

ARTÍCULO PRIMERO.--- LA SOCIEDAD QUE POR LA PRESENTE ESCRITURA SE ORGANIZA SE DENOMINARÁ: **AMEXA**, DICHA DENOMINACIÓN IRÁ SEGUIDA DE LAS PALABRAS **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, O DE SU ABREVIATURA **S.A. DE C.V.**-----

ARTÍCULO SEGUNDO.--- LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁ DE **NOVENTA AÑOS**, QUE EMPEZARÁN A CONTARSE A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA, **SU DOMICILIO ES LA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ**, PUDIENDO ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES EN CUALQUIER OTRO LUGAR DE LA REPÚBLICA O DEL EXTRANJERO, SI ASÍ LO DETERMINA EL

ADMINISTRADOR ÚNICO O EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-----

ARTÍCULO TERCERO.- LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO:-----

1.- FABRICACIÓN Y/O REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, TANQUES, CALDERAS, RECIPIENTES DE PLACA METÁLICA ESTACIONARIOS O PARA MONTARSE SOBRE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE. INCLUYE ESTRUCTURAS PARA PUENTES, DEPÓSITOS ELEVADOS, HANGARES, TORRES, CASTILLETES, COLUMNAS Y OTROS SISTEMAS DE SOPORTE ESTRUCTURALES.-----

2.- OBRA MECÁNICA; DISEÑO, ASESORÍA, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, PREFABRICACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS, DUCTOS, TUBERÍAS DE PROCESO Y TANQUES EN PLANTAS INDUSTRIALES, ASÍ COMO LA INSPECCIÓN DE TODOS ESTOS ELEMENTOS MEDIANTE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, VISUALMENTE, PRUEBAS RADIOLÓGICAS, QUÍMICAS O CUALQUIER OTRA FORMA QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN. SOLDADURA Y PAILERÍA ESPECIALIZADA, FABRICACIÓN Y ARMADO DE TODO TIPO DE TANQUES.-----

3.- ANÁLISIS, EVALUACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS EJECUTIVOS PARA EL DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO RURAL, URBANO Y PÚBLICO TALES COMO: CAMINOS, PUENTES CARRETERAS, BOULEVARES, MALECONES, ESCUELAS, PARQUES, RASTROS, MERCADOS O EDIFICIOS ESPECIALES.-----

DESARROLLO DE PROYECTOS LLAVE EN MANO, EN OBRA ELECTROMECAÁNICA Y/O TUBERÍAS, AMBIENTAL (AGUA Y TRATAMIENTOS) OBRA CIVIL, TERRESTRE, MARÍTIMA Y FLUVIAL, DONDE SE ELABOREN TODAS LAS ETAPAS DE INGENIERÍA DE PROYECTOS, DESDE INGENIERÍA DE DETALLE, PROCURA, CONSTRUCCIÓN, PRUEBAS, ARRANQUES Y PUESTA EN MARCHA DE PARTES, SUBSISTEMAS, SISTEMAS, EQUIPOS, ÁREAS Y PLANTAS INDUSTRIALES.-----

4.- COLOCACIÓN Y RESTAURACIÓN DE CARPETAS ASFÁLTICAS E HIDRÁULICAS.-----

5.- PROYECTOS Y OBRAS DE INGENIERÍA APLICADA A INFRAESTRUCTURA RELACIONADA CON LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA EN GENERAL, COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, DIESEL, GASOLINA Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO, FABRICACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA, FLUVIALES Y TERRESTRES RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA.-----

6.- PODRÁ CONSTRUIR, VENDER, PRESENTAR PRESUPUESTOS DE CASAS, UNIDADES HABITACIONALES, BODEGAS, FRACCIONAMIENTOS, ES DECIR, REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, INCLUYENDO PLANOS Y EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVILES Y ELECTROMECAÁNICAS EN GENERAL.-----

7.- REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE SISTEMAS HIDRÁULICOS PARA EL CAMPO O LA INDUSTRIA, ELÉCTRICA, CONSTRUCCIÓN EN



GUILLERMO JORGE GONZÁLEZ DÍAZ
CORREDOR PÚBLICO No. 6
ESTADO DE VERACRUZ



PÓLIZA PÚBLICA No. 1100

CARRETERAS Y PUENTES, AEROPUERTOS, CENTROS URBANOS, CENTROS INDUSTRIALES Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN.-----

8.- LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.---

9.- LA COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO E IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MEDIOS DE TRANSPORTE NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD;-----

10.- LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN, COMISIÓN MERCANTIL, OBRA O SERVICIO A PRECIO ALZADO, OBRA O SERVICIOS POR ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRENDA, MUTUO, DE TRABAJO INDIVIDUAL O CONSULTARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, FINANCIAMIENTO CON CUALQUIER GARANTÍA Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE CONTRATO PREVISTO POR LAS LEYES, INDEPENDIENTE DE LA NATURALEZA DEL ARTÍCULO QUE SEA OBJETO DE ESTOS ACTOS.-----

11.- PRESTAR MEDIANTE CONTRATO, LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INMOBILIARIA, REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE REGULARIZACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, GESTORIA, SOLUCIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS DE CARÁCTER INMOBILIARIA, PLANEAR Y DESARROLLAR PROYECTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PARTICIPAR EN LA VENTA DE BIENES INMUEBLES.-----

12.- PROPORCIONAR A PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, PARA EL DESEMPEÑO DE SUS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS.-----

13.- PRESTAR TODA CLASE DE CONSULTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA TALES COMO PERITAJES Y AVALÚOS, ASESORÍA CONTABLE, FISCAL, FINANCIERA, ASÍ COMO DE INGENIERÍA, DE SUPERVISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DE PLANEACIÓN, DE PROCESAMIENTO Y CONTROL DE DATOS, DE MERCADOTECNIA Y EN GENERAL DE CUALQUIER CLASE DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.-----

14.- OPERAR COMO AGENTE, COMISIONISTA Y ACEPTAR EL DESEMPEÑO DE REPRESENTACIONES DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA INMOBILIARIA;

15.- DISEÑAR, PROYECTAR, PLANEAR, ORGANIZAR, ASESORAR, CALCULAR, SUPERVISAR Y REALIZAR TODA CLASE OBRAS Y TRABAJOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SIMILARES.-----

16.- COMPRAR, VENDER, ADMINISTRAR, ARRENDAR O SUBARRENDAR, PROMOVER, PROYECTAR, DISEÑAR, CONSTRUIR, RECONSTRUIR, REMODELAR, FRACCIONAR, LOTIFICAR, URBANIZAR, SUPERVISAR Y MANTENER TODA CLASE DE OBRAS RELACIONADAS CON BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE

BIENES MUEBLES, EQUIPO, MAQUINARIA Y TRANSPORTE RELACIONADOS CON LOS FINES ANTERIORES.-----

17.- COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, SUMINISTRO Y PROVEEDURÍA DE NATURALEZA MERCANTIL, ENSAMBLE Y MAQUILA DE TODA CLASE DE REFACCIONES Y PARTES INDUSTRIALES YA SEAN MECÁNICAS, ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS, MARINAS Y NAVALES, PERMITIDAS POR LA LEY, MAQUINARIA PESADA, AGRÍCOLA INDUSTRIAL, COMERCIAL, PORTÁTIL, EQUIPOS Y TODA CLASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y PETROQUÍMICA PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL.-----

18.- SUMINISTRO DE ACEROS, TUBERÍAS Y CONEXIONES PARA TUBERÍA EN ACERO AL CARBÓN, ACERO INOXIDABLE Y ALEACIONES ESPECIALES, PAPELERÍA, QUÍMICOS, SOLVENTES, ARTICULOS DE LIMPIEZA, BLANCOS, MEDICINAS, MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA, EQUIPOS DE MEDIACIÓN Y CONTROL, FERRETERÍA, HERRERÍA, P.V.C., APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, APARATOS ELÉCTRICOS, APARATOS MECÁNICOS, Y REFACCIONES PARA EL USO EN LA INDUSTRIA EN GENERAL, VIDRIO, ROPA, EQUIPO, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTROL DE CALIDAD, VÁLVULAS, COMPRESORES, BOMBAS, INSTRUMENTACIÓN, PARA MEDIACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES;-----

19.- COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y PROVEEDURÍA DE PARTES INDUSTRIALES, AUTOMOTRICES, PLOMERÍA, SOLDADURA, PAILERÍA, REFRIGERACIÓN, SISTEMAS HIDRÁULICOS DE INSTRUMENTACIÓN, LIMPIEZA DE ESCOMBROS, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y AISLAMIENTOS TÉRMICOS, MECÁNICA DE PISO, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, Y DE OBRAS INDUSTRIALES.-----

20.- LA COMPRA, VENTA, PROMOCIÓN, DISTRIBUCIÓN COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES, ARTÍCULOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS.-----

21.- COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA USO PARTICULAR, INDUSTRIAL, AGRÍCOLA, GANADERO Y MAQUINARIA PESADA, MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO PESADO, EQUIPOS MARÍTIMOS Y EN GENERAL, DE CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE, AÉREO, MARÍTIMO Y TERRESTRE.-----

22.- OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ASESORÍA CIVIL, ELECTRO METALMECÁNICA E INSTRUMENTACIÓN, DE TODO TIPO DE PLANTAS DE PROCESO EXTRACTIVAS Y DE SERVICIOS.-----

23.- COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA INDUSTRIAL EN GENERAL.-----

A handwritten signature in blue ink is located at the bottom right of the page. To its right is a circular stamp, also in blue ink, which appears to be a seal or official mark.



LIC. GUILLERMO JORGE GONZÁLEZ DÍAZ
CORREDOR PÚBLICO No. 6
ESTADO DE VERACRUZ



PÓLIZA PÚBLICA No. 1100

24.- REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS, EQUIPOS DE MEDICIÓN, DE LABORATORIO Y DE PROCESOS QUÍMICOS NACIONALES Y EXTRANJEROS EN GENERAL.-----

25.- TOMAR EN ARRENDAMIENTO O ADQUIRIR EN PROPIEDAD, LOS LOCALES NECESARIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SUS OFICINAS, ALMACENES, SIEMPRE QUE ESOS INMUEBLES SE DEDIQUEN EXCLUSIVAMENTE A LOS OBJETOS SOCIALES.-----

26.- LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE INCLUYAN LA ELABORACIÓN DE INFORMES PREVENTIVOS, PROYECTOS Y ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y ECOLÓGICOS, LOS ESTUDIOS PARA LA CARACTERIZACIÓN DE CONTAMINANTES, MUESTRAS DE AIRE, RESIDUOS INDUSTRIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA CONTROLAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LAS ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA, METALÚRGICA, QUÍMICA, AUTOMOTRIZ Y PETROLERA, ASÍ COMO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, INCLUYENDO TODOS LOS SERVICIOS DE GESTIÓN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES VIGENTES Y APLICABLES EN ESTE RUBRO.-----

27.- LA COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPO Y REFACCIONES INDUSTRIALES, EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL, EQUIPOS CONTRA INCENDIO, EQUIPOS DE MEDICIÓN FIJOS Y PORTÁTILES PARA LA MEDICIÓN DE GASES TÓXICOS Y EXPLOSIVOS, EQUIPOS MARINOS.-----

28.- LA COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PROVEEDURÍA DE ARTÍCULOS DE INGENIERÍA, OFICINA, DIBUJO Y DECORACIÓN, PAPELERÍA EN GENERAL, LIBROS Y REVISTAS.-----

29.- OBRA CIVIL EN GENERAL; COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS FINES ANTERIORES; LA PAVIMENTACIÓN EN GENERAL, YA SEA FLEXIBLE O RÍGIDA, ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONJUNTOS HABITACIONALES, TALLERES, OFICINAS, ESCUELAS, EDIFICIOS PÚBLICOS, INSTALACIONES SOCIALES, CARRETERAS, PUENTES, CENTROS COMERCIALES, POR CUENTA PROPIA O DE TERCERAS PERSONAS, ASÍ COMO TODO TIPO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, URBANIZACIÓN, SUPERVISIÓN, LOTIFICACIÓN Y FRACCIONAMIENTO DE TODA CLASE DE OBRAS RELACIONADAS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CARÁCTER URBANO, SUBURBANO, INDUSTRIALES, OBRAS HIDRÁULICAS COMO PLANTAS POTABILIZADORAS, POZOS, TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES OBRAS MARÍTIMAS Y PLUVIALES, ESCOLLERAS, MUELLES ASTILLEROS, ROMPEOLAS Y

DRAGADOS, CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, AEROPUERTOS Y HELIPUERTOS, Y TODA CLASE DE OBRAS DE TRABAJOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SIMILARES, ASÍ TAMBIÉN EXPLOTACIÓN Y SUMINISTRO DE TODO TIPO DE AGREGADOS Y TRITURADOS DE PÉTREOS, EXPLOTACIÓN DE BANCOS DE GRAVA, GRAVILLA, ARENAS SILICAS.

30.- LA COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO Y REMODELACIÓN DE CASAS, TERRENOS, EDIFICIOS, DEPARTAMENTOS Y LOCALES COMERCIALES EN CONDOMINIO, MEDIACIÓN MERCANTIL, AVALÚOS DE MERCADO, CRÉDITOS HIPOTECARIOS, ASESORÍA INMOBILIARIA EN GENERAL Y ESPECULACIÓN COMERCIAL CON LOS MISMOS ASÍ MISMO EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.-----

31.- LA COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MEDIOS DE TRANSPORTE, MAQUINARIA, EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.-----

32.- DISEÑAR, PROYECTAR, PLANEAR, ORGANIZAR, ASESORAR, CALCULAR, SUPERVISAR Y REALIZAR TODA CLASE DE OBRAS, SERVICIOS Y TRABAJOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SIMILARES, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN CON LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES.-----

33.- PINTURA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPERMEABILIZANTES SOLDADURA EN GENERAL.-----

34.- COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, SUMINISTRO Y PROVEEDURÍA DE NATURALEZA MERCANTIL DE TODA CLASE DE MATERIALES, REFACCIONES, ACCESORIOS INDUSTRIALES Y DE COMPUTACIÓN, PINTURAS, EQUIPOS, PARTES, COMPONENTES, INSTRUMENTOS Y SISTEMAS; DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS, MADERA Y MERCADERÍAS EN GENERAL PARA LA INDUSTRIA NACIONAL.-----

35.- ASESORÍA, DISEÑO, MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN, REPARACIÓN, DECORACIÓN, PROYECCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS, ELECTROMECAÓNICAS, HIDRÁULICAS Y DE TODA CLASE DE INSTRUMENTOS DE INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL, MONTAJES Y MANIOBRAS.-----

36.- ASESORÍA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN REPARACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODA CLASE DE MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTROMECAÓNICOS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL.-----

37.- ASESORÍA, SERVICIOS, ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DE CONCURSOS DE TIPO DE OBRA PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASESORÍA COMPUTACIONALES DE PROGRAMAS VERTICALES Y A LA MEDIDA, CONSTRUCCIÓN DE REDES DE COMPUTACIONES, CURSOS GENERALES DE COMPUTO Y PROGRAMACIÓN AVANZADA.-----

38.- PROTECCIÓN ANTICORROSIVA: ASESORÍA, RENTA DE EQUIPO, TRABAJOS EN TUBERÍAS, TANQUES, EQUIPOS DE TIPO INDUSTRIAL. LIMPIEZA CON CHORRO DE



LIC. GUILLERMO JORGE GONZÁLEZ DÍAZ
CORREDOR PÚBLICO N.º 6
ESTADO DE VERACRUZ



PÓLIZA PÚBLICA N.º 1100

ARENA A METAL BLANCO, APLICACIÓN DE PINTURAS PRIMARIO, INTERMEDIO Y ACABADO DE USO INDUSTRIAL A ESPECIFICADOS SEGÚN NORMAS.-----

39.- LA APERTURA DE OFICINAS, STANDS, EXPOSICIONES Y CUALQUIERA OTRO ESTABLECIMIENTO DONDE LA EMPRESA PUEDA EJECUTAR ALGUNA O LA TOTALIDAD DE SU OBJETO SOCIAL.-----

40.- FORMAR PARTE INTEGRANTE DE OTRAS SOCIEDADES DE OBJETO SIMILAR.-----

41.- LA ADQUISICIÓN POR CUALQUIER MEDIO LEGAL, NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES, MAQUINARIA, ACCIONES, VALORES, PATENTES, MARCAS Y CUALESQUIERA OTRA CLASE DE BIENES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL COMERCIO.-----

42.- LA SOCIEDAD PODRÁ OTORGAR AVALES, Y OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE POR TERCEROS.-----

43.- EN GENERAL, EJERCER EL COMERCIO O LA INDUSTRIA EN TODA CLASE DE ACTOS Y SUS RAMAS COMO PRODUCTOR O INTERMEDIARIO Y CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS QUE TENGA RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL.-----

44.- LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES, CONSULTORÍA Y ASESORÍA Y LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTOS FINES, ASÍ COMO REGISTRAR, OBTENER, ARRENDAR, DISPONER Y ENAJENAR POR CUALQUIER TÍTULO, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES, OPCIONES Y PREFERENCIAS, PROCESOS Y CONCESIONES PARA TODO TIPO DE ACTIVIDADES.-----

45.- ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR, ADMINISTRAR, EXPLOTAR Y OTORGAR EN USO O GOCE POR CUALQUIER TÍTULO PERMITIDO POR LA LEY DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS REALES QUE SEA NECESARIO PARA SU OBJETO.-----

46.- PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONCURSOS, CONCESIONES Y LICITACIONES DE INICIATIVA PRIVADA U OFICIAL DE GOBIERNO, EN TODAS LAS ÁREAS DEL COMERCIO, YA SEAN POR INTERÉS PROPIOS O DE MANDATO.-----

47.- EMITIR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR DESCONTAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO SIN QUE SE UBIQUEN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.-----

48.- EN GENERAL LLEVAR A CABO CUALQUIER TIPO DE NEGOCIACIONES RELACIONADAS CON LOS OBJETOS SOCIALES, EJERCITANDO AL EFECTO LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES, REGLAMENTOS, CONVENIOS Y TRATADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y LLEVAR A CABO DICHOS ACTOS, EN LA EXTENSIÓN QUE PUDIERA HACERLO CUALQUIER PERSONA FÍSICA.-----

-----**DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES**-----

ARTÍCULO CUARTO.- EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES VARIABLE Y EL MÍNIMO QUE

SE FIJA SIN DERECHO A RETIRO ES LA CANTIDAD DE **\$5,000,000.00** (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y MÁXIMO ILIMITADO. EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ REPRESENTADO POR **QUINIENTAS ACCIONES** NOMINATIVAS CON VALOR NOMINAL DE **\$10,000.00** (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CADA UNA, EN CASO DE AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL VARIABLE SE ESTARÁ A LO QUE ACUERDE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. LA SOCIEDAD LLEVARÁ UN LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES EN QUE DEBERÁN INSCRIBIRSE TODAS LAS TRANSMISIONES DE QUE SEAN OBJETOS LAS ACCIONES QUE FORMAN PARTE DEL CAPITAL SOCIAL. A ESTE EFECTO LA SOCIEDAD CONSIDERARÁ COMO PROPIETARIO DE LAS ACCIONES A LOS QUE APAREZCAN INSCRITOS EN DICHO LIBRO.-----

ARTÍCULO QUINTO.- LAS ACCIONES ESTARÁN FIRMADAS POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO O POR EL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y TENDRÁN LOS REQUISITOS QUE EXIGE EL ARTÍCULO CIENTO VEINTICINCO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMÁS LEYES APLICABLES Y SE TRANSCRIBIRÁ EL ARTÍCULO SEXTO DE ESTA ESCRITURA.-----

PARA LA TRANSMISIÓN DE LAS ACCIONES SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, Y ÉSTE LA PODRÁ NEGAR, DESIGNANDO UN COMPRADOR DE LAS ACCIONES AL PRECIO CORRIENTE EN EL MERCADO.-----

DE LA EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS-----

ARTÍCULO SEXTO.- NINGUNA PERSONA EXTRANJERA FÍSICA O MORAL, PODRÁ TENER PARTICIPACIÓN SOCIAL ALGUNA O SER PROPIETARIA DE UNA O MÁS ACCIONES DE LA SOCIEDAD. SI POR ALGÚN MOTIVO, ALGUNA DE LAS PERSONAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE, POR CUALQUIER EVENTO LLEGARÁ A ADQUIRIR UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL O AL SER PROPIETARIAS DE UNA O MAS ACCIONES, CONTRAVINIENDO ASÍ LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE CONVIENE DESDE AHORA QUE DICHA ADQUISICIÓN SERÁ NULA Y POR LO TANTO CANCELADA Y SIN NINGÚN VALOR, LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE QUE SE TRATE EN LOS TÍTULOS RESPECTIVOS.-----

DE LA ASAMBLEA GENERAL-----

ARTÍCULO SÉPTIMO.- LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD, Y EN CONSECUENCIA, PODRÁ ACORDAR Y RATIFICAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES DE ÉSTA, Y SUS RESOLUCIONES SERÁN CUMPLIDAS, BIEN POR LA PERSONA QUE ESPECIALMENTE DESIGNE, O A FALTA DE DESIGNACIÓN, POR EL ADMINISTRADOR O EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-----



LIC. GUILLERMO JORGE GONZÁLEZ DÍAZ
CORREDOR PÚBLICO No. 6
ESTADO DE VERACRUZ



PÓLIZA PÚBLICA No. 1100

ARTÍCULO OCTAVO.- LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS SON ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. UNAS Y OTRAS SE REUNIRÁN EN EL DOMICILIO SOCIAL, SALVO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y NUEVE DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PARA CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR.-----

ARTÍCULO NOVENO.- SON ASAMBLEAS ORDINARIAS LAS QUE SE REÚNAN PARA TRATAR CUALQUIER ASUNTO QUE NO SEA DE LOS ENUMERADOS EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y DOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.-----

LA ASAMBLEA ORDINARIA SE REUNIRÁ POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO DENTRO DE LOS CUATRO MESES SIGUIENTES A LA CLAUSURA DEL EJERCICIO SOCIAL Y SE OCUPARÁ DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y DE LOS SIGUIENTES:

I.- DISCUTIR, APROBAR O MODIFICAR EL INFORME DE LOS ADMINISTRADORES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y DOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y TOMAR LAS MEDIDAS QUE JUZGUE OPORTUNAS;-----

II.- EN SU CASO, NOMBRAR AL ADMINISTRADOR O A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y AL COMISARIO; Y-----

III.- DETERMINAR LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.-----

ARTÍCULO DÉCIMO.- TENDRÁN EL CARÁCTER DE ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS Y PODRÁN CELEBRARSE EN CUALQUIER TIEMPO, LAS QUE SE REÚNAN PARA TRATAR CUALQUIERA DE LOS ASUNTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y DOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.-----

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- LA CONVOCATORIA PARA LAS ASAMBLEAS GENERALES DEBERÁ HACERSE POR MEDIO DE LA PUBLICACIÓN DE UN AVISO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN O EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, CON TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN, CUANDO MENOS, AL QUE SE SEÑALE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA ASAMBLEA.-----

LA CONVOCATORIA DEBERÁ CONTENER EL ORDEN DEL DÍA Y SERÁ FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR, POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO POR ACUERDO DE ÉSTE, POR EL COMISARIO O POR LA PERSONA QUE HAGA DICHA CONVOCATORIA.-----

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- SI CONCURRIERE LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONISTAS, LA ASAMBLEA GENERAL, SEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, SE CONSIDERARÁ VÁLIDAMENTE CELEBRADA, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA FORMA EN QUE HUBIEREN SIDO CITADOS LOS ACCIONISTAS.-----

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- LA CONVOCATORIA PARA LAS ASAMBLEAS DEBERÁ HACERSE POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, A PETICIÓN DE LOS ACCIONISTAS, EN LOS CASOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS CIENTO SESENTA Y OCHO, CIENTO OCHENTA Y CUATRO Y CIENTO OCHENTA Y CINCO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.-----

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- PARA QUE UNA ASAMBLEA ORDINARIA SE CONSIDERE LEGALMENTE REUNIDA, DEBERÁ ESTAR REPRESENTADO POR LO MENOS LA MITAD DEL CAPITAL SOCIAL, DEBIENDO TOMARSE LAS RESOLUCIONES POR CONSENSO DE LOS VOTOS PRESENTES. EN CASO DE QUE ESTO NO FUERA POSIBLE, SE RESOLVERÁ POR MAYORÍA DE VOTOS PRESENTES QUE INTEGRAN EL CAPITAL SOCIAL.-----

EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD. PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, DEBERÁ ESTAR REPRESENTADO POR LO MENOS EL SETENTA Y CINCO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS RESOLUCIONES SE TOMARÁN POR EL VOTO FAVORABLE DEL NÚMERO DE ACCIONES QUE REPRESENTEN POR LO MENOS LA MITAD DEL CAPITAL SOCIAL.-----

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- SI LA ASAMBLEA NO PUEDE CELEBRARSE EL DÍA SEÑALADO PARA LA REUNIÓN, SE HARÁ UNA SEGUNDA CONVOCATORIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES, CON EXPRESIÓN DE ESTA CIRCUNSTANCIA Y EN LA JUNTA SE RESOLVERÁ SOBRE LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, CUALQUIERA QUE SEA EL NÚMERO DE ACCIONES PRESENTES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y UNO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. TRATÁNDOSE DE ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS, LAS DECISIONES SE TOMARÁN POR EL VOTO FAVORABLE DEL NÚMERO DE ACCIONES QUE REPRESENTEN POR LO MENOS, LA MITAD DEL CAPITAL SOCIAL.-----

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- LOS ACCIONISTAS PODRÁN HACERSE REPRESENTAR EN LAS ASAMBLEAS POR MANDATARIOS, PERTENEZCAN O NO A LA SOCIEDAD, PUDIENDO CONFERIRSE LA REPRESENTACIÓN AÚN POR SIMPLE CARTA PODER.-----

EL ADMINISTRADOR Ó LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EL COMISARIO, NO PODRÁN REPRESENTAR A LOS ACCIONISTAS EN LAS ASAMBLEAS.-----

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- LAS ASAMBLEAS SERÁN PRESIDIDAS POR EL ADMINISTRADOR O POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA FALTA DE ELLOS, POR LA PERSONA QUE DESIGNEN LOS ACCIONISTAS EN LA ASAMBLEA O EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-----

PARA DETERMINAR EL NÚMERO DE ACCIONES QUE OCURRAN A LAS ASAMBLEAS, EL PRESIDENTE DESIGNARÁ DE ENTRE LOS ACCIONISTAS PRESENTES, UNA PERSONA QUE HAGA EL CÓMPUTO DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS, COMO ESCRUTADOR.-----

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- LAS ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS SE ASENTARÁN EN EL LIBRO RESPECTIVO, Y DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA Y EL COMISARIO, SI CONCURRE.-----

LAS ACTAS DE LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS SE PROTOCOLIZARÁN E INSCRIBIRÁN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EXCEPCIÓN DE LOS AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE LA PARTE VARIABLE DEL CAPITAL, QUE NO SE



LIC. GUILLERMO JORGE GONZÁLEZ DÍAZ
CORREDOR PÚBLICO No. 6
ESTADO DE VERACRUZ



PÓLIZA PÚBLICA No. 1100

INSCRIBIRÁN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.-----

A LAS ACTAS SE AGREGARÁN LA LISTA DE ASISTENCIA Y LOS DOCUMENTOS QUE JUSTIFIQUEN QUE LA CONVOCATORIA SE HIZO EN LOS TÉRMINOS QUE PREVIENE LA LEY Y LOS ESTATUTOS.-----

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- LAS RESOLUCIONES LEGALMENTE ADOPTADAS POR LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS, SON OBLIGATORIAS AÚN PARA LOS AUSENTES Ó DISIDENTES, SALVO EL DERECHO DE OPOSICIÓN QUE LES CONFIERE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.-----

-----DE LA ADMINISTRACIÓN-----

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- LA SOCIEDAD SERÁ ADMINISTRADA POR UN ADMINISTRADOR ÚNICO O POR UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SEGÚN LO RESUELVA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE LOS DESIGNE Y PERMANECERÁN EN FUNCIONES POR TIEMPO INDEFINIDO Y HASTA QUE TOMEN POSESIÓN LA PERSONA O PERSONAS DESIGNADA O DESIGNADAS PARA SUSTITUIRLOS. TODOS ELLOS CAUCIONARAN SU MANEJO EN LA FORMA QUE SEÑALE LA ASAMBLEA QUE LOS DESIGNE, O BIEN ESTA PODRÁ EXIMIRLOS DE ESTE REQUISITO.-----

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- EN CASO DE QUE LA SOCIEDAD SEA ADMINISTRADA POR UN ADMINISTRADOR ÉSTE SERÁ DE NACIONALIDAD MEXICANA Y SI FALTARE TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE, EL COMISARIO NOMBRARÁ INMEDIATAMENTE CON CARÁCTER PROVISIONAL LA PERSONA QUE DEBA SUSTITUIRLO, ENTRE TANTO CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE HAGA LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO ADMINISTRADOR. ESTA ASAMBLEA SERÁ CONVOCADA POR EL COMISARIO Y DEBERÁ CELEBRARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HAGA EL NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR PROVISIONAL.-----

-----DE LAS FACULTADES DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O DEL CONSEJO-----

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- EL ADMINISTRADOR Ó EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, TENDRÁ LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA REALIZAR EL OBJETO SOCIAL, POR LO QUE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE GOZARÁ DE LAS SIGUIENTES FACULTADES:-----

I.- FACULTAD GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS; CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ Y DE SUS DEMÁS CORRELATIVOS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LOS DEMÁS CÓDIGOS DE TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, ENTRE LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, PERO SIN QUE SE ENTIENDA CONFERIDA LA

FACULTAD DE HACER CESIÓN DE BIENES SE CITAN LAS SIGUIENTES: PARA INICIAR, PROSEGUIR Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS, AUN DEL JUICIO DE AMPARO; PARA TRANSIGIR; PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS Y ARBITRADORES; PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES; PARA RECUSAR; PARA RECIBIR PAGOS; PARA CONSENTIR SENTENCIAS; PARA PRESENTAR QUERELLAS Y DENUNCIAS EN MATERIA PENAL, DESISTIRSE DE ELLAS Y OTORGAR EL PERDÓN CUANDO PROCEDA; PARA CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL Y COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; PARA PRESENTAR POSTURAS EN REMATES Y OBTENER LA ADJUDICACIÓN DE BIENES; Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESAMENTE DETERMINE LA LEY.-----

II.- FACULTAD GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; CON TODAS AQUELLAS FACULTADES QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL.---

ASÍ COMO PARA REALIZAR TODO TIPO DE GESTIONES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (**IMSS**), SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (**SAT**), SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (**SHCP**), SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (**SEFIPLAN**), INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (**INFONAVIT**), COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (**CONDUSEF**), COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (**CFE**), TELÉFONOS DE MÉXICO (**TELMEX**), Y DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL.-----

III.- FACULTAD GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO; CON TODAS AQUELLAS FACULTADES QUE CONFORME A LEY REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ "EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA. EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER, PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS. EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARÁ QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS. CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES."; DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y DISTRITO FEDERAL.

IV.- FACULTAD GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LABORAL; CON LAS



LIC. GUILLERMO JORGE GONZÁLEZ DÍAZ
CORREDOR PÚBLICO No. 6
ESTADO DE VERACRUZ



PÓLIZA PÚBLICA No. 1100

SIGUIENTES FACULTADES:-----

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD CONFORME Y PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS ONCE, CUARENTA Y SEIS, CUARENTA Y SIETE, CIENTO TREINTA Y DOS FRACCIONES QUINCE ROMANO, DIECISÉIS ROMANO Y DIECISIETE ROMANO; CIENTO TREINTA CUATRO FRACCIÓN TRES ROMANO, SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS FRACCIONES UNO ROMANO, DOS ROMANO Y TRES ROMANO, SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS, SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE, OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES, OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO, OCHOCIENTOS OCHENTA, OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y SIGUIENTES, NOVECIENTOS SEIS Y SIGUIENTES Y NOVECIENTOS VEINTISÉIS Y SIGUIENTES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-----

B) LA REPRESENTACIÓN PATRONAL DE LA SOCIEDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ONCE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA EFECTOS DE CUALQUIER CONFLICTO QUE LLEGARE A INSTAURARSE EN CONTRA DE LA SOCIEDAD.-----

C) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN PARA EFECTOS LABORALES, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN LAS ESPECIALES QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ Y SUS ARTÍCULOS CORRELATIVOS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LOS DEMÁS CÓDIGOS CIVILES DE TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN LOS ARTÍCULOS ONCE Y SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE AL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO.-----

D) EL PODER QUE SE OTORGA, LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE SE DELEGA Y LA REPRESENTACIÓN PATRONAL QUE SE CONFIERE MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS EJERCITARÁN LOS MANDATARIOS CON LAS SIGUIENTES FACULTADES QUE SE ENUMERAN EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA; ACTUAR ANTE O FRENTE AL O LOS SINDICATOS CON LOS CUALES EXISTAN CELEBRADOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE CONFLICTO INDIVIDUALES O COLECTIVOS; EN GENERAL PARA TODOS LOS ASUNTOS OBRERO-PATRONALES, ESPECIALMENTE ANTE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SUS DELEGACIONES, DIRECCIONES, FUNCIONARIOS Y COMISIONES EN TODO LO RELATIVO A ASPECTOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, SEGURIDAD E HIGIENE Y ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y FONDO NACIONAL DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES; PARA EJERCITARSE ANTE CUALESQUIERA DE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO A QUE SE REFIERE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO;

PODRÁN, ASIMISMO, COMPARECER ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, YA SEAN LOCALES O FEDERALES O ANTE LAS JUNTAS ACCIDENTALES O PERMANENTES; EN CONSECUENCIA LLEVARÁN LA PRESENTACIÓN PATRONAL DE LA SOCIEDAD PARA EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS ONCE, CUARENTA Y SEIS, CUARENTA Y SIETE, CIENTO TREINTA Y CUATRO FRACCIÓN TRES ROMANO Y SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y TAMBIÉN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA LOS EFECTOS DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD Y LA CAPACIDAD EN JUICIO O FUERA DE ELLOS; PODRÁN EN CONSECUENCIA, TAMBIÉN COMPARECER AL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON FACULTADES AMPLÍSIMAS PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, DESAHOGAR LA PRUEBA CONFESIONAL EN TODAS SUS PARTES; PODRÁN SEÑALAR DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; PODRÁN COMPARECER CON TODA LA REPRESENTACIÓN LEGAL, BASTANTE Y SUFICIENTE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DEMANDA, EXCEPCIONES, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN TODAS SUS TRES FASES, DE CONCILIACIÓN, DE DEMANDA Y EXCEPCIONES, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS FRACCIONES UNO ROMANO Y CUATRO ROMANO, OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE, OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO, OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y OCHOCIENTOS OCHENTA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; TAMBIÉN PODRÁN ACUDIR A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES Y OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; ASIMISMO, SE CONFIERE IGUALMENTE FACULTADES PARA PROPONER ARREGLOS CONCILIATORIOS, CELEBRAR TRANSACCIONES, PARA TOMAR TODA CLASE DE DECISIONES, PARA NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS LABORALES; AL MISMO TIEMPO, PODRÁN ACTUAR COMO REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD EN CALIDAD DE ADMINISTRADORES LABORALES RESPECTO Y PARA TODA CLASE DE JUICIOS O PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO QUE SE TRAMITEN ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES DE CARÁCTER LABORAL Y EJERCITAR TODA CLASE DE ACCIONES, EXCEPCIONES, DEFENSAS Y RECONVENCIONES Y COMPROMETERSE EN ÁRBITROS PARA TALES EFECTOS.-----

LOS MANDATARIOS GOZARÁN DE TODAS LAS FACULTADES DE UN MANDATARIO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO





LIC. GUILLERMO JORGE GONZÁLEZ DÍAZ
CORREDORES PÚBLICOS No. 6
ESTADO DE VERACRUZ



PÓLIZA PÚBLICA No. 1100

CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ Y SUS ARTÍCULOS CORRELATIVOS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LOS DEMÁS CÓDIGOS CIVILES DE TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA EN DONDE SE EJERCITE EL MANDATO, PUDIENDO TAMBIÉN INTENTAR CUALQUIER RECURSO O INCIDENTE QUE SEA PROCEDENTE, ASÍ COMO PARA INTENTAR EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO O INDIRECTO, E INCLUSO DESISTIRSE DE ÉSTOS.

V.- FACULTAD GENERAL PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, AVALAR, ENDOSAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULO Y OPERACIONES DE CRÉDITO. EL ADMINISTRADOR UNICORDE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EL DIRECTOR GENERAL ESTARÁN BAJO LA FIRMA MANCOMUNADA DE CUALQUIER MIEMBRO DEL CONSEJO.

VI.- FACULTAD PARA FIRMAR, RECOGER Y ENTREGAR REQUISICIONES Y COTIZACIONES DE LA SOCIEDAD Y LICITACIONES PARA CONCURSOS, PRESENTAR Y FIRMAR PROPUESTAS Y CONTRATOS, ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS QUE SE REQUIERAN EN RELACIÓN CON LOS CONCURSOS CONVOCADOS POR LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES U ORGANISMOS, TANTO DEL SECTOR PÚBLICO COMO DEL PRIVADO.

VII.- NOMBRAR GERENTES GENERALES, SUBGERENTES, FACTORES Y DEPENDIENTES CON DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ACTOS DE DOMINIO, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LABORAL, PARA SUSCRIBIR Y OTORGAR TÍTULOS DE CRÉDITO, TENIENDO FACULTAD PARA REVOCAR, EN TODO O EN PARTE LAS SUSTITUCIONES QUE HICIERE, RESERVANDO SIEMPRE PARA SÍ EL EJERCICIO DEL MANDATO.

LAS ANTERIORES FACULTADES SE CONFIEREN SIN PERJUICIO DE QUE LA ASAMBLEA ORDINARIA PUEDA LIMITARLAS O AMPLIARLAS.

DEL COMISARIO

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UN COMISARIO O CONSEJO DE VIGILANCIA, SEGÚN LO DETERMINE LA ASAMBLEA, Y PUEDE SER O NO ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD Y CUYAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, ADEMÁS DE LAS CONSIGNADAS EN ESTA ESCRITURA, SERÁN LAS QUE DETERMINA EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y SEIS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

EL COMISARIO SERÁ ELECTO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DURARÁN EN FUNCIONES DOS AÑOS.

QUIEN TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A) CUMPLIR LAS FUNCIONES DE COMISARIO DE LA SOCIEDAD EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y

SEIS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. B) ASISTIR CON VOZ Y DERECHO DE VETO, PERO SIN VOTO, A LAS SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EN SU CASO Oponer el veto cuando lo considere conveniente dentro de cuarenta y ocho horas de celebrada la sesión. A efecto de que el consejo de administración analice o considere su resolución, la cual en caso de ejecutarse se hará bajo la responsabilidad personal de los miembros del consejo que la autoricen. El consejo de vigilancia dará un informe a la asamblea sobre los casos en que opongan el veto, pudiendo convocarla en un plazo no mayor de treinta y seis días si lo consideran necesario. C) CITAR A ASAMBLEA GENERAL Y A JUNTAS DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O DE VIGILANCIA EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. D) CUIDAR QUE LOS CRÉDITOS OBTENIDOS POR LA SOCIEDAD Y LOS DEMÁS FONDOS SE APLIQUEN E INVIERTAN DE MANERA PRUDENTE Y EN FORMA EFICIENTE. E) SUPERVISAR ILIMITADAMENTE A LA SOCIEDAD Y CUIDAR QUE LAS ACTIVIDADES SE AJUSTEN A LOS PROGRAMAS ACORDADOS POR LA ASAMBLEA, QUE LOS SOCIOS CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES Y QUE LOS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y TRABAJADORES DESEMPEÑEN EFICAZ Y HONESTAMENTE SUS FUNCIONES O TAREAS. F) PROPONER A LA ASAMBLEA GENERAL A LA PERSONA QUE A DE LLEVAR LA CONTABILIDAD. G) DICTAMINAR EL BALANCE Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD, EL QUE DEBERÁ ESTAR A SUS DISPOSICIÓN TREINTA DÍAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL QUE LO CONOCERÁ. H) Oponerse si fuera el caso a la designación de funcionarios y empleados, cuando a su juicio no reúnan los requisitos necesarios para ocupar el puesto designado. I) EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE HAYA OTORGADO LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE LO NOMBRÓ, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS Y LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES QUE CONSIDEREN PERTINENTES. J) LAS OBSERVACIONES QUE HAGA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TODA CLASE DE INFORMES Y BALANCES, ASÍ COMO LOS REPORTES DE ANOMALÍAS Y DEFICIENCIAS Y PROPONER LOS MEDIOS PARA CORREGIRLAS.-----

-----**DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**-----

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- LOS EJERCICIOS DURARÁN UN AÑO Y CORRERÁN DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO SALVO EL PRIMERO QUE CORRERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.-----

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- LOS ESTADO FINANCIEROS SE FORMULARÁN AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO Y DEBERÁN CONCLUIRSE DENTRO DE LOS TRES MESES





LIC. GUILLERMO JORGE GONZÁLEZ DÍAZ
CORREDOR PÚBLICO No. 6
ESTADO DE VERACRUZ



PÓLIZA PÚBLICA No. 1100

SIGUIENTES A LA CLAUSURA.-----

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- DE LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE RESERVA, DE LAS UTILIDADES NETAS DEBERÁ SEPARARSE ANUALMENTE EL CINCO POR CIENTO COMO MÍNIMO, PARA FORMAR EL FONDO DE RESERVA, HASTA QUE ALCANCE LA QUINTA PARTE DEL CAPITAL SOCIAL.-----

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- DE LAS UTILIDADES Y PÉRDIDAS DE LA SOCIEDAD SE DISTRIBUIRÁN ENTRE LOS SOCIOS PROPORCIONALMENTE A SUS APORTACIONES.---

-----**DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD**-----

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- LA SOCIEDAD SE DISOLVERÁ POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTINUEVE DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y EN CONSECUENCIA:-----

POR LA EXPIRACIÓN DEL TÉRMINO FIJADO EN ESTE CONTRATO SOCIAL.-----

B) POR IMPOSIBILIDAD DE SEGUIR REALIZANDO EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD Ó POR QUEDAR ESTE CONSUMADO:-----

C) POR ACUERDO DE LOS ACCIONISTAS TOMADO DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO SOCIAL Y CON LA LEY:-----

D) PORQUE EL NÚMERO DE ACCIONISTAS LLEGARE A SER INFERIOR AL MÍNIMO QUE LA LEY ESTABLECE; Y-----

E) POR LA PÉRDIDA DE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL CAPITAL SOCIAL.-----

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- ACORDADA LA DISOLUCIÓN LOS ACCIONISTAS, POR EL VOTO DEL SESENTA POR CIENTO DE LAS ACCIONES QUE FORMAN EL CAPITAL SOCIAL DESIGNARÁN UN LIQUIDADOR, QUIEN REALIZARÁ LOS ACTOS DE LA LIQUIDACIÓN DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CAPÍTULO UNDÉCIMO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.-----

-----**CLÁUSULA COMPROMISORIA O ARBITRAL**-----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- EN EJERCICIO DEL DERECHO QUE LES CONFIERE EL ARTÍCULO MIL CINCUENTA Y UNO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LOS ACCIONISTAS PRESENTES O FUTUROS, RENUNCIAN EXPRESAMENTE Y DE ANTEMANO A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES JUDICIALES, LOCALES O FEDERALES Y ACUERDAN QUE CUALQUIER DIFERENCIA EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO O INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SOCIAL SE SUSTANCIARÁ MEDIANTE ARBITRAJE, EL CUAL SE SUJETARÁ, EN TODO CASO, CONFORME A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS MÍNIMOS:---

-----**PROCEDIMIENTO ARBITRAL**-----

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL ARBITRAL.- EL ARBITRAJE SE SUSTANCIARÁ ANTE UN SOLO ARBITRO, QUE EN TODO CASO SERÁ NOMBRADO POR LAS PARTES Y EN CASO DE QUE NO LO HAGAN ÉSTAS, LO HARÁ EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA O DE DISTRITO DE ESTA CIUDAD A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE ELLAS.-----

IDIOMA.- EL ARBITRAJE SERÁ REALIZADO EN IDIOMA CASTELLANO.-----

SEDE.- LA SEDE DEL ARBITRAJE SERÁ LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ, VERACRUZ.-----

DERECHO.- SERÁN APLICABLES LAS LEYES FEDERALES, EN LO NO PREVISTO LAS LEYES LOCALES Y LOS USOS Y COSTUMBRES MERCANTILES.-----

INSTRUCCIÓN.- LAS PARTES PRESENTARÁN SU DEMANDA, CONTESTACIÓN A LA MISMA, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS EN ESE ORDEN EN UN PLAZO QUE EN NINGÚN CASO NO EXCEDERÁ DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES A PARTIR SE HAYA INTEGRADO EL TRIBUNAL ARBITRAL.-----

LAUDO.- EL LAUDO QUE EMITA EL TRIBUNAL ARBITRAL SERÁ FINAL Y OBLIGATORIO PARA LAS PARTES, LAS CUALES SE OBLIGAN A CUMPLIRLO VOLUNTARIAMENTE Y SIN DEMORA.-----

GASTOS Y HONORARIOS.- CADA UNA DE LAS PARTES ESTÁ OBLIGADA A SUFRAGAR A PRORRATA LOS GASTOS Y HORARIOS DEL TRIBUNAL ARBITRAL Y DEMÁS EROGACIONES QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DEL ARBITRAJE.-----

TRANSACCIÓN.- SI LAS PARTES LLEGAN A UNA TRANSACCIÓN ANTES DE CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO, EL TRIBUNAL ARBITRAL LA RECOGERÁ EN FORMA DE LAUDO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS POR LAS PARTES.-----

EJECUCIÓN.- EN CASO DE QUE LA PARTE QUE PIERDA EL ARBITRAJE NO CUMPLA VOLUNTARIAMENTE EL LAUDO RESPECTIVO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL MISMO, LA OTRA PARTE PODRÁ ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES PAR PEDIR SU EJECUCIÓN.-----

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.- EN TODO LO NO PREVISTO, SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL TÍTULO CUARTO DEL CÓDIGO DE COMERCIO.-----

-----CLÁUSULAS TRANSITORIAS-----

---ÚNICA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL, LOS FUNDADORES SUSCRIBEN Y PAGAN LAS ACCIONES QUE REPRESENTAN EL CAPITAL SOCIAL EN LA PROPORCIÓN SIGUIENTE:-----

EL SEÑOR **GERARDO JAIR GARCÍA OSORIO**, SUSCRIBE Y PAGA **TRESCIENTAS CINCUENTA ACCIONES**, CON VALOR NOMINAL CADA UNA DE **\$10,000.00** (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE REPRESENTAN **\$3,500,000.00** (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), **MARÍA LUISA MARTÍNEZ GÓMEZ**, SUSCRIBE Y PAGA **CIENTO CINCUENTA ACCIONES**, CON VALOR NOMINAL CADA UNA DE **\$10,000.00** (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE REPRESENTAN **\$1,500,000.00** (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

TOTAL 500 (QUINIENTAS) ACCIONES A RAZÓN DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS





GUILLERMO JORGE GONZÁLEZ DÍAZ
CORREDOR PÚBLICO No. 6
ESTADO DE VERACRUZ



PÓLIZA PÚBLICA No. 1100

00/100 MONEDA NACIONAL), CADA UNA, QUE REPRESENTAN EL CAPITAL SOCIAL DE **\$5,000,000.00** (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

-----**PRIMERA ASAMBLEA**-----

LOS SOCIOS FUNDADORES, DANDO AL ACTO DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL CARÁCTER DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS TOMAN LOS SIGUIENTES:-----

-----**ACUERDOS:**-----

---**PRIMERO.**- LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE, SERÁ ADMINISTRADA POR UN **ADMINISTRADOR ÚNICO**, CUYO NOMBRAMIENTO SE OTORGA EN FAVOR DE LA SEÑORA: **MARÍA LUISA MARTÍNEZ GÓMEZ**----- **ADMINISTRADOR ÚNICO**--- QUIEN DURARÁ INDEFINIDAMENTE EN SU CARGO, TENIENDO PARA TAL EFECTO **TODOS LOS PODERES Y FACULTADES** QUE SE RELACIONAN CON EL ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO DE ESTA PÓLIZA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, MISMA QUE SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDA COMO SI SE INSERTASE A LA LETRA.-----

---**SEGUNDO.**- SE DESIGNA COMO **COMISARIO** DE LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE AL SEÑOR **OSCAR LÓPEZ JUÁREZ**, QUIEN TENDRÁ LA SUMA DE FACULTADES QUE LA LEY Y ESTA PÓLIZA EN SU ARTÍCULO **VIGESIMO TERCERO** CONFIERE E IMPONE A LOS DE SU CLASE.-----

EL ADMINISTRADOR ÚNICO Y EL COMISARIO, RESPECTIVAMENTE, ACEPTAN LOS CARGOS CONFERIDOS A SU FAVOR Y PROTESTAN DESEMPEÑARLOS FIEL Y DILIGENTEMENTE, EXIMIÉNDOLES LA ASAMBLEA EN ESTE ACTO DE LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR CAUCIÓN, PARA GARANTIZAR SUS GESTIONES Y MANEJOS.-----

ASÍ MISMO LOS ACCIONISTAS SE DAN POR RECIBIDOS DE LOS CERTIFICADOS ACCIONARIOS QUE AMPARAN SUS APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE REQUISITADOS.-----

ESTANDO LOS ACCIONISTAS DE ACUERDO EN FIRMAR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y POR SUS INSTRUCCIONES EXPRESAS COPIÓ LITERALMENTE LO QUE SIGUE:-----

-----**INSERTO:**-----

-----"**LEY FEDERAL DE CORREDURÍA PÚBLICA**":-----

"**ARTICULO 6º.**- AL CORREDOR PÚBLICO CORRESPONDE:-----

---"**VI.**- ACTUAR COMO FEDATARIO EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LOS DEMÁS ACTOS PREVISTOS POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, **INCLUSO AQUELLOS EN LOS QUE SE HAGA CONSTAR LA REPRESENTACIÓN ORGÁNICA;**..."-----

REPRESENTACIÓN ORGÁNICA.- EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO VEINTISIETE DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL SON ÓRGANOS REPRESENTATIVOS DE LA SOCIEDAD Y POR ENDE EN EL EJERCICIO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES,-----

CONFERIDAS POR ESTOS ESTATUTOS O LAS QUE LES SEAN OTORGADAS EN SU NOMBRAMIENTO, LLEVARAN LA FIRMA SOCIAL: EL ADMINISTRADOR ÚNICO, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, LOS CONSEJEROS DELEGADOS, LOS DIRECTORES, GERENTES, SUBGERENTES Y REPRESENTANTES FACTORES.-----

-----"**REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURÍA PÚBLICA**".-----

"**ARTICULO 54.-** LAS PÓLIZAS Y ACTAS EXPEDIDAS POR EL CORREDOR EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, INCLUSIVE AQUELLAS EN QUE SE HAGA CONSTAR LA DESIGNACIÓN Y FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE LA MATERIA, SE DEBERÁN ADMITIR PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, SIEMPRE QUE DICHS INSTRUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES".-----

"**ARTICULO 55.-** EL CORREDOR ESTÁ AUTORIZADO PARA TRAMITAR LA INSCRIPCIÓN DE PÓLIZAS Y ACTAS ANTE LA AUTORIDAD REGISTRAL CORRESPONDIENTE Y, TRATÁNDOSE DE INMUEBLES, ESTÁ OBLIGADO A SOLICITAR LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVÁMENES RELATIVOS Y A DAR LOS AVISOS PREVENTIVOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE".-----

-----"**CÓDIGO DE COMERCIO**".-----

"**ARTICULO 2º.-** A FALTA DE DISPOSICIONES DE ESTE CÓDIGO, SERÁN APLICABLES A LOS ACTOS DE COMERCIO LAS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL".-----

-----"**LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES**".-----

"**ARTICULO 10.** LA REPRESENTACIÓN DE TODA SOCIEDAD MERCANTIL CORRESPONDERÁ A SU ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORES, QUIENES PODRÁN REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES INHERENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SALVO LO QUE EXPRESAMENTE ESTABLEZCAN LA LEY Y EN EL CONTRATO SOCIAL."-----
PARA QUE SURTAN EFECTO LOS PODERES QUE OTORQUE LA SOCIEDAD MEDIANTE ACUERDO DE ASAMBLEA O DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN, EN SU CASO BASTARÁ CON LA PROTOCOLIZACIÓN ANTE NOTARIO DE LA PARTE DEL ACTA EN QUE CONSTE EL ACUERDO RELATIVO A SU OTORGAMIENTO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR QUIENES DEBERÁN FIRMAR EL INSTRUMENTO NOTARIAL, O EN SU DEFECTO LO PODRÁ FIRMAR EL DELEGADO ESPECIALMENTE DESIGNADO PARA ELLO EN SUSTITUCIÓN DE LOS ANTERIORES.-----

EL NOTARIO HARÁ CONSTAR EN EL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA RELACIÓN, INSERCIÓN O EL AGREGADO AL APÉNDICE DE LAS CERTIFICACIONES, EN LO CONDUCENTE, DE LOS DOCUMENTOS QUE AL EFECTO SE LE EXHIBAN, LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SU DOMICILIO, DURACIÓN, IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL Y OBJETO DE LA MISMA, **ASÍ COMO LAS FACULTADES**





LIC. GUILLERMO JORGE GONZÁLEZ DÍAZ
CORREDOR PÚBLICO No. 6
ESTADO DE VERACRUZ



PÓLIZA PÚBLICA No. 1100

QUE CONFORME A SUS ESTATUTOS LE CORRESPONDAN AL ÓRGANO QUE ACORDÓ EL OTORGAMIENTO DEL PODER Y, EN SU CASO, LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.-----

SI LA SOCIEDAD OTORGARE EL PODER POR CONDUCTO DE UNA PERSONA DISTINTA A LOS ÓRGANOS MENCIONADOS, EN RELACIÓN A LA ADICIÓN O INSERCIÓN INDICADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE DEBERÁ DEJAR ACREDITADO QUE DICHA PERSONA TIENE LAS FACULTADES PARA ELLO".-----

-----"**CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE VERACRUZ**"-----

"ARTÍCULO 2487.- (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE), EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA.-----

EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER, PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.-----

EN LOS PODERES GENERALES, PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARÁ QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TAMPO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.-----

CUANDO SE QUIEREN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES.-----

LOS NOTARIOS INSERTARÁN ESTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN".-----

-----"**CÓDIGO CIVIL FEDERAL**"-----

"ARTÍCULO 13°.- LA DETERMINACIÓN DEL DERECHO APLICABLE SE HARÁ CONFORME A LAS SIGUIENTES REGLAS".-----

---"**V.-** SALVO LO PREVISTO EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, LOS EFECTOS JURÍDICOS DE LOS ACTOS Y CONTRATOS SE REGIRÁN POR EL DERECHO DEL LUGAR EN DONDE DEBAN EJECUTARSE, A MENOS DE QUE LAS PARTES HUBIERAN DESIGNADO VÁLIDAMENTE LA APLICABILIDAD DE OTRO DERECHO".-----

"ARTÍCULO 2554.- (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO), EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA.-----

"EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS".-----

"EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARÁ QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES, A FIN DE DEFENDERLOS".-----

"CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES".-----

"LOS NOTARIOS INSERTARÁN ESTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN".-----

EN CUMPLIMIENTO DE MI COMETIDO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS SEXTO FRACCIÓN VI (SEIS ROMANO), QUINCE, DIECINUEVE Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURÍA PÚBLICA; Y, TREINTA Y DOS, CUARENTA, FRACCIÓN II (DOS ROMANO), CUARENTA Y DOS Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO, EL SUSCRITO CORREDOR HACE CONSTAR:-----

----- GENERALES:-----

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS COMPARECIENTES POR SUS GENERALES DECLARARON SER, MEXICANOS POR NACIMIENTO Y NACIONALIDAD QUE CONSERVAN. **GERARDO JAIR GARCÍA OSORIO**, ORIGINARIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ, LUGAR DONDE NACIÓ EL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, ESTADO CIVIL CASADO, OCUPACIÓN EMPRESARIO, CON DOMICILIO EN QUINTA CERRADA TRECE, FRACCIONAMIENTO LAURELES, VERACRUZ, VERACRUZ, Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR FOLIO NÚMERO CERO CINCO TRES CERO UNO DOS DOS DOS CERO DOS SIETE NUEVE TRES, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EXHIBE EN ESTE ACTO SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL GAOG871001INA (GAOG OCHO SIETE UNO CERO CERO UNO INA), EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. **MARÍA LUISA MARTÍNEZ GÓMEZ**, ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, LUGAR DONDE NACIÓ EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, ESTADO CIVIL CASADA, OCUPACIÓN EMPRESARIO, CON DOMICILIO EN QUINTA CERRADA TRECE, FRACCIONAMIENTO LAURELES, VERACRUZ, VERACRUZ, Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR FOLIO NÚMERO CERO CINCO TRES CERO UNO DOS CERO DOS CERO NUEVE SEIS SIETE OCHO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, Y EXHIBE EN ESTE ACTO SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL MAGL870527T78 (MAGL OCHO SIETE CERO CINCO DOS SIETE T SIETE OCHO), EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.-----





LIC. GUILLERMO JORGE GONZÁLEZ DÍAZ
CORREDOR PÚBLICO No. 6
ESTADO DE VERACRUZ



PÓLIZA PÚBLICA No. 1100

-----**YO, EL CORREDOR PÚBLICO, CERTIFICO Y DOY FE:**-----

I.- QUE ANTE LOS COMPARECIENTES ME IDENTIFIQUÉ PLENAMENTE COMO CORREDOR PÚBLICO.-----

II.- QUE LO RELACIONADO E INSERTO CONCUERDA FIELMENTE CON LOS ORIGINALES A QUE ME REMITO Y HE TENIDO A LA VISTA.-----

III.- QUE A LOS COMPARECIENTES LOS IDENTIFIQUÉ COMO HA QUEDADO SEÑALADO.

IV.- QUE TIENEN A MI JUICIO CAPACIDAD LEGAL, PUES NO ENCUENTRO EN ELLOS MANIFESTACIONES EVIDENTES DE INCAPACIDAD NATURAL Y NO TENGO NOTICIAS DE QUE SE ENCUENTREN SUJETOS A INTERDICCIÓN Y QUE A LOS MISMOS LEÍ ESTE INSTRUMENTO.-----

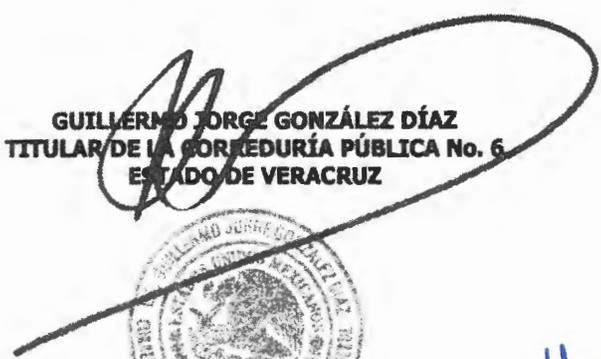
V.- QUE LES EXPLIQUÉ SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, ASÍ COMO LOS PRECEPTOS LEGALES QUE SE INVOCAN.-----

VI.- QUE ADVERTÍ A LOS COMPARECIENTES QUE DEBERAN ACREDITARME DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, HABER PRESENTADO LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y QUE EN CASO DE NO EXHIBIRME DICHA SOLICITUD, PROCEDERÉ A DAR EL AVISO CORRESPONDIENTE A LAS AUTORIDADES FISCALES COMPETENTES.-----

VII.- QUE FIRMARON DE CONFORMIDAD EL DÍA AL PRINCIPIO INDICADO EN UNIÓN DEL SUSCRITO CORREDOR, QUIEN AUTORIZA DEFINITIVAMENTE ESTE INSTRUMENTO POR NO HABER IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO. CONSTE. DOY FE.-----


GERARDO GARCÍA OSORIO


MARÍA LUISA MARTÍNEZ GÓMEZ


GUILLERMO JORGE GONZÁLEZ DÍAZ
TITULAR DE LA CORREDURÍA PÚBLICA No. 6
ESTADO DE VERACRUZ







EN LA HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, YO, **GUILLERMO JORGE GONZÁLEZ DÍAZ**, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO SEIS DEL ESTADO DE VERACRUZ, EXPIDO A SOLICITUD DE LA SOCIEDAD "AMEIXA", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, SEGUNDO ORIGINAL SEGUNDO EN SU ORDEN, SACADO DE LA PRESENTE **PÓLIZA PÚBLICA NÚMERO MIL CIEN**, Y ASENTADA EN EL LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES DE LA CORREDURÍA A MI CARGO. CONSTE - **DOY FE**.



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the text and stamps.



Two small, separate handwritten signatures in blue ink, one larger and one smaller, located at the bottom right of the page.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL
DELEGACION DE LA S.R.E.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



PERMISO 3003323
EXPEDIENTE 20113003146
FOLIO 110622301011



De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, fracción V de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y en atención a la solicitud presentada por el (la) Sr(a). **GUILLERMO JORGE GONZALEZ DIAZ**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción I inciso a) del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor, se concede el permiso para constituir una **SA DE CV** bajo la siguiente denominación:

AMEIXA

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Cabe señalar que el presente permiso se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

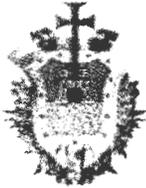
Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la Constitución de que se trata, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Asimismo, el interesado deberá dar aviso del uso de la denominación que se autoriza mediante el presente permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley de inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Xalapa, Ver. a 22 de junio de 2011

EL SUBDELEGADO

LIC. ISRAEL EDUARDO GOMEZ GALINDO



Sir1801

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.



VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO Pagina 1 de 1

BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No.

28102 * 17

Control Interno Fecha de Prelación 3 * 28 JUNIO 2011

Antecedentes Registrales:

PRIMERA

Denominación

AMEIXA, S.A. DE C.V.



Afectaciones al:

Table with columns: Folio ID Acto, Descripción, Fecha Registro, Registro. Row 1: 28102 17 M4 Constitución de sociedad, 28-06-2011, 1. Includes Caracteres de Autenticidad de Inscripción: a2f3a90b3938b229a773c8280a2f4375dbcb0395

Derechos de Inscripción

Table with columns: Fecha, Importe, Subsidio. Row 1: 27 JUNIO 2011, \$1,956.00, \$0.00. Includes Boleta de Pago No.: 87459242

El C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Veracruz, Ver.

LIC. ADRIAN ANGEL GARCIA DIAZ

Handwritten signature and initials in blue ink



Registro Público de la Propiedad y del Comercio
de Veracruz, Veracruz



Boleta de Ingreso

Area Registral MERCANTIL

Fecha 28/06/2011 Hora 11:06:57 Control Interno 3

No. Fedatario 430193006 GONZÁLEZ DÍAZ GUILLERMO JORGE
Domicilio VERACRUZ
VERACRUZ
VERACRUZ

Solicitante LIC. GUILLERMO GONZALEZ DIAZ

Ubicación del Inmueble o Razón Social o Descripción del bien AMEIXA, S.A. DE C.V.

Monto de Operación \$5,000,000.00 Monto de Derechos \$1,956.00

Transacciones

Acto	Descripción / Requisitos Acto	Valor Base	Derechos
M4	Constitución de sociedad	\$5,000,000.00	\$1,956.00

IN TEXTO

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

SUCURSAL: 485 REFORMA, VERACRUZ, VEP
7/10/2011 12:34:50 A 17 DE JUNIO DE 2011

RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES, PRODUCTOS
Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES

FOLIO: 819347 SUCURSAL: 485
TOTAL EFECTIVAMENTE PAGADO: 1965.00
R.F.C.: 0906711001TNA 17/06/2011 12:35:02
NOMBRE: GARCIA GERARDO GERRARDO JAIR

DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS
DEPENDENCIA: 02 SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
CLAVE DE REFERENCIA DEL DPA: 024000169
CADENA DE LA DEPENDENCIA: 01020010000001
IMPORTE..... 1965.00
CANTIDAD PAGADA..... 1965.00

FIRMA CLIENTE

LLAVE DE PAGO: 3343727069

CADENA

1110001=0906711001TNA110017=965130001=40002120002=8193471400
02=20110617140003=12:35140008=3343727069114734=965114708=9653
114730=965114733=024000169114734=01020010000001130002=000001
00000700015412411

SELLO DIGITAL

NyGt9fB1F1em/ZpR3/j2EcciFusXCvTm29Kk/WtNo4hsPwjJr11yc1o2oJAE
wGqOCRIstT1DQeVXNDvUR0B2ZYd7yDclURwCDW02keRycu4qp1w6R3Jue
ZzMD8ZahQSMdyfN6f49L30DpFI:dt rcaik1e3/PJ55nRqd11/g=

FORMA DE PAGO / COBRO

EFFECT. MN 11,000.00
CAMBIO MN 135.00
IMPORTE TOTAL M.N.: 1965.00

**** ESTIMADO CLIENTE ****
ES IMPORTANTE VALIDAR QUE LOS DATOS IMPRESOS
CORRESPONDEN A LA OPERACION SOLICITADA

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE NEGOCIOS EXTERNOS
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE TRABAJO
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE ENERGIA
SECRETARIA DE FERIA Y COMERCIO EXTERNO
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y TURISMO
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGIA
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE AERONAUTICA CIVIL
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA DE MEXICO
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIA DE TERCER SECTOR
SECRETARIA DE TURISMO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE NEGOCIOS EXTERNOS
SECRETARIA DE TRABAJO
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE ENERGIA
SECRETARIA DE FERIA Y COMERCIO EXTERNO
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y TURISMO
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGIA
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE AERONAUTICA CIVIL
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA DE MEXICO
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIA DE TERCER SECTOR
SECRETARIA DE TURISMO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE NEGOCIOS EXTERNOS
SECRETARIA DE TRABAJO
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE ENERGIA
SECRETARIA DE FERIA Y COMERCIO EXTERNO
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y TURISMO
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGIA
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE AERONAUTICA CIVIL
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA DE MEXICO
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIA DE TERCER SECTOR
SECRETARIA DE TURISMO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE NEGOCIOS EXTERNOS
SECRETARIA DE TRABAJO
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE ENERGIA
SECRETARIA DE FERIA Y COMERCIO EXTERNO
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y TURISMO
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGIA
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE AERONAUTICA CIVIL
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA DE MEXICO
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIA DE TERCER SECTOR
SECRETARIA DE TURISMO

[Handwritten signatures and marks]

LIC. GUILLERMO JORGE GONZÁLEZ DÍAZ
CORREDOR PÚBLICO No. 6
ESTADO DE VERACRUZ

H. Veracruz, Ver., a 24 de junio del 2011

**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE PERMISOS ART.27 CONSTITUCIONAL.
PRESENTE**

Asunto: Aviso Correduría.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras se notifica que con fecha 24 de junio del año en curso, se autorizó ante el suscrito la Póliza Pública Número 1100 y en la misma se usó el permiso número 3003323, expediente número 20113003146 y folio número 110622301011 para constituir una **SOCIEDAD MERCANTIL**, con la siguiente denominación:

**"AMEIXA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE**

A la sociedad de referencia se le insertó:

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS.

Habiendo celebrado el convenio a que se refiere el Artículo 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and strokes, located to the right of the official seal.

LIC. GUILLERMO JORGE GONZÁLEZ DÍAZ.
CORREDOR PÚBLICO No. 6 ESTADO DE VERACRUZ.
LUZ NAVA No. 56-B ENTRE AV. HÉROES DE PUEBLA
Y AV. MIGUEL NEGRETE, FRACC. ZARAGOZA, C.P. 91910,
VERACRUZ, VER. TEL/FAX 937 42 12, CEL. 2299 29 81 85
correduria6ver@prodigy.net.mx ❖ correduria6ver@hotmail.com

-----PÓLIZA PÚBLICA NÚMERO MIL CIENTO TRES-----
OTORGAMIENTO DE FACULTADES QUE CONFIERE AMEIXA,
S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR LA SRA. MARÍA
LUISA MARTÍNEZ GÓMEZ, EN FAVOR DEL SEÑOR
ING. GERARDO JAIR GARCÍA OSORIO.
H. VERACRUZ, VER., A 28 DE JUNIO 2011





LIC. GUILLERMO JORGE GONZÁLEZ DÍAZ
CORREDOR PÚBLICO No. 6
ESTADO DE VERACRUZ



-----POLIZA PÚBLICA NÚMERO MIL CIENTO TRES-----

-----LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES-----

EN LA HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, YO, **GUILLERMO JORGE GONZÁLEZ DÍAZ**, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO SEIS DE ESTA PLAZA, DEBIDAMENTE HABILITADO PARA EL EJERCICIO DE MIS FUNCIONES COMO FEDATARIO PÚBLICO POR EL **EJECUTIVO FEDERAL** A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS SEXTO FRACCIÓN SEXTA DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURÍA PÚBLICA, CINCUENTA Y TRES FRACCIÓN QUINTA Y CINCUENTA Y CUATRO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA MATERIA, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, HAGO CONSTAR: EL **OTORGAMIENTO DE FACULTADES QUE CONFIERE LA EMPRESA AMEIXA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR LA SEÑORA MARÍA LUISA MARTÍNEZ GÓMEZ, EN FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO GERARDO JAIR GARCÍA OSORIO, PARA QUE EJERZA ESTE MANDATO AL TENOR DEL SIGUIENTE:**-----

-----**ANTECEDENTE:**-----

---**ÚNICO.**--- MEDIANTE POLIZA PÚBLICA NÚMERO MIL CIENTO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, OTORGADA ANTE EL SUSCRITO, TITULAR DE LA CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS DE LA PLAZA DEL ESTADO DE VERACRUZ Y PREVIO PERMISO SOLICITADO Y OTORGADO POR LA DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTÍCULO VEINTISIETE CONSTITUCIONAL DE LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES SE CONSTITUYO ANTE MI FE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **AMEIXA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, INSTRUMENTO QUE FUE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO DOS OCHO UNO CERO DOS ASTERISCO UNO SIETE DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, DE ESTA ZONA REGISTRAL; CON **DOMICILIO** EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ; CON **DURACIÓN DE LA SOCIEDAD**, DE NOVENTA Y NUEVE AÑOS; **LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO:1.-** FABRICACIÓN Y/O REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, TANQUES, CALDERAS, RECIPIENTES DE PLACA METÁLICA ESTACIONARIOS O PARA MONTARSE SOBRE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE. INCLUYE ESTRUCTURAS PARA PUENTES, DEPÓSITOS ELEVADOS, HANGARES, TORRES, CASTILLETES,

COLUMNAS Y OTROS SISTEMAS DE SOPORTE ESTRUCTURALES. 2.- OBRA MECÁNICA; DISEÑO, ASESORÍA, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, PREFABRICACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS, DUCTOS, TUBERÍAS DE PROCESO Y TANQUES EN PLANTAS INDUSTRIALES, ASÍ COMO LA INSPECCIÓN DE TODOS ESTOS ELEMENTOS MEDIANTE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, VISUALMENTE, PRUEBAS RADIOLÓGICAS, QUÍMICAS O CUALQUIER OTRA FORMA QUE PERMITA DETERMINAR LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN. SOLDADURA Y PAILERÍA ESPECIALIZADA, FABRICACIÓN Y ARMADO DE TODO TIPO DE TANQUES. 3.- ANÁLISIS, EVALUACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS EJECUTIVOS PARA EL DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO RURAL, URBANO Y PÚBLICO TALES COMO: CAMINOS, PUENTES CARRETERAS, BULEVARES, MALECONES, ESCUELAS, PARQUES, RASTROS, MERCADOS O EDIFICIOS ESPECIALES. DESARROLLO DE PROYECTOS LLAVE EN MANO, EN OBRA ELECTROMECAÁNICA Y/O TUBERÍAS, AMBIENTAL (AGUA Y TRATAMIENTOS) OBRA CIVIL, TERRESTRE, MARÍTIMA Y FLUVIAL, DONDE SE ELABOREN TODAS LAS ETAPAS DE INGENIERÍA DE PROYECTOS, DESDE INGENIERÍA DE DETALLE, PROCURA, CONSTRUCCIÓN, PRUEBAS, ARRANQUES Y PUESTA EN MARCHA DE PARTES, SUBSISTEMAS, SISTEMAS, EQUIPOS, ÁREAS Y PLANTAS INDUSTRIALES. 4.- COLOCACIÓN Y RESTAURACIÓN DE CARPETAS ASFÁLTICAS E HIDRÁULICAS. 5.- PROYECTOS Y OBRAS DE INGENIERÍA APLICADA A INFRAESTRUCTURA RELACIONADA CON LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA EN GENERAL, COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, DIESEL, GASOLINA Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO, FABRICACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA, FLUVIALES Y TERRESTRES RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA. 6.- PODRÁ CONSTRUIR, VENDER, PRESENTAR PRESUPUESTOS DE CASAS, UNIDADES HABITACIONALES, BODEGAS, FRACCIONAMIENTOS, ES DECIR, REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, INCLUYENDO PLANOS Y EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVILES Y ELECTROMECAÁNICAS EN GENERAL. 7.- REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE SISTEMAS HIDRÁULICOS PARA EL CAMPO O LA INDUSTRIA, ELÉCTRICA, CONSTRUCCIÓN EN CARRETERAS Y PUENTES, AEROPUERTOS, CENTROS URBANOS, CENTROS INDUSTRIALES Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN. 8.- LA



LIC. GUILLERMO JORGE GONZÁLEZ DÍAZ
CORREDOR PÚBLICO No. 6
ESTADO DE VERACRUZ



PÓLIZA PÚBLICA No. 1103

ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. 9.- LA COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO E IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MEDIOS DE TRANSPORTE NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. 10.- LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN, COMISIÓN MERCANTIL, OBRA O SERVICIO A PRECIO ALZADO, OBRA O SERVICIOS POR ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRENDA, MUTUO, DE TRABAJO INDIVIDUAL O CONSULTARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, FINANCIAMIENTO CON CUALQUIER GARANTÍA Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE CONTRATO PREVISTO POR LAS LEYES, INDEPENDIENTE DE LA NATURALEZA DEL ARTÍCULO QUE SEA OBJETO DE ESTOS ACTOS. 11.- PRESTAR MEDIANTE CONTRATO, LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN INMOBILIARIA, REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE REGULARIZACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, GESTORÍA, SOLUCIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS DE CARÁCTER INMOBILIARIA, PLANEAR Y DESARROLLAR PROYECTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PARTICIPAR EN LA VENTA DE BIENES INMUEBLES. 12.- PROPORCIONAR A PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, PARA EL DESEMPEÑO DE SUS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS. 13.- PRESTAR TODA CLASE DE CONSULTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA TALES COMO PERITAJES Y AVALUOS, ASESORÍA CONTABLE, FISCAL, FINANCIERA, ASÍ COMO DE INGENIERÍA, DE SUPERVISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DE PLANEACIÓN, DE PROCESAMIENTO Y CONTROL DE DATOS, DE MERCADOTECNIA Y EN GENERAL DE CUALQUIER CLASE DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. 14.- OPERAR COMO AGENTE, COMISIONISTA Y ACEPTAR EL DESEMPEÑO DE REPRESENTACIONES DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA INMOBILIARIA; 15.- DISEÑAR, PROYECTAR, PLANEAR, ORGANIZAR, ASESORAR, CALCULAR, SUPERVISAR Y REALIZAR TODA CLASE OBRAS Y TRABAJOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SIMILARES. 16.- COMPRAR, VENDER, ADMINISTRAR, ARRENDAR O SUBARRENDAR, PROMOVER, PROYECTAR, DISEÑAR, CONSTRUIR, RECONSTRUIR, REMODELAR, FRACCIONAR, LOTIFICAR, URBANIZAR, SUPERVISAR Y MANTENER TODA CLASE DE OBRAS RELACIONADAS CON BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES

MUEBLES, EQUIPO, MAQUINARIA Y TRANSPORTE RELACIONADOS CON LOS FINES ANTERIORES. 17.- COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, SUMINISTRO Y PROVEEDURÍA DE NATURALEZA MERCANTIL, ENSAMBLE Y MAQUILA DE TODA CLASE DE REFACCIONES Y PARTES INDUSTRIALES YA SEAN MECÁNICAS, ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS, MARINAS Y NAVALES, PERMITIDAS POR LA LEY, MAQUINARIA PESADA, AGRÍCOLA INDUSTRIAL, COMERCIAL, PORTÁTIL, EQUIPOS Y TODA CLASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y PETROQUÍMICA PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL. 18.- SUMINISTRO DE ACEROS, TUBERÍAS Y CONEXIONES PARA TUBERÍA EN ACERO AL CARBÓN, ACERO INOXIDABLE Y ALEACIONES ESPECIALES, PAPELERÍA, QUÍMICOS, SOLVENTES, ARTICULOS DE LIMPIEZA, BLANCOS, MEDICINAS, MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA, EQUIPOS DE MEDIACIÓN Y CONTROL, FERRETERÍA, HERRERÍA, P.V.C., APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, APARATOS ELÉCTRICOS, APARATOS MECÁNICOS, Y REFACCIONES PARA EL USO EN LA INDUSTRIA EN GENERAL, VIDRIO, ROPA, EQUIPO, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTROL DE CALIDAD, VÁLVULAS, COMPRESORES, BOMBAS, INSTRUMENTACIÓN, PARA MEDIACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES; 19.- COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y PROVEEDURÍA DE PARTES INDUSTRIALES, AUTOMOTRICES, PLOMERÍA, SOLDADURA, PAILERÍA, REFRIGERACIÓN, SISTEMAS HIDRÁULICOS DE INSTRUMENTACIÓN, LIMPIEZA DE ESCOMBROS, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y AISLAMIENTOS TÉRMICOS, MECÁNICA DE PISO, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, Y DE OBRAS INDUSTRIALES. 20.- LA COMPRA, VENTA, PROMOCIÓN, DISTRIBUCIÓN COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES, ARTÍCULOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS. 21.- COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA USO PARTICULAR, INDUSTRIAL, AGRÍCOLA, GANADERO Y MAQUINARIA PESADA, MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO PESADO, EQUIPOS MARÍTIMOS Y EN GENERAL, DE CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE, AÉREO, MARÍTIMO Y TERRESTRE. 22.- OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ASESORÍA





LIC. GUILLERMO JORGE GONZÁLEZ DÍAZ
CORREDOR PÚBLICO No. 6
ESTADO DE VERACRUZ



PÓLIZA PÚBLICA No. 1103

CIVIL, ELECTRO METALMECÁNICA E INSTRUMENTACIÓN, DE TODO TIPO DE PLANTAS DE PROCESO EXTRACTIVAS Y DE SERVICIOS. 23.- COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA INDUSTRIAL EN GENERAL. 24.- REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS, EQUIPOS DE MEDICIÓN, DE LABORATORIO Y DE PROCESOS QUÍMICOS NACIONALES Y EXTRANJEROS EN GENERAL. 25.- TOMAR EN ARRENDAMIENTO O ADQUIRIR EN PROPIEDAD, LOS LOCALES NECESARIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SUS OFICINAS, ALMACENES, SIEMPRE QUE ESOS INMUEBLES SE DEDIQUEN EXCLUSIVAMENTE A LOS OBJETOS SOCIALES. 26.- LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE INCLUYAN LA ELABORACIÓN DE INFORMES PREVENTIVOS, PROYECTOS Y ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y ECOLÓGICOS, LOS ESTUDIOS PARA LA CARACTERIZACIÓN DE CONTAMINANTES, MUESTRAS DE AIRE, RESIDUOS INDUSTRIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA CONTROLAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LAS ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA METALÚRGICA, QUÍMICA, AUTOMOTRIZ Y PETROLERA, ASÍ COMO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, INCLUYENDO TODOS LOS SERVICIOS DE GESTIÓN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES VIGENTES Y APLICABLES EN ESTE RÚBRO. 27.- LA COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPO Y REFACCIONES INDUSTRIALES, EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL, EQUIPOS CONTRA INCENDIO, EQUIPOS DE MEDICIÓN FIJOS Y PORTÁTILES PARA LA MEDICIÓN DE GASES TÓXICOS Y EXPLOSIVOS, EQUIPOS MARINOS. 28.- LA COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PROVEEDURÍA DE ARTÍCULOS DE INGENIERÍA, OFICINA, DIBUJO Y DECORACIÓN, PAPELERÍA EN GENERAL, LIBROS Y REVISTAS. 29.- OBRA CIVIL EN GENERAL; COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS FINES ANTERIORES; LA PAVIMENTACIÓN EN GENERAL, YA SEA FLEXIBLE O RÍGIDA, ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONJUNTOS HABITACIONALES,

TALLERES, OFICINAS, ESCUELAS, EDIFICIOS PÚBLICOS, INSTALACIONES SOCIALES, CARRETERAS, PUENTES, CENTROS COMERCIALES, POR CUENTA PROPIA O DE TERCERAS PERSONAS, ASÍ COMO TODO TIPO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, URBANIZACIÓN, SUPERVISIÓN, LOTIFICACIÓN Y FRACCIONAMIENTO DE TODA CLASE DE OBRAS RELACIONADAS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CARÁCTER URBANO, SUBURBANO, INDUSTRIALES, OBRAS HIDRÁULICAS COMO PLANTAS POTABILIZADORAS, POZOS, TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES OBRAS MARÍTIMAS Y PLUVIALES, ESCOLLERAS, MUELLES ASTILLEROS, ROMPEOLAS Y DRAGADOS, CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, AEROPUERTOS Y HELIPUERTOS, Y TODA CLASE DE OBRAS DE TRABAJOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SIMILARES, ASÍ TAMBIÉN EXPLOTACIÓN Y SUMINISTRO DE TODO TIPO DE AGREGADOS Y TRITURADOS DE PÉTREOS, EXPLOTACIÓN DE BANCOS DE GRAVA, GRAVILLA, ARENAS SILICAS 30.- LA COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO Y REMODELACIÓN DE CASAS, TERRENOS, EDIFICIOS, DEPARTAMENTOS Y LOCALES COMERCIALES EN CONDOMINIO, MEDIACIÓN MERCANTIL, AVALÚOS DE MERCADO, CRÉDITOS HIPOTECARIOS, ASESORÍA INMOBILIARIA EN GENERAL Y ESPECULACIÓN COMERCIAL CON LOS MISMOS ASÍ MISMO EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES. 31.- LA COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MEDIOS DE TRANSPORTE, MAQUINARIA, EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. 32.- DISEÑAR, PROYECTAR, PLANEAR, ORGANIZAR, ASESORAR, CALCULAR, SUPERVISAR Y REALIZAR TODA CLASE DE OBRAS, SERVICIOS Y TRABAJOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SIMILARES, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN CON LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES. 33.- PINTURA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPERMEABILIZANTES SOLDADURA EN GENERAL. 34.- COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, SUMINISTRO Y PROVEEDURÍA DE NATURALEZA MERCANTIL DE TODA CLASE DE MATERIALES, REFACCIONES, ACCESORIOS INDUSTRIALES Y DE COMPUTACIÓN, PINTURAS, EQUIPOS, PARTES, COMPONENTES, INSTRUMENTOS Y SISTEMAS; DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS, MADERA Y MERCADERÍAS EN GENERAL PARA LA INDUSTRIA NACIONAL. 35.- ASESORÍA, DISEÑO, MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN,





LIC. GUILLERMO JORGE GONZÁLEZ DÍAZ
CORREDOR PÚBLICO No. 6
ESTADO DE VERACRUZ



PÓLIZA PÚBLICA No. 1103

REPARACIÓN, DECORACIÓN, PROYECCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS, ELECTROMECAÑICAS, HIDRÁULICAS Y DE TODA CLASE DE INSTRUMENTOS DE INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL, MONTAJES Y MANIOBRAS. 36.- ASESORÍA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN REPARACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODA CLASE DE MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTROMECAÑICOS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL. 37.- ASESORÍA, SERVICIOS, ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DE CONCURSOS DE TIPO DE OBRA PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASESORÍA COMPUTACIONALES DE PROGRAMAS VERTICALES Y A LA MEDIDA, CONSTRUCCIÓN DE REDES DE COMPUTACIONES, CURSOS GENERALES DE COMPUTO Y PROGRAMACIÓN AVANZADA. 38.- PROTECCIÓN ANTICORROSIVA: ASESORÍA, RENTA DE EQUIPO, TRABAJOS EN TUBERÍAS, TANQUES, EQUIPOS DE TIPO INDUSTRIAL. LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA A METAL BLANCO, APLICACIÓN DE PINTURAS PRIMARIO, INTERMEDIO Y ACABADO DE USO INDUSTRIAL A ESPECIFICADOS SEGUN NORMAS. 39.- LA APERTURA DE OFICINAS, STANDS, EXPOSICIONES Y CUALQUIERA OTRO ESTABLECIMIENTO DONDE LA EMPRESA PUEDA EJECUTAR ALGUNA O LA TOTALIDAD DE SU OBJETO SOCIAL. 40.- FORMAR PARTE INTEGRANTE DE OTRAS SOCIEDADES DE OBJETO SIMILAR. 41.- LA ADQUISICIÓN POR CUALQUIER MEDIO LEGAL, NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES, MAQUINARIA, ACCIONES, VALORES, PATENTES, MARCAS Y CUALESQUERA OTRA CLASE DE BIENES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL COMERCIO. 42.- LA SOCIEDAD PODRA OTORGAR AVALES, Y OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE POR TERCEROS. 43.- EN GENERAL, EJERCER EL COMERCIO O LA INDUSTRIA EN TODA CLASE DE ACTOS Y SUS RAMAS COMO PRODUCTOR O INTERMEDIARIO Y CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS QUE TENGA RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL. 44.- LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES, CONSULTORÍA Y ASESORÍA Y LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTOS FINES, ASÍ COMO REGISTRAR, OBTENER, ARRENDAR, DISPONER Y ENAJENAR POR CUALQUIER TÍTULO, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES, OPCIONES Y PREFERENCIAS, PROCESOS Y CONCESIONES PARA TODO TIPO DE ACTIVIDADES. 45.- ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR, ADMINISTRAR, EXPLOTAR Y OTORGAR EN USO O GOCE POR CUALQUIER TITULO PERMITIDO POR LA LEY DE BIENES MUEBLES E

INMUEBLES, DERECHOS REALES QUE SEA NECESARIO PARA SU OBJETO. **46.-** PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONCURSOS, CONCESIONES Y LICITACIONES DE INICIATIVA PRIVADA U OFICIAL DE GOBIERNO, EN TODAS LAS ÁREAS DEL COMERCIO, YA SEAN POR INTERÉS PROPIOS O DE MANDATO. **47.-** EMITIR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR DESCONTAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO SIN QUE SE UBIQUEN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES. **48.-** EN GENERAL LLEVAR A CABO CUALQUIER TIPO DE NEGOCIACIONES RELACIONADAS CON LOS OBJETOS SOCIALES, EJERCITANDO AL EFECTO LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES, REGLAMENTOS, CONVENIOS Y TRATADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y LLEVAR A CABO DICHOS ACTOS, EN LA EXTENSIÓN QUE PUDIERA HACERLO CUALQUIER PERSONA FÍSICA. **EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD** FIJO SIN DERECHO A RETIRO ES DE CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL Y EL MÁXIMO ES ILIMITADO; EL CAPITAL FIJO ESTA REPRESENTADO POR QUINIENTAS ACCIONES NOMINATIVAS CON VALOR NOMINAL DE DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL CADA UNA; **DE LA ADMINISTRACIÓN**, LA SOCIEDAD SERA ADMINISTRADA POR UN ADMINISTRADOR ÚNICO O POR UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SEGÚN LO RESUELVA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE LOS DESIGNE Y PERMANECERÁN EN FUNCIONES POR TIEMPO INDEFINIDO Y HASTA QUE TOMEN POSESIÓN LA PERSONA O PERSONAS DESIGNADA O DESIGNADAS PARA SUSTITUIRLOS; POR LO QUE LAS FACULTADES DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O DEL CONSEJO SON LAS QUE SE CONSIGNAN EN EL ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CONTRATO SOCIAL QUE A LA LETRA DICE **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-** EL ADMINISTRADOR Ó EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, TENDRÁ LAS MAS AMPLIAS **FACULTADES** PARA REALIZAR EL OBJETO SOCIAL, POR LO QUE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE GOZARÁ DE LAS SIGUIENTES FACULTADES:-----
I.- FACULTAD GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS; CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ Y DE SUS DEMÁS CORRELATIVOS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LOS DEMÁS CÓDIGOS DE TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA





LIC. GUILLERMO JORGE GONZÁLEZ DÍAZ
CORREDOR PÚBLICO No. 6
ESTADO DE VERACRUZ



PÓLIZA PÚBLICA No. 1103

MEXICANA, ENTRE LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, PERO SIN QUE SE ENTIENDA CONFERIDA LA FACULTAD DE HACER CESIÓN DE BIENES SE CITAN LAS SIGUIENTES: PARA INICIAR, PROSEGUIR Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS, AUN DEL JUICIO DE AMPARO; PARA TRANSIGIR; PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS Y ARBITRADORES; PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES; PARA RECUSAR; PARA RECIBIR PAGOS; PARA CONSENTIR SENTENCIAS; PARA PRESENTAR QUERELLAS Y DENUNCIAS EN MATERIA PENAL, DESISTIRSE DE ELLAS Y OTORGAR EL PERDÓN CUANDO PROCEDA; PARA CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL Y COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; PARA PRESENTAR POSTURAS EN REMATES Y OBTENER LA ADJUDICACIÓN DE BIENES; Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESAMENTE DETERMINE LA LEY.

II.- FACULTAD GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; CON TODAS AQUELLAS FACULTADES QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL.

ASÍ COMO PARA REALIZAR TODO TIPO DE GESTIONES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFINPLAN), INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF), COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), TELÉFONOS DE MÉXICO (TELMEX), Y DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL.

III.- FACULTAD GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO; CON TODAS AQUELLAS FACULTADES QUE CONFORME A LEY REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ "EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA. EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER, PARA QUE EL

APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS. EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARÁ QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS. CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES.”; DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y DISTRITO FEDERAL.-----

IV.- FACULTAD GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LABORAL;

CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: -----

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD CONFORME Y PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS ONCE, CUARENTA Y SEIS, CUARENTA Y SIETE, CIENTO TREINTA Y DOS FRACCIONES QUINCE ROMANO, DIECISÉIS ROMANO Y DIECISIETE ROMANO; CIENTO TREINTA CUATRO FRACCIÓN TRES ROMANO, SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS FRACCIONES UNO ROMANO, DOS ROMANO Y TRES ROMANO, SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS, SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE, OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES, OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO, OCHOCIENTOS OCHENTA, OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y SIGUIENTES, NOVECIENTOS SEIS Y SIGUIENTES Y NOVECIENTOS VEINTISÉIS Y SIGUIENTES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-----

B) LA REPRESENTACIÓN PATRONAL DE LA SOCIEDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ONCE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA EFECTOS DE CUALQUIER CONFLICTO QUE LLEGARE A INSTAURARSE EN CONTRA DE LA SOCIEDAD.-----

C) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN PARA EFECTOS LABORALES, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN LAS ESPECIALES QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE





LIC. GUILLERMO JORGE GONZÁLEZ DÍAZ
CORREDOR PÚBLICO No. 6
ESTADO DE VERACRUZ



PÓLIZA PÚBLICA No. 1103

VERACRUZ Y SUS ARTÍCULOS CORRELATIVOS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LOS DEMÁS CÓDIGOS CIVILES DE TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN LOS ARTÍCULOS ONCE Y SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE AL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO.-----

D) EL PODER QUE SE OTORGA, LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE SE DELEGA Y LA REPRESENTACIÓN PATRONAL QUE SE CONFIERE MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS EJERCITARÁN LOS MANDATARIOS CON LAS SIGUIENTES FACULTADES QUE SE ENUMERAN EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA; ACTUAR ANTE O FRENTE AL O LOS SINDICATOS CON LOS CUALES EXISTAN CELEBRADOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE CONFLICTO INDIVIDUALES O COLECTIVOS, EN GENERAL PARA TODOS LOS ASUNTOS OBRERO-PATRONALES, ESPECIALMENTE ANTE LA SECRETARÍA DE TRABAJO, Y PREVISIÓN SOCIAL, SUS DELEGACIONES, DIRECCIONES, FUNCIONARIOS Y COMISIONES EN TODO LO RELATIVO A ASPECTOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, SEGURIDAD E HIGIENE Y ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y FONDO NACIONAL DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES; PARA EJERCITARSE ANTE CUALESQUIERA DE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO, A QUE SE REFIERE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PODRÁN, ASIMISMO, COMPARECER ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, YA SEAN LOCALES O FEDERALES O ANTE LAS JUNTAS ACCIDENTALES O PERMANENTES, EN CONSECUENCIA LLEVARÁN LA PRESENTACIÓN PATRONAL DE LA SOCIEDAD PARA EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS ONCE, CUARENTA Y SEIS, CUARENTA Y SIETE, CIENTO TREINTA Y CUATRO FRACCIÓN TRES ROMANO Y SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y TAMBIÉN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA LOS EFECTOS DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD Y LA CAPACIDAD EN JUICIO O FUERA DE ELLOS; PODRÁN EN CONSECUENCIA, TAMBIÉN COMPARECER AL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON FACULTADES AMPLÍSIMAS PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, DESAHOGAR LA PRUEBA CONFESIONAL EN TODAS SUS PARTES; PODRÁN SEÑALAR DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, EN LOS



LIC. GUILLERMO JORGE GONZÁLEZ DÍAZ
CORREDOR PÚBLICO No. 6
ESTADO DE VERACRUZ



PÓLIZA PÚBLICA No. 1103

V.- FACULTAD GENERAL PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, AVALAR, ENDOSAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULO Y OPERACIONES DE CRÉDITO. EL ADMINISTRADOR ÚNICO O EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EL DIRECTOR GENERAL ESTARÁN BAJO LA FIRMA MANCOMUNADA DE CUALQUIER MIEMBRO DEL CONSEJO.-----

VI.- FACULTAD PARA FIRMAR, RECOGER Y ENTREGAR REQUISICIONES Y COTIZACIONES DE LA SOCIEDAD Y LICITACIONES PARA CONCURSOS, PRESENTAR Y FIRMAR PROPUESTAS Y CONTRATOS, ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS QUE SE REQUIERAN EN RELACIÓN CON LOS CONCURSOS CONVOCADOS POR LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES U ORGANISMOS, TANTO DEL SECTOR PÚBLICO COMO DEL PRIVADO.-----

VII.- NOMBRAR GERENTES GENERALES, SUBGERENTES, FACTORES Y DEPENDIENTES CON DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ACTOS DE DOMINIO, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LABORAL PARA SUSCRIBIR Y OTORGAR TÍTULOS DE CRÉDITO, TENIENDO FACULTAD PARA REVOCAR, EN TODO O EN PARTE LAS SUSTITUCIONES QUE HICIERE, RESERVANDO SIEMPRE PARA SÍ EL EJERCICIO DEL MANDATO.-----

LAS ANTERIORES FACULTADES SE CONFIEREN SIN PERJUICIO DE QUE LA ASAMBLEA ORDINARIA PUEDA LIMITARLAS O AMPLIARLAS.-----

Y EN VIRTUD QUE EN EL ACUERDO PRIMERO DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA LE FUE CONFERIDO A LA SEÑORA MARÍA LUISA MARTÍNEZ GÓMEZ EL CARGO DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD CON TODOS LOS PODERES Y FACULTADES RELACIONADOS CON EL ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LA PÓLIZA PÚBLICA NÚMERO MIL CIEN; DESIGNA Y CONFIERE AL SEÑOR INGENIERO GERARDO JAIR GARCÍA OSORIO, GERENTE GENERAL PARA EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES FACULTADES.-----

I.- FACULTAD GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS; CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE

VERACRUZ Y DE SUS DEMÁS CORRELATIVOS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LOS DEMÁS CÓDIGOS DE TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, ENTRE LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, PERO SIN QUE SE ENTIENDA CONFERIDA LA FACULTAD DE HACER CESIÓN DE BIENES SE CITAN LAS SIGUIENTES: PARA INICIAR, PROSEGUIR Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS, AUN DEL JUICIO DE AMPARO; PARA TRANSIGIR; PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS Y ARBITRADORES; PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES; PARA RECUSAR; PARA RECIBIR PAGOS; PARA CONSENTIR SENTENCIAS; PARA PRESENTAR QUERELLAS Y DENUNCIAS EN MATERIA PENAL, DESISTIRSE DE ELLAS Y OTORGAR EL PERDÓN CUANDO PROCEDA; PARA CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL Y COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; PARA PRESENTAR POSTURAS EN REMATES Y OBTENER LA ADJUDICACIÓN DE BIENES; Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESAMENTE DETERMINE LA LEY.-----

II.- FACULTAD GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; CON TODAS AQUELLAS FACULTADES QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL.-----

ASÍ COMO PARA REALIZAR TODO TIPO DE GESTIONES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (**IMSS**), SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (**SAT**), SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (**SHCP**), SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (**SEFIPLAN**), INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (**INFONAVIT**), COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (**CONDUSEF**), COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (**CFE**), TELÉFONOS DE MÉXICO (**TELMEX**), Y DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL.-----

III.- FACULTAD GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO; CON TODAS AQUELLAS FACULTADES QUE CONFORME A LEY REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ *"EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS*



LIC. GUILLERMO JORGE GONZÁLEZ DÍAZ
CORREDOR PÚBLICO No. 6
ESTADO DE VERACRUZ



PÓLIZA PÚBLICA No. 1103

SIN LIMITACIÓN ALGUNA. EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER, PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS. EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARÁ QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS. CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES.”; DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA Y DISTRITO FEDERAL.-----

IV.- FACULTAD GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LABORAL:

CON LAS SIGUIENTES FACULTADES:-----

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, CONFORME Y PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS ONCE, CUARENTA Y SEIS, CUARENTA Y SIETE, CIENTO TREINTA Y DOS FRACCIONES QUINCE ROMANO, DIECISEIS ROMANO Y DIECISIETE ROMANO; CIENTO TREINTA CUATRO FRACCIÓN TRES ROMANO, SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS FRACCIONES UNO ROMANO; DOS ROMANO Y TRES ROMANO, SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS, SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE, OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES, OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO, OCHOCIENTOS OCHENTA, OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y SIGUIENTES, NOVECIENTOS SEIS Y SIGUIENTES Y NOVECIENTOS VEINTISÉIS Y SIGUIENTES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-----

B) LA REPRESENTACIÓN PATRONAL DE LA SOCIEDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ONCE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA EFECTOS DE CUALQUIER CONFLICTO QUE LLEGARE A INSTAURARSE EN CONTRA DE LA SOCIEDAD.-----

C) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN PARA EFECTOS LABORALES, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN LAS ESPECIALES QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN

PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ Y SUS ARTÍCULOS CORRELATIVOS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LOS DEMÁS CÓDIGOS CIVILES DE TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN LOS ARTÍCULOS ONCE Y SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE AL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO.-----

D) EL PODER QUE SE OTORGA, LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE SE DELEGA Y LA REPRESENTACIÓN PATRONAL QUE SE CONFIERE MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS EJERCITARÁN LOS MANDATARIOS CON LAS SIGUIENTES FACULTADES QUE SE ENUMERAN EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA; ACTUAR ANTE O FRENTE AL O LOS SINDICATOS CON LOS CUALES EXISTAN CELEBRADOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE CONFLICTO INDIVIDUALES O COLECTIVOS; EN GENERAL PARA TODOS LOS ASUNTOS OBRERO-PATRONALES, ESPECIALMENTE ANTE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SUS DELEGACIONES, DIRECCIONES, FUNCIONARIOS Y COMISIONES EN TODO LO RELATIVO A ASPECTOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, SEGURIDAD E HIGIENE Y ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y FONDO NACIONAL DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES; PARA EJERCITARSE ANTE CUALESQUIERA DE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO A QUE SE REFIERE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; PODRÁN, ASIMISMO, COMPARECER ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, YA SEAN LOCALES O FEDERALES O ANTE LAS JUNTAS ACCIDENTALES O PERMANENTES; EN CONSECUENCIA LLEVARÁN LA PRESENTACIÓN PATRONAL DE LA SOCIEDAD PARA EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS ONCE, CUARENTA Y SEIS, CUARENTA Y SIETE, CIENTO TREINTA Y CUATRO FRACCIÓN TRES ROMANO Y SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y TAMBIÉN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA LOS EFECTOS DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD Y LA CAPACIDAD EN JUICIO O FUERA DE ELLOS; PODRÁN EN CONSECUENCIA, TAMBIÉN COMPARECER AL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON FACULTADES AMPLÍSIMAS PARA ARTICULAR Y ABSOLVER





LIC. GUILLERMO JORGE GONZÁLEZ DÍAZ
CORREDOR PÚBLICO No. 6
ESTADO DE VERACRUZ



PÓLIZA PÚBLICA No. 1103

POSICIONES, DESAHOGAR LA PRUEBA CONFESIONAL EN TODAS SUS PARTES; PODRÁN SEÑALAR DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; PODRÁN COMPARECER CON TODA LA REPRESENTACIÓN LEGAL, BASTANTE Y SUFICIENTE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DEMANDA, EXCEPCIONES, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN TODAS SUS TRES FASES, DE CONCILIACIÓN, DE DEMANDA Y EXCEPCIONES, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS FRACCIONES UNO ROMANO Y CUATRO ROMANO, OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE, OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO, OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y OCHOCIENTOS OCHENTA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; TAMBIÉN PODRÁN ACUDIR A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES Y OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; ASIMISMO SE CONFIERE IGUALMENTE FACULTADES PARA PROPONER ARREGLOS CONCILIATORIOS, CELEBRAR TRANSACCIONES PARA TOMAR TODA CLASE DE DECISIONES, PARA NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS LABORALES; AL MISMO TIEMPO, PODRAN ACTUAR COMO REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD EN CALIDAD DE ADMINISTRADORES LABORALES RESPECTO Y PARA TODA CLASE DE JUICIOS O PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO QUE SE TRAMITEN ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES DE CARACTER LABORAL Y EJERCITAR TODA CLASE DE ACCIONES, EXCEPCIONES, DEFENSAS Y RECONVENCIONES Y COMPROMETERSE EN ÁRBITROS PARA TALES EFECTOS.

LOS MANDATARIOS GOZARÁN DE TODAS LAS FACULTADES DE UN MANDATARIO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ Y SUS ARTÍCULOS CORRELATIVOS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LOS DEMÁS CÓDIGOS CIVILES DE TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA EN DONDE SE EJERCITE EL MANDATO, PUDIENDO TAMBIÉN INTENTAR CUALQUIER RECURSO O INCIDENTE QUE SEA PROCEDENTE, ASÍ COMO PARA

INTENTAR EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO O INDIRECTO, E INCLUSO DESISTIRSE DE ÉSTOS.-----

V.- FACULTAD GENERAL PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, AVALAR, ENDOSAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULO Y OPERACIONES DE CRÉDITO. EL ADMINISTRADOR ÚNICO O EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EL DIRECTOR GENERAL ESTARÁN BAJO LA FIRMA MANCOMUNADA DE CUALQUIER MIEMBRO DEL CONSEJO.-----

VI.- FACULTAD PARA FIRMAR, RECOGER Y ENTREGAR REQUISICIONES Y COTIZACIONES DE LA SOCIEDAD Y LICITACIONES PARA CONCURSOS, PRESENTAR Y FIRMAR PROPUESTAS Y CONTRATOS, ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS QUE SE REQUIERAN EN RELACIÓN CON LOS CONCURSOS CONVOCADOS POR LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES U ORGANISMOS, TANTO DEL SECTOR PÚBLICO COMO DEL PRIVADO.-----

VII.- NOMBRAR GERENTES GENERALES, SUBGERENTES, FACTORES Y DEPENDIENTES CON DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ACTOS DE DOMINIO, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LABORAL, PARA SUSCRIBIR Y OTORGAR TÍTULOS DE CRÉDITO, TENIENDO FACULTAD PARA REVOCAR, EN TODO O EN PARTE LAS SUSTITUCIONES QUE HICIERE, RESERVANDO SIEMPRE PARA SI EL EJERCICIO DEL MANDATO.-----
LAS ANTERIORES FACULTADES SE CONFIEREN SIN PERJUICIO DE QUE LA ASAMBLEA ORDINARIA PUEDA LIMITARLAS O AMPLIARLAS.-----

PERSONALIDAD:-----

LA SEÑORA **MARÍA LUISA MARTÍNEZ GÓMEZ**, ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE SU REPRESENTADA Y LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA, MISMA QUE NO LE HA SIDO REVOCADA NI LIMITADA DE MANERA ALGUNA, CON LA PÓLIZA PÚBLICA NÚMERO MIL CIEN DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO DEBIDAMENTE RELACIONADA EN EL **ANTECEDENTE ÚNICO** DE ESTE INSTRUMENTO Y SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO COMO SI SE INSERTARSE A LA LETRA.-----





LIC. GUILLERMO JORGE GONZÁLEZ DÍAZ
CORREDOR PÚBLICO No. 6
ESTADO DE VERACRUZ



PÓLIZA PÚBLICA No. 1103

INSERTO

"LEY FEDERAL DE CORREDURÍA PÚBLICA"

"ARTÍCULO 6º. AL CORREDOR PÚBLICO CORRESPONDE: -----
VI.- ACTUAR COMO FEDATARIO EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LOS DEMÁS ACTOS
PREVISTOS POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES INCLUSO
AQUELLOS EN LOS QUE SE HAGA CONSTAR LA REPRESENTACIÓN
ORGÁNICA.-----

"REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURÍA PÚBLICA-----

ARTÍCULO 6º. PARA EFECTOS DE LAS FRACCIONES V, VI Y VII DEL
ARTÍCULO 6º. DE LA LEY, CUANDO EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS SE
HAGA REFERENCIA A "NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO" "ESCRITURA",
"PROTOCOLO" Y "PROTOCOLIZACIÓN", SE ENTENDERÁ QUE SE REFIERE A
"CORREDOR PÚBLICO", A LA "PÓLIZA EXPEDIDA POR CORREDOR", A CUALQUIER
"LIBRO DE REGISTRO DEL CORREDOR" Y AL HECHO DE "ASENTAR ALGÚN ACTO
EN LOS LIBROS DE REGISTRO DEL CORREDOR" RESPECTIVAMENTE.-----

"LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES-----

ARTÍCULO 10. LA REPRESENTACIÓN DE TODA SOCIEDAD MERCANTIL
CORRESPONDERÁ A SU ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORES, QUIENES
PODRÁN REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES INHERENTES AL OBJETO DE LA
SOCIEDAD, SALVO LO QUE EXPRESAMENTE ESTABLEZCAN LA LEY Y EL
CONTRATO SOCIAL.-----

PARA QUE SURTAN EFECTO LOS PODERES QUE OTORQUE LA SOCIEDAD
MEDIANTE ACUERDO DE LA ASAMBLEA O DEL ÓRGANO COLEGIADO DE
ADMINISTRACIÓN, EN SU CASO, BASTARÁ CON LA PROTOCOLIZACIÓN ANTE
NOTARIO DE LA PARTE DEL ACTA EN QUE CONSTE EL ACUERDO RELATIVO A
SU OTORGAMIENTO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR QUIENES ACTUARON COMO
PRESIDENTE O SECRETARIO DE LA ASAMBLEA O DEL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN SEGÚN CORRESPONDA, QUIENES DEBERÁN FIRMAR EL
INSTRUMENTO NOTARIAL, O EN SU DEFECTO LO PODRÁ FIRMAR EL DELEGADO
ESPECIALMENTE DESIGNADO PARA ELLO EN SUSTITUCIÓN DE LOS
ANTERIORES.-----

EL NOTARIO HARÁ CONSTAR EN EL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE,
MEDIANTE LA RELACIÓN, INSERCIÓN O EL AGREGADO AL APÉNDICE DE LAS
CERTIFICACIONES, EN LO CONDUCENTE, DE LOS DOCUMENTOS QUE AL EFECTO

SE LE EXHIBAN, LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SU DOMICILIO, DURACIÓN, IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL Y OBJETO DE LA MISMA, ASÍ COMO LAS FACULTADES QUE CONFORME A SUS ESTATUTOS LE CORRESPONDAN AL ÓRGANO QUE ACORDÓ EL OTORGAMIENTO EL PODER Y, EN SU CASO, LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.-----

-SI LA SOCIEDAD OTORGARE EL PODER POR CONDUCTO DE UNA PERSONA DISTINTA A LOS ÓRGANOS MENCIONADOS, EN ADICIÓN A LA RELACIÓN O INSERCIÓN INDICADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE DEBERÁ DEJAR ACREDITADO QUE DICHA PERSONA TIENE LAS FACULTADES PARA ELLO.-----

ARTÍCULO 145. LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL ADMINISTRADOR, PODRÁN NOMBRAR UNO O VARIOS GERENTES GENERALES O ESPECIALES, SEAN O NO ACCIONISTAS. LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS GERENTES SERÁN REVOCABLES EN CUALQUIER TIEMPO POR EL ADMINISTRADOR O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.-----

-----"**CÓDIGO DE COMERCIO**"-----

ARTÍCULO 2º. A FALTA DE DISPOSICIONES DE ESTE ORDENAMIENTO Y LAS DEMÁS LEYES MERCANTILES, SERÁN APLICABLES A LOS ACTOS DE COMERCIO LAS DEL DERECHO COMÚN CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL APLICABLE EN MATERIAL FEDERAL.-----

-----"**CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ**"-----

ARTÍCULO 2487.- EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA.-----

EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER, PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.-----

EN LOS PODERES GENERALES, PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARÁ QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA





LIC. GUILLERMO JORGE GONZÁLEZ DÍAZ
CORREDOR PÚBLICO No. 6
ESTADO DE VERACRUZ



PÓLIZA PÚBLICA No. 1103

HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.-----
 CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS
 LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES,
 O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES.-----
 LOS NOTARIOS INSERTARÁN ESTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS
 PODERES QUE OTORGUEN".-----

"CÓDIGO CIVIL FEDERAL"-----

ARTÍCULO 1º. LAS DISPOSICIONES DE ESTE CÓDIGO REGIRÁN EN TODA LA
 REPÚBLICA EN ASUNTOS DEL ORDEN FEDERAL.-----

ARTÍCULO 2554. EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y
 COBRANZAS BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS
 FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA
 ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN
 LIMITACIÓN ALGUNA.-----

EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARÁ EXPRESAR
 QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE
 DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.-----

EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO,
 BASTARÁ QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA
 TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES,
 COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.-----

CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES
 MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARÁN LAS
 LIMITACIONES, O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES.-----

LOS NOTARIOS INSERTARÁN ESTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS
 PODERES QUE OTORGUEN".-----

-----YO, EL CORREDOR PÚBLICO, CERTIFICO Y DOY FE:-----

I.- QUE LO RELACIONADO CONCUERDA FIELMENTE CON EL INSTRUMENTO
 REFERIDO QUE TUVE A LA VISTA.-----

II.- QUE ME CERCIORÉ DE LA IDENTIDAD DE LA COMPARECIENTE, ASÍ COMO
 DE SU CAPACIDAD LEGAL, PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y LA ORIENTÉ
 ACERCA DEL VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES DEL PRESENTE ACTO, NO
 ENCONTRANDO EN ELLA MANIFESTACIONES EVIDENTES DE INCAPACIDAD
 NATURAL Y SIN TENER NOTICIAS DE QUE SE ENCUENTRE SUJETA A

INTERDICCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN CUARTA (ROMANO) DEL ARTÍCULO QUINCE DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURÍA PÚBLICA Y EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO TREINTA Y DOS DE SU REGLAMENTO.-----

III.- QUE LA COMPARECIENTE POR SUS GENERALES MANIFESTÓ SER MEXICANA ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL LUGAR DONDE NACIÓ EL VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE ESTADO CIVIL CASADA OCUPACIÓN EMPRESARIA, CON DOMICILIO EN QUINTA CERRADA TRECE, FRACCIONAMIENTO LAURELES VERACRUZ, VERACRUZ, SIN NECESIDAD DE IDENTIFICARLA POR SER AMPLIAMENTE CONOCIDA POR EL SUSCRITO CORREDOR, ESTO ULTIMO CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN SEIS (ROMANO) DEL ARTICULO TREINTA Y DOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURÍA PÚBLICA.-----

IV.- QUE LA COMPARECIENTE FIRMO DE CONFORMIDAD EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, **EN UNIÓN DEL SUSCRITO CORREDOR PÚBLICO,** QUIEN AUTORIZA DEFINITIVAMENTE ESTE INSTRUMENTO POR NO HABER IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO.- **COSTE.- DOY FE.**-----



MARÍA LUISA MARTÍNEZ GÓMEZ

GUILLERMO JORGE GONZÁLEZ DÍAZ
TITULAR DE LA CORREDURÍA PÚBLICA No. 6
ESTADO DE VERACRUZ.





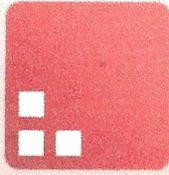
LIC. GUILLERMO JORGE GONZÁLEZ DÍAZ
CORREDOR PÚBLICO No. 6
ESTADO DE VERACRUZ



PÓLIZA PÚBLICA No. 1103

EN LA HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, YO, **GUILLERMO JORGE GONZÁLEZ DÍAZ**, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO SEIS DEL ESTADO DE VERACRUZ, EXPIDO A SOLICITUD DE LA SEÑORA **MARÍA LUISA MARTÍNEZ GÓMEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA EMPRESA **AMEIXA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, PRIMERO ORIGINAL PRIMERO EN SU ORDEN, SACADO DE LA PRESENTE **PÓLIZA PÚBLICA NÚMERO MIL CIENTO TRES**, DEBIDAMENTE COTEJADA, CERTIFICADA Y ASENTADA EN EL LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES DE LA CORREDURÍA A MI CARGO. CONSTE.- **DOY FE.**





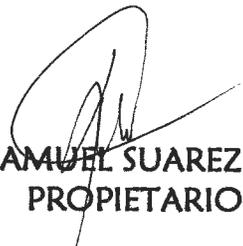
Multi-Line Servicios
Comercializadora

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIERREZ ZAMORA
LS/GEV/UTGZ/01/11
14 DE DICIEMBRE DEL 2011

MULTILINE y/o SAMUEL SUAREZ

LICITACION SIMPLIFICADA
NO. LS/GEV/UTGZ/01/11
Adquisición en Equipo de Cómputo y
Licencias de Software

PROPUESTA TÉCNICA


SAMUEL SUAREZ
PROPIETARIO





Multi-Line Servicios

Comercializadora

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIERREZ ZAMORA
LS/GEV/UTGZ/01/11
14 DE DICIEMBRE DEL 2011

L.A.E. JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	4	RACK DE PEDESTAL DE 420 SMART PREMIUM 4 POSTES VERTICALES INTERIORES CON ABERTURAS DE ORIFICIOS ANCHO ESTANDAR DE 24" 61 CM PARA OPTIMIZAR EL ESPACIO CAPACIDAD DE CARGA DE 3000 LB (1361 KG) ESTACIONARIA / 2250 LB (1020 KG) EN MOVIMIENTO RUEDAS Y PATAS NIVELADORAS PREINSTALADAS RUEDA A TRAVES DE PUERTAS ESTANDAR DE 7 PIES (2 M) DE ANCHO
2	8	BANDEJA REJILLADA BANDEJA DE 38CM. (15 PULGADAS) DE PROFUNDIDAD, CON RESISTENCIA PARA 120 LB. NEGRO
3	4	 SERVIDOR HPPROLIANT ML350 G7 Descripción del producto HP ProLiant ML350 G6 Base - Xeon E5645 2.4 GHz Tipo Servidor Factor de forma Torre - 5U Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura) 21.8 cm x 59.6 cm x 47 cm Localización Estados Unidos , 24.5 kg Escalabilidad de servidor 2 vías Procesador 1 x Intel Xeon E5645 / 2.4 GHz (6 núcleos) Características principales del procesador Tecnología HyperThreading.



Multi-Line Servicios

Comercializadora

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIERREZ ZAMORA

LS/GEV/UTGZ/01/11

14 DE DICIEMBRE DEL 2011

		<p>Intel Turbo Boost Technology , 12 MB L3 Caché por procesador 12 MB Bahías de almacenamiento de servidor Hot-swap 2.5" , RAID (Serial ATA-300 / SAS 2.0) - PCI Express 2.0 x4 (Smart Array P410i) , 6 GB (instalados) / 288 GB (máx.) - DDR3 SDRAM - Código de corrección de errores (ECC) avanzado - 1333 MHz - PC3-10600 Disco duro 2X 500 GB Almacenamiento óptico DVD-ROM Monitor Ninguno Memoria de vídeo 64 MB Conexión de redes Adaptador de red - PCI Express x4 - Ethernet, Fast Ethernet, Gigabit Ethernet - Puertos Ethernet : 2 x Gigabit Ethernet , ATI ES1000 Alimentación CA 120/230 V (50/60 Hz) Redundancia de alimentación Opcional Garantía del fabricante 3 años de garantía</p>
4	42	 <p>PC DEL Vostr 230 DC E5800 2G 250G W7P 18.5" Fabricante Dell Localización Español Almacenamiento óptico, Tipo DVD±RW Caja (chasis), Factor de forma Slim tower, Memoria RAM, Tamaño instalado 2 GB OS proporcionado, Tipo Microsoft Windows 7 Professional, Pantalla (proyector) Tamaño en diagonal 18.5 pulgada, Procesador Número de procesador E5800 Tipo Pentium Dual Core, Velocidad reloj 3.2 GHz Salida de vídeo, Procesador gráfico/ fabricante Intel GMA X4500 Sistema Capacidad total de la(s) unidad(es) de disco duro 250 GB</p>
5	4	 <p>SWITCH ANSEL ANS4090 Fabricante Ansel</p>



Multi-Line Servicios

Comercializadora

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIERREZ ZAMORA

LS/GEV/UTGZ/01/11

14 DE DICIEMBRE DEL 2011

		Conexión de redes Cantidad de puertos 32 para RJ45 Factor de forma Montable en bastidor Protocolo de interconexión de datos IEEE 802.3 , IEEE 802.3u Tipo Conmutador
6	42	SOFTWARE Y LICENCIA WINDOWS 7
7	42	SOFTWARE Y LICENCIA OFFICE 2010
8	42	SOFTWARE Y LICENCIA AUTOCAD 2011
9	1	SOFTWARE Y LICENCIA PROMODEL 2010
10	1	SOFTWARE Y LICENCIA INVENTOR 2010
11	7	 IMPRESORA LASER BROTHER MFC 7860DW Descripción del producto Brother MFC 7860DW - multifunción (fax / copiadora / impresora / escáner) (B/N) Tipo de dispositivo Fax / copiadora / impresora / escáner Tipo de copiadora Digital Tipo de fax Super G3 - papel normal Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura) 40.4 cm x 39.9 cm x 31.5 cm Peso 11.6 kg Tecnología de impresión Laser (monocromo) Ciclo mensual de servicio (máx.) 10000 impresiones Volumen mensual recomendado 250 - 2000 páginas Velocidad de copia máxima Hasta 27 ppm Resolución máxima de copia Hasta 600 x 600 ppp Velocidad máxima de impresión Hasta 27 ppm Resolución máxima de impresión Hasta 2400 x 600 ppp



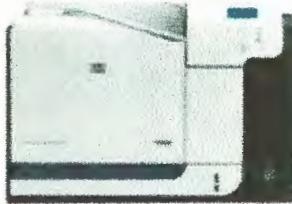
Multi-Line Servicios

Comercializadora

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIERREZ ZAMORA

LS/GEV/UTGZ/01/11

14 DE DICIEMBRE DEL 2011

		<p>Velocidad máxima de transmisión de fax 33.6 Kbps Sistema de compresión de datos MH, MR, MMR, JBIG Exploración 600 x 2400 ppp Tamaño original Legal (216 x 356 mm) (máx.) Tipo de original Hojas Capacidad del alimentador de documentos 35 hojas Tamaño soporte Legal (216 x 356 mm) (máx.) Tipo de soporte Sobres, papel normal, etiquetas Capacidad estándar de papel 250 hojas Capacidad del alimentador con derivación 1 hojas Capacidad de las bandejas de salida 100 hojas Impresión a dos caras automático Sí (impresión) Disponibilidad de la conexión del PC Sí Conexión PC Hi-Speed USB, Ethernet 10 Base-T/100 Base-TX, IEEE 802.11b, IEEE 802.11g Funciones de máquina de oficina De escáner a correo electrónico Alimentación CA 120 V (50/60Hz) Estándares medioambientales Calificado ENERGY STAR Garantía del fabricante 1 año de garantía</p>
12	1	 <p>IMPRESORA LASER HP COLOR LASERJET CP3525N Descripción del producto HP Color LaserJet CP3525n - impresora - color - laser Tipo de impresora Impresora de grupo de trabajo - laser - color Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura) 51.4 cm x 49.1 cm x 35.8 cm Peso 32.9 kg Localización Inglés / Estados Unidos Tamaño máx. soporte (estándar) Legal Tamaño máximo de soporte (personalizado) 216 mm x 356 mm Velocidad de impresión Hasta 30 ppm - B/W - Legal (216 x 356 mm) Hasta 30 ppm - color - Legal (216 x 356 mm) Resolución máxima (B/N) 1200 ppp x 600 ppp</p>



Multi-Line Servicios

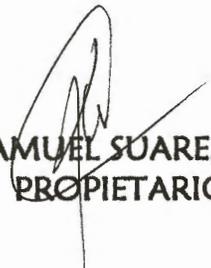
Comercializadora

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIERREZ ZAMORA

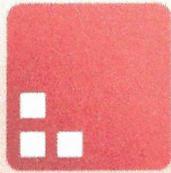
LS/GEV/UTGZ/01/11

14 DE DICIEMBRE DEL 2011

	<p>Resolución máxima (color) 1200 ppp x 600 ppp Tecnología de mejora de imágenes HP ImageREt 3600 Interfaz USB, Ethernet 10Base-T/100Base-TX/1000Base-T Procesador 515 MHz RAM instalada (máx.) 256 MB (1 GB) - DDR2 SDRAM - SO DIMM de 200 espigas Simulación idioma PCL 5, PostScript 3, PCL 6, PDF 1.4 Tipo de soporte Sobres, transparencias, etiquetas, papel normal, papel satinado, tarjetas, papel reciclado Capacidad total del material 350 hojas Manejo de soportes Bandeja multiusos de 100 hojas, bandeja de entrada de 250 hojas Ciclo de servicio mensual 75000 páginas Volumen mensual recomendado 1500 - 5000 páginas Conexión de redes Servidor de impresión - Ethernet, Fast Ethernet, Gigabit Ethernet - integrado Alimentación CA 120 V Requisitos del sistema Microsoft Windows 2000, Red Hat Linux 7.0 o posterior, Microsoft Windows XP, Microsoft Windows XP 64-bit Edition, Microsoft Windows Server 2003, SuSE Linux 8.x, Apple MacOS X 10.4, Apple MacOS X 10.3.9, Microsoft Windows Vista, Microsoft Windows Vista (versiones 64 bits), Apple MacOS X 10.5 ó posterior, Microsoft Windows Server 2008 Certificado Microsoft Certificado para Windows Vista Estándares medioambientales Calificado ENERGY STAR Garantía del fabricante 1 año de garantía</p>
--	--


SAMUEL SUAREZ
PROPIETARIO





Multi-Line Servicios

Comercializadora

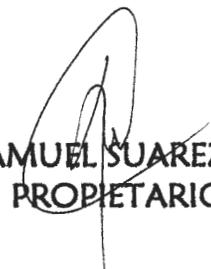
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIERREZ ZAMORA

LS/GEV/UTGZ/01/11

14 DE DICIEMBRE DEL 2011

L.A.E. JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
P R E S E N T E

En relación a la **Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/01/11 ADQUISICIÓN EN EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa **Multiline y/o Samuel Suarez, bajo protesta de decir verdad**, que en caso de que mi representada resulte adjudicada, se entregarán los bienes conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación.


SAMUEL SUAREZ
PROPIETARIO





Multi-Line Servicios

Comercializadora

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE GUTIERREZ ZAMORA
LS/GEV/UTGZ/01/11
14 DE DICIEMBRE DEL 2011

L.A.E. JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PRESENTE

SAT
Servicio de Administración Tributaria

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

CLAVE DE VEH. FED. DE CONTRIBUYENTE
SUSA691028336

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL
SAMUEL SUAREZ

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION
SUXS691028HVZRXM09

FOLIO
B2526197

INSCRIPCION EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
SAMUEL SUAREZ

DOMICILIO
ORAL MIGUEL NEGRETE 524 ISMAICO ZARAGOZA VERACRUZ 81818

CLAVE DEL R.F.C **SUSA691028336**

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION **SUXS691028HVZRXM09**

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR VERACRUZ, VER.**

ACTIVIDAD **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN GENERAL**

SITUACIÓN DE REGISTRO **REACTIVADO**

FECHA DE INSCRIPCION - FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **07-05-2005**

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración anual de impuesto sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	23-07-2010
Presentar la declaración anual de impuesto sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los ingresos en regímenes fiscales profesionales. (Empresas profesionistas).	23-07-2010
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	23-07-2010
Presentar la declaración y pago provisional mensual de impuesto sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	23-07-2010
Presentar la declaración anual de impuesto sobre la Renta (ISR) de personas físicas.	23-07-2010
Proporcionar la información del impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicita en las declaraciones del impuesto sobre la Renta (ISR)	23-07-2010
Presentar la declaración y pago provisional mensual de impuesto sobre la Renta (ISR) por realizar actividades empresariales.	23-07-2010
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de impuesto al Valor Agregado (IVA).	23-07-2010
Presentar la declaración y pago provisional mensual del impuesto Empresarial a Tasa Única (ETU).	23-07-2010
Presentar la declaración y pago anual del impuesto Empresarial a Tasa Única (ETU).	23-07-2010
Presentar la Declaración anual de ISR de Personas Físicas por las inversiones realizadas en regímenes fiscales profesionales.	23-07-2010
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de impuesto al Valor Agregado (IVA).	23-07-2010

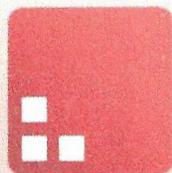
TRÁMITE EFECTUADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización Asiento/Distribución de Obligaciones	23-07-2010	RF20102537506
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Reactivación de Actividades	23-07-2010	RF20102537509
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Suspensión de Actividades	23-08-2009	RF20090819406

Fecha de Impresión: 27 de Julio de 2010
TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
(Ciudad y Suplentes) 01-800-463-6728

MARHjyAGPiprTYC0r0Z8FTs4eL0v4H4mb4ND0d425G8t4w4N4R0g0V4E4p4L504cFg4L4K4c44A4m4R4O7g04F2e7801d4W4G4m4z4M4E4L4B4g4P4c4F4G4U4y4d4x4G45444104M4L4P4g484m4y4G4P4L4U4T4N4Ac4

SAMUEL SUAREZ
PROPIETARIO





Multi-Line Servicios

Comercializadora

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIERREZ ZAMORA

LS/GEV/UTGZ/01/11

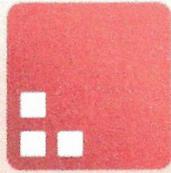
14 DE DICIEMBRE DEL 2011

L.A.E. JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
P R E S E N T E

En relación a la Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/01/11 ADQUISICIÓN EN EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa **Multiline y/o Samuel Suarez**, bajo protesta de decir verdad, que conocemos y aceptamos las disposiciones de las bases de la presente licitación.


SAMUEL SUAREZ
PROPIETARIO





Multi-Line Servicios

Comercializadora

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIERREZ ZAMORA

LS/GEV/UTGZ/01/11

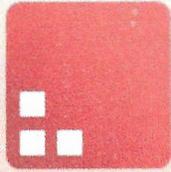
14 DE DICIEMBRE DEL 2011

L.A.E. JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
P R E S E N T E

Multiline y/o Samuel Suarez, me comprometo a nombre de mi representada, a garantizar los bienes objeto de la **Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/01/11 ADQUISICIÓN EN EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE**, por un término de tres años, contado a partir de la entrega de los mismos, contra cualquier defecto de fabricación o vicio oculto, obligándome, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos de un termino de cinco días naturales posteriores a la notificación de la Convocante.


SAMUEL SUAREZ
PROPIETARIO





Multi-Line Servicios

Comercializadora

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIERREZ ZAMORA
LS/GEV/UTGZ/01/11
14 DE DICIEMBRE DEL 2011

L.A.E. JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
P R E S E N T E

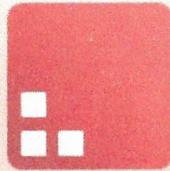
Samuel Suarez manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la **Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/01/11 ADQUISICIÓN EN EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE** en nombre y representación de: Multiline y/o Samuel Suarez.

SUSA691028336		
Registro Federal de Contribuyentes		
AV GRAL MIGUEL NEGRETE 524 COL. IGNACIO ZARAGOZA		
Domicilio	Calle y número	
Colonia		
91910	Veracruz	Veracruz
Código Postal:	Delegación o Municipio:	Entidad federativa:
2208990		
Teléfonos:		Fax:
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva		Fecha
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social		
Reformas al acta constitutiva		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

Veracruz, Ver. a 14 de Diciembre de 2011

Protesta lo necesario

SAMUEL SUAREZ
PROPIETARIO



Multi-Line Servicios

Comercializadora

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIERREZ ZAMORA
LS/GEV/UTGZ/01/11
14 DE DICIEMBRE DEL 2011

L.A.E. JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
P R E S E N T E

Secretaría de Finanzas y Planeación

Subsecretaría de Finanzas y Administración
Dirección General de Administración
Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios



FECHA

15-Ago-11

CERTIFICACIÓN POR ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE PROVEEDORES

RAZÓN SOCIAL
SUAREZ SAMUEL

DOMICILIO FISCAL
AV GRAL. MIGUEL NEGRETE No 524

CIUDAD Y ESTADO
VERACRUZ, VERACRUZ

INFORMACIÓN BANCARIA

TIPO DE PROVEEDOR

TIPO DE CONTRIBUYENTE

NOMBRE Y FIRMA
DE QUIEN TRAMITA

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
SUSA691028336

COLONIA
COLONIA IGNACIO ZARAGOZA

TELÉFONO
2299813728

CÓDIGO POSTAL
91910

REPRESENTANTE LEGAL
SUAREZ SAMUEL

ORIGEN DEL PROVEEDOR

ACTA CONSTITUTIVA O DOCUMENTO

PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL

GIRO COMERCIAL

ULTIMA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS

DOMICILIO



ROSA BEATRIZ WALL ESPINOZA

41750

SAMUEL SUAREZ
PROPIETARIO





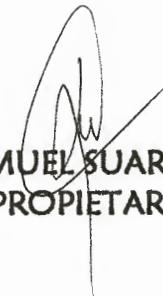
Multi-Line Servicios

Comercializadora

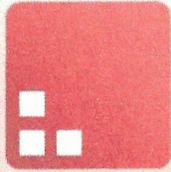
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIERREZ ZAMORA
LS/GEV/UTGZ/01/11
14 DE DICIEMBRE DEL 2011

L.A.E. JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PRESENTE




SAMUEL SUAREZ
PROPIETARIO





Multi-Line Servicios
Comercializadora

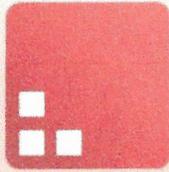
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIERREZ ZAMORA
LS/GEV/UTGZ/01/11
14 DE DICIEMBRE DEL 2011

L.A.E. JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
P R E S E N T E

En relación a la **Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/01/11 ADQUISICIÓN EN EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa **Multiline y/o Samuel Suarez**, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.


SAMUEL SUAREZ
PROPIETARIO





Multi-Line Servicios
Comercializadora

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIERREZ ZAMORA
LS/GEV/UTGZ/01/11
14 DE DICIEMBRE DEL 2011

L.A.E. JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
P R E S E N T E

En relación a la **Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/01/11 ADQUISICIÓN EN EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa **Multiline y/o Samuel Suarez**, **bajo protesta de decir verdad**, que me obligo a responder en el supuesto de que se presenten quejas o inconformidades relacionadas con probables violaciones en materia de marcas, derechos de autor, propiedad industrial, propiedad intelectual u otros derechos exclusivos protegidos en favor de terceros por las disposiciones en la materia.


SAMUEL SUAREZ
PROPIETARIO





Multi-Line Servicios
Comercializadora

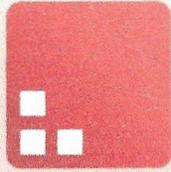
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIERREZ ZAMORA
LS/GEV/UTGZ/01/11
14 DE DICIEMBRE DEL 2011

L.A.E. JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
P R E S E N T E

En relación a la Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/01/11 ADQUISICIÓN EN EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa **Multiline y/o Samuel Suarez**, bajo protesta de decir verdad, que los articulos ofertados cuentan con un grado de integracion nacional del 70%.


SAMUEL SUAREZ
PROPIETARIO





Multi-Line Servicios
Comercializadora

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIERREZ ZAMORA
LS/GEV/UTGZ/01/11
14 DE DICIEMBRE DEL 2011

L.A.E. JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
P R E S E N T E

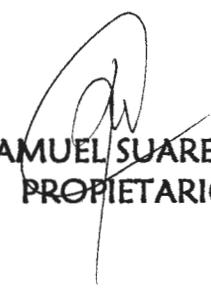
En relación a la **Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/01/11 ADQUISICIÓN EN EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa **Multiline y/o Samuel Suarez, bajo protesta de decir verdad**, que cualquier notificación derivada de dicha licitación podrá efectuarse de conformidad con los datos siguientes:

Domicilio: Av. Gral. Miguel Negrete #524 Col. Ignacio Zaragoza cp.91910

Ciudad: Veracruz, Veracruz.

Teléfono/Fax: 2208990

Correo Electrónico: multiline_advr@hotmail.com


SAMUEL SUAREZ
PROPIETARIO



PROPUESTA TECNICA
CONFORME A LA
LICITACION SIMPLIFICADA
NO. LS/GEV/UTGZ/01/11

Adquisicion en Equipo de Cómputo
y Licencias de Software

Ravsa y/o Oscar Andrade Gutierrez



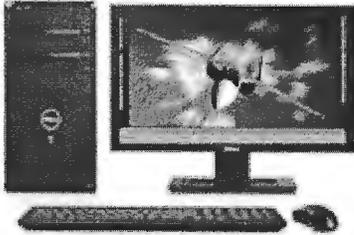
Universidad Tecnológica de Gutierrez Zamora
LS/GEV/UTGZ/01/11
14 DE DICIEMBRE DE 2011

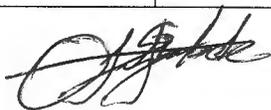
L.A.E. Jaime Zavala Cuevas
Director Administrativo
P R E S E N T E.

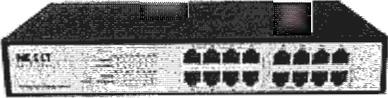
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	4	RACK DE ALUMINIO NEGRO DE TORRE De 420 Smart Premium 4 Postes Verticales Interiores Con Aberturas De Orificios Ancho Estandar De 24" 61 Cm Para Optimizar El Espacio Capacidad De Carga De 3000 Lb (1361 Kg) Estacionaria / 2250 Lb (1020 Kg) En Movimiento Ruedas Y Patas Niveladoras Preinstaladas Rueda A Traves De Puertas Estandar De 7 Pies (2 M) De Ancho	PIEZA
2	8	VANDEJA SENCILLA VENTILADA PARA RACK Vandeja De 38cm. (15 Pulgadas) De Profundidad, Con Resistencia Para 120 Lb. Negro	PIEZA
3	4	SERVIDOR HP PROLIANT ML150 Descripción del producto HP ProLiant ML150 G7 Entry - Xeon E5502 1.86 GHz Tipo Servidor Factor de forma Torre - 5U Dimensiones (Ancho x Profundidad	PIEZA

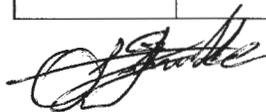


		<p>x Altura) 42.7 cm x 61.3 cm x 20 cm Peso 24 kg Localización Estados Unidos Escalabilidad de servidor 2 vías Procesador 1 x Intel Xeon E5502 / 1.86 GHz (Dual-Core) Memoria caché 4 MB L3 Caché por procesador 4 MB (2 x 2 MB) Memoria RAM 2 GB (instalados) / 24 GB (máx.) - DDR3 SDRAM - ECC - 1066 MHz - PC3-10600 Controlador de almacenamiento RAID (Serial ATA-150) (Smart Array B110i) Disco duro 1 x 160 GB - estándar - Serial ATA-300 Almacenamiento óptico DVD-ROM Monitor Ninguno Memoria de vídeo 32 MB Conexión de redes Adaptador de red - PCI Express - Ethernet, Fast Ethernet, Gigabit Ethernet Alimentación CA 120/230 V (50/60 Hz)</p> <p><i>Συναρμολογημένη με 2 ετήσια</i></p> <p>garantía - in situ</p> 	
4	42	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	PIEZA

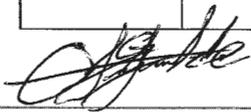
		<p>DELL VOSTRO 460</p> <p>Fabricante Dell Localización Español Modelo Vostro 460 Almacenamiento óptico Tipo DVDRW Caja (chasis) Factor de forma Mini torre Memoria RAM Tamaño instalado 8 GB OS prporcionado Tipo Microsoft Windows 7 Professional Pantalla (proyector) Tamaño en diagonal 18.5 pulgada Procesador Número de procesador 2600 Tipo Core i7 Velocidad reloj 3.4 GHz Salida de vídeo Procesador gráfico/ fabricante AMD Radeon HD 5670 Sistema Capacidad total de la(s) unidad(es) de disco duro 750 GB Tipo Ordenador personal</p> 	
5	4	SWITCH NEXXT SOLUTION	PIEZA

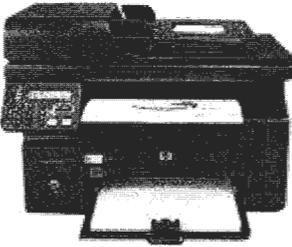



		<p>Fabricante Nexxt Solutions Conexión de redes Cantidad de puertos 32 puertos RJ45 Factor de forma Montable en bastidor Protocolo de interconexión de datos Eth 10/105 Tipo Conmutador Velocidad de transferencia de datos 100 Mbps</p> 	
6	42	Software y licencia Windows 7	PIEZA
7	42	Software y licencia Office 2010	PIEZA
8	42	Software y licencia AutoCAD 2011	PIEZA
9	1	Software y licencia Promodel 2010	PIEZA
10	1	Software y licencia Inventor 2010	PIEZA
11	7	<p>IMPRESORA LASER HP LASERJET M1212NF B/N</p> <p>Descripción del producto HP LaserJet Pro M1212nf MFP - multifunción (fax / copiadora / impresora / escáner) (B/N) Tipo de dispositivo Fax / copiadora / impresora / escáner Tipo de copiadora Digital Tipo de fax Papel normal Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura) 43.5 cm x 26.5 cm x</p>	PIEZA




	<p>30.6 cm Peso 8.3 kg Tecnología de impresión Laser (monocromo) Ciclo mensual de servicio (máx.) 8000 impresiones Volumen mensual recomendado 250 - 2000 páginas Velocidad de copia máxima Hasta 19 ppm Resolución máxima de copia Hasta 600 x 400 ppp Velocidad máxima de impresión Hasta 19 ppm Resolución máxima de impresión Hasta 1.200 ppp Velocidad máxima de transmisión de fax 33.6 Kbps Resoluciones de fax 300 x 300 ppp Exploración 1200 x 1200 ppp Tamaño original Legal (216 x 356 mm) (máx.) Tipo de original Hojas Capacidad del alimentador de documentos 35 hojas Tamaño soporte Letter A (216 x 279 mm) (máx.) Tipo de soporte Transparencias, sobres, papel normal, tarjetas, etiquetas Capacidad estándar de papel 150 hojas Disponibilidad de la conexión del PC Conexión PC Hi-Speed USB, Ethernet 10 Base-T/100 Base-TX Alimentación CA 110 V Estándares medioambientales Calificado ENERGY STAR Garantía del fabricante 1 año de</p>	
--	--	--



		<p>garantía</p> 	
12	1	<p>IMPRESORA LASER SAMSUNG CLX-3185 COLOR</p> <p>Descripción del producto Samsung CLX - multifunción (impresora / copiadora / escáner) (color) Tipo de dispositivo Impresora / copiadora / escáner Tipo de copiadora Digital Tecnología de impresión Laser (color) Resolución máxima de copia 1200 x 1200 ppp (color) Tipo de original Hojas Disponibilidad de la conexión del PC General Tipo de dispositivo Impresora / copiadora / escáner Tipo de copiadora Digital Tecnología de impresión Laser - color Copia Resolución máxima de copia 1200 x 1200 ppp (color) Ampliación máxima del documento 400% Reducción máxima del documento 25% Tratamiento de documentos y</p>	PIEZA




Universidad Tecnologica de Gutierrez Zamora

LS/GEV/UTGZ/01/11

14 DE DICIEMBRE DE 2011

	medios Tipo de original Hojas	
		



Universidad Tecnológica de Gutierrez Zamora

LS/GEV/UTGZ/01/11

14 DE DICIEMBRE DE 2011

Oscar Andrade Gutierrez
Representante Legal

L.A.E. Jaime Zavala Cuevas
Director Administrativo
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/01/11 ADQUISICIÓN EN EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa Ravsa y/o Oscar Andrade Gutierrez, bajo protesta de decir verdad, que en caso de que mi representada resulte adjudicada, se entregarán los bienes conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación.



Universidad Tecnológica de Gutierrez Zamora
 LS/GEV/UTGZ/01/11
 14 DE DICIEMBRE DE 2011

Oscar Andrade Gutierrez
 Representante Legal

L.A.E. Jaime Zavala Cuevas
 Director Administrativo
 PRESENTE.

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL
 CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
AAGO830710811
 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
OSCAR ANDRADE GUTIERREZ
 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
AAGO830710HVZNTS03
 FOLIO
B2528161

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
OSCAR ANDRADE GUTIERREZ
 DOMICILIO
AVENIDA 7 LOTE 7 MANZANA 42 SR 16 DE FEBRERO VERACRUZ VERACRUZ 91697

CLAVE DEL R.F.C. AAGO830710811

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN **AAGO830710HVZNTS03**

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR VERACRUZ, VER.**

ACTIVIDAD **VENTA DE PAPELERÍA Y MATERIALES AL POR MAYOR**

SITUACIÓN DE REGISTRO **ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN **16-08-2004** FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **16-08-2004**

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas físicas.	01-01-2005
Presentar la Declaración y pago provisional mensual de ISR del Régimen Intermedio para Entidades Federativas, cuando tenga establecimientos o actividades en Entidades Federativas que cuenten convenio con la Federación para efectos de dicho régimen.	03-06-2000
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	03-06-2000
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	03-06-2000
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a sueldos.	03-06-2000
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR).	03-06-2000
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA) del Régimen Intermedio. Para la Federación.	03-06-2000
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	03-06-2000
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	03-06-2000
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	03-06-2000
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.	03-06-2000
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	03-06-2000

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	03-08-2008	RF20089150372
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización Aumento/Diminución de Obligaciones	03-08-2008	RF20089152117

Fecha de Impresión: 12 de Agosto de 2010
 TELEFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
 (Días y Noches) 01-800-463-6720
 1PSEwLuenRKqgW6g*1X0L8ZYm6iykfm/CCIDms4VZ7N+2wmtUKuyY6tAQUutUNYKvRtED9QYX0cSwj1f6wrmuSFXKLUy0/MDMVZYv0NtLNz/iaep6c
 fFjWng+50abDkncv0ywnN+2UnU0zVvXvrt9t9awW3c=

Universidad Tecnológica de Gutierrez Zamora
LS/GEV/UTGZ/01/11
14 DE DICIEMBRE DE 2011

Oscar Andrade Gutierrez
Representante Legal

L.A.E. Jaime Zavala Cuevas
Director Administrativo
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/01/11 ADQUISICIÓN EN EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa Ravsa y/o Oscar Andrade Gutierrez, bajo protesta de decir verdad, que conocemos y aceptamos las disposiciones de las bases de la presente licitación.



Universidad Tecnologica de Gutierrez Zamora
LS/GEV/UTGZ/01/11
14 DE DICIEMBRE DE 2011

Oscar Andrade Gutierrez
Representante Legal

L.A.E. Jaime Zavala Cuevas
Director Administrativo
P R E S E N T E.

Ravsa y/o Oscar Andrade Gutierrez, me comprometo a nombre de mi representada, a garantizar los bienes objeto de la Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/01/11 ADQUISICIÓN EN EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE, por un término de tres años, contado a partir de la entrega de los mismos, contra cualquier defecto de fabricación o vicio oculto, obligándome a cambiar aquellos que así lo amerite, por otros de iguales características dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación de la Convocante.



Universidad Tecnologica de Gutierrez Zamora
LS/GEV/UTGZ/01/11
14 DE DICIEMBRE DE 2011

Oscar Andrade Gutierrez
Representante Legal

L.A.E. Jaime Zavala Cuevas
Director Administrativo
P R E S E N T E.

Oscar Andrade Gutierrez manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/01/11 ADQUISICIÓN EN EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE en nombre y representación de: Ravsa y/o Oscar Andrade Gutierrez

AAG0830710811

Registro Federal de Contribuyentes

Av. 7 Lote 7 Manzana 42 SR 16 de Febrero

Domicilio

Calle y número

Colonia

91697

Veracruz

Veracruz

Código Postal:

Delegación o Municipio:

Entidad

federativa:

1039383

Teléfonos:

Fax:

Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva
Fecha

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma

Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social

Reformas al acta constitutiva

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:



Universidad Tecnológica de Gutierrez Zamora

LS/GEV/UTGZ/01/11

14 DE DICIEMBRE DE 2011

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

Veracruz, Ver. a 14 de Diciembre del 2011

Protesto lo necesario

Oscar Andrade Gutierrez

L.A.E. Jaime Zavala Cuevas

Director Administrativo

P R E S E N T E.

Universidad Tecnológica de Gutierrez Zamora
 LS/GEV/UTGZ/01/11
 14 DE DICIEMBRE DE 2011



FECHA
 21 Septiembre 2011

Alta al Catálogo de Proveedores

DATOS GENERALES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

RAZÓN SOCIAL Oscar Andrade Gutierrez		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE AAGO830710811
DOMICILIO FISCAL Avenida 7 Lote 7 Manzana 42	TELÉFONO 1039383	COLONIA 16 de Febrero
CIUDAD Y ESTADO Veracruz, Veracruz	CORREO ELECTRÓNICO oscar.andrade93@yahoo.com.mx	CODIGO POSTAL 91697

INFORMACIÓN BANCARIA

BANCO Banamex	SUCURSAL 7998	CUENTA DE CHEQUES (DIECIOCHO DÍGITOS) 007002000007956007
DOMICILIO Avenida 7 Lote 7 Manzana 42		NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA CUENTA Oscar Andrade Gutierrez
CIUDAD Y ESTADO Veracruz, Veracruz	TELÉFONO 1039383	CARGO EN LA EMPRESA Representante Legal

TIPO DE PROVEEDOR TIPO DE CONTRIBUYENTE ORIGEN DEL PROVEEDOR

SERVICIO	<input checked="" type="checkbox"/>				
FABRICANTE	<input type="checkbox"/>	MAYOR	<input checked="" type="checkbox"/>	LOCAL	<input type="checkbox"/>
DISTRIBUIDOR	<input checked="" type="checkbox"/>	MENOR	<input type="checkbox"/>	FORÁNEO	<input checked="" type="checkbox"/>

OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD COMERCIAL Comercializadora de equipo de computo	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Oscar Andrade Gutierrez

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR EN COPIAS SIMPLES

PERSONAS MORALES

ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD

PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

ÚLTIMA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS

PERSONAS FÍSICAS

ACTA DE NACIMIENTO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE

ÚLTIMA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS

N° DE PROVEEDOR

45747



Oscar Andrade Gutierrez
 Representante Legal

L.A.E. Jaime Zavala Cuevas
 Director Administrativo
 PRESENTE.

Universidad Tecnológica de Gutierrez Zamora
LS/GEV/UTGZ/01/11
14 DE DICIEMBRE DE 2011

PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/01/11 ADQUISICIÓN EN EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa Ravsa y/o Oscar Andrade Gutierrez, bajo protesta de decir verdad, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.



Oscar Andrade Gutierrez
Representante Legal

L.A.E. Jaime Zavala Cuevas
Director Administrativo



Universidad Tecnologica de Gutierrez Zamora
LS/GEV/UTGZ/01/11
14 DE DICIEMBRE DE 2011

PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/01/11 ADQUISICIÓN EN EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa Ravsa y/o Oscar Andrade Gutierrez, bajo protesta de decir verdad, que me obligo a responder en el supuesto de que se presenten quejas o inconformidades relacionadas con probables violaciones en materia de marcas, derechos de autor, propiedad industrial, propiedad intelectual u otros derechos exclusivos protegidos en favor de terceros por las disposiciones en la materia.



Oscar Andrade Gutierrez
Representante Legal

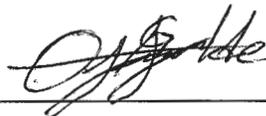
L.A.E. Jaime Zavala Cuevas



Universidad Tecnológica de Gutierrez Zamora
LS/GEV/UTGZ/01/11
14 DE DICIEMBRE DE 2011

L.A.E. Jaime Zavala Cuevas
Director Administrativo
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/01/11 ADQUISICIÓN EN EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa Ravsa y/o Oscar Andrade Gutierrez, bajo protesta de decir verdad, que los artículos ofertados cuentan con el 80% de integración nacional.



Oscar Andrade Gutierrez
Representante Legal



Universidad Tecnológica de Gutierrez Zamora
LS/GEV/UTGZ/01/11
14 DE DICIEMBRE DE 2011

Director Administrativo
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/01/11 ADQUISICIÓN EN EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa Ravsa y/o Oscar Andrade Gutierrez, bajo protesta de decir verdad, que cualquier notificación derivada de dicha licitación podrá efectuarse de conformidad con los datos siguientes:

Domicilio:
Av 7 Lote 7 Manzana 42 SR 16 de Febrero cp.91697

Ciudad:
Veracruz, Ver.

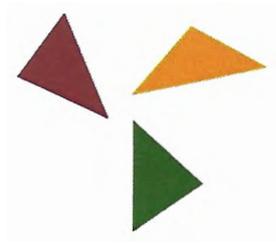
Teléfono/Fax:
1039383

Correo Electrónico:
oscar.andrade93@yahoo.com.mx



Oscar Andrade Gutierrez
Representante Legal



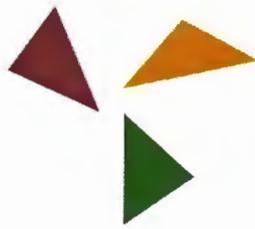


Ameixa
S.A. de C.V.

Gutierrez Zamora
14 de Diciembre del 2011

**PROPUESTA ECONOMICA
REFERENTE A LA
LICITACION
SIMPLIFICADA
NO. LS/GEV/UTGZ/01/11
Adquisición en Equipo de
Cómputo y Licencias de
Software**





Ameixa

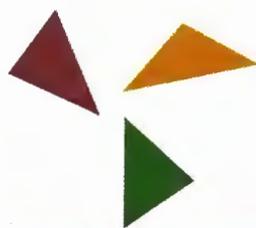
S.A. de C.V.

L.A.E. JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
P R E S E N T E

En relación a la Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/01/11 ADQUISICIÓN EN EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE y en cumplimiento a la Base Octava, Fracción V, Inciso a) de la presente Licitación, me permito presentar a nombre de la empresa Ameixa S.A. de C.V. que represento, la la proposicion economica en sobre cerrado y firmado por el representante legal coyo contenido describe en forma detallada el precio unitario, subtotal y total desglosado el I.V.A. correspondiente.

<u>PARTIDA</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>UNITARIO</u>	<u>SUBTOTAL</u>
1	4	Rack abierto	\$580.00	\$2,320.00
2	8	Bandeja ventilada sencilla	\$180.00	\$1,440.00
3	4	Servidor ProLiant ML110 G7 Xeon E3-1220	\$14,300.00	\$57,200.00
4	42	Computadora de escritorio Lenovo IdeaC H420 i3-2100	\$9,450.00	\$396,900.00
5	4	Switch para LAN Trendnet TE-100-S24G	\$560.00	\$2,240.00
6	42	Software y licencia Windows 7	\$1,490.00	\$62,580.00
7	42	Software y licencia Office 2010	\$1,380.00	\$57,960.00
8	42	Software y licencia AutoCAD 2011	\$1,480.00	\$62,160.00
9	1	Software y licencia Promodel 2010	\$1,360.00	\$1,360.00

Ameixa
S.A. de C.V.



Ameixa

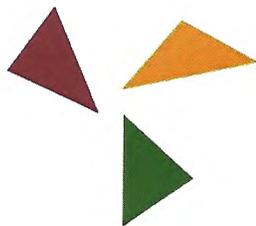
S.A. de C.V.

10	1	Software y licencia Inventor 2010	\$1,890.00	\$1,890.00
11	7	Impresora laser blanco y negro Brother MFC-7460DN	\$2,290.00	\$16,030.00
12	1	Impresora laser a color HP Laser jet pro CM1415fn	\$3,450.00	\$3,450.00
			SUB-TOTAL	\$665,530.00
			I.V.A.	\$106,484.80
			TOTAL	\$772,014.80



ATTE:

Gerardo Jairo Garcia Osorio
Representante Legal



Ameixa
S.A. de C.V.

**L.A.E. JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
P R E S E N T E**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar Adjudicado en la Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/01/11 **ADQUISICIÓN EN EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: AMEIXA S.A. DE C.V.

BANCO: BANCOMER

Nº. DE CUENTA: (DIECIOCHO DÍGITOS): 012905001872838149

SUCURSAL:

POBLACIÓN: VERACRUZ, VER.

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) GERARDO JAIR GARCIA OSORIO

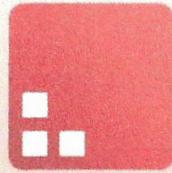
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: Representante Legal

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 14 de Diciembre de 2011



ATTE:

**Gerardo Jair Garcia Osorio
Representante Legal**



Multi-Line Servicios
Comercializadora

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIERREZ ZAMORA
LS/GEV/UTGZ/01/11
14 DE DICIEMBRE DEL 2011

MULTI-LINE SERVICIOS

y/o Samuel Suarez

**LICITACION SIMPLIFICADA
NO. LS/GEV/UTGZ/01/11
Adquisición en Equipo de Cómputo y
Licencias de Software**

PROPUESTA ECONOMICA


**SAMUEL SUAREZ
PROPIETARIO**



Multi-Line Servicios

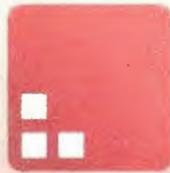
Comercializadora

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIERREZ ZAMORA
LS/GEV/UTGZ/01/11
14 DE DICIEMBRE DEL 2011

L.A.E. JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
P R E S E N T E

En relación a la Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/01/11 ADQUISICIÓN EN EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE y en cumplimiento a la Base Octava, Fracción V, Inciso a) de la presente Licitación, me permito presentar a nombre de la empresa **Multiline** y/o **Samuel Suarez** que represento, la oferta conforme al formato siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	SUBTOTAL
1	4	RACK DE PEDESTAL	\$678.60	\$2,714.40
2	8	VANDEJA REJILLADA	\$210.60	\$1,684.80
3	4	SERVIDOR HPPROLIANT ML350 G7	\$16,731.00	\$66,924.00
4	42	PC DEL Vostr 230 DC E5800 2G 250G W7P 18.5"	\$11,056.50	\$464,373.00
5	4	SWITCH ANSEL ANS4090	\$655.20	\$2,620.80
6	42	SOFTWARE Y LICENCIA WINDOWS 7	\$1,743.30	\$73,218.60
7	42	SOFTWARE Y LICENCIA OFFICE 2010	\$1,614.60	\$67,813.20
8	42	SOFTWARE Y LICENCIA AUTOCAD 2011	\$1,731.60	\$72,727.20
9	1	SOFTWARE Y LICENCIA PROMODEL 2010	\$1,591.20	\$1,591.20
10	1	SOFTWARE Y LICENCIA	\$2,211.30	\$2,211.30



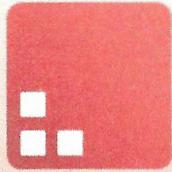
Multi-Line Servicios
Comercializadora

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE GUTIERREZ ZAMORA
LS/GEV/UTGZ/01/11
14 DE DICIEMBRE DEL 2011

INVENTOR 2010				
11	7	IMPRESORA LASER BROTHER MFC 7860DW	\$2,679.30	\$18,755.10
12	1	IMPRESORA LASER HP COLOR LASERJET CP3525N	\$4,036.50	\$4,036.50
			SUBTOTAL	\$778,670.10
			IVA	\$124,587.22
			TOTAL	\$903,257.32


SAMUEL SUAREZ
PROPIETARIO





Multi-Line Servicios
Comercializadora

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIERREZ ZAMORA
LS/GEV/UTGZ/01/11
14 DE DICIEMBRE DEL 2011

L.A.E. JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar Adjudicado en la **Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/01/11 ADQUISICIÓN EN EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: Samuel Suarez
BANCO: Banamex
Nº. DE CUENTA: (DIECIOCHO DÍGITOS): 002905093836535228
SUCURSAL:
POBLACIÓN: Veracruz
NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) Samuel Suarez
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: Representante Legal
FECHA DE AUTORIZACIÓN: 14 de Dic. de 2011


SAMUEL SUAREZ
PROPIETARIO

PROPUESTA ECONOMICA
CONFORME A LA
LICITACION SIMPLIFICADA
NO. LS/GEV/UTGZ/01/11
Adquisicion en Equipo de
Cómputo y Licencias de Software

Ravsa y/o Oscar Andrade
Gutierrez



Universidad Tecnologica de Gutierrez Zamora
LS/GEV/UTGZ/01/11
14 DE DICIEMBRE DE 2011

L.A.E. Jaime Zavala Cuevas
Director Administrativo
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/01/11 ADQUISICIÓN EN EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE y en cumplimiento a la Base Octava, Fracción V, Inciso a) de la presente Licitación, me permito presentar a nombre de la empresa Oscar Andrade Gutierrez que represento, la proposicion economica en sobre cerrado y firmado por el representante legal cuyo contenido describe en forma detallada el precio unitario, subtotal y total desglosando el IVA. Correspondiente.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	SUBTOTAL
1	4	RACK DE ALUMINIO NEGRO DE TORRE	\$655.40	\$2,621.60
2	8	VANDEJA SENCILLA VENTILADA PARA RACK	\$203.40	\$1,627.20
3	4	SERVIDOR HP PROLIANT ML150	\$16,159.00	\$64,636.00
4	42	COMPUTADORA DE ESCRITORIO DELL VOSTRO 460	\$10,678.50	\$448,497.00
5	4	SWITCH NEXXT SOLUTION	\$632.80	\$2,531.20
6	42	Software y licencia Windows 7	\$1,683.70	\$70,715.40
7	42	Software y licencia Office 2010	\$1,559.40	\$65,494.80
8	42	Software y licencia AutoCAD 2011	\$1,672.40	\$70,240.80
9	1	Software y licencia Promodel 2010	\$1,536.80	\$1,536.80
10	1	Software y licencia Inventor 2010	\$2,135.70	\$2,135.70
11	7	IMPRESORA LASER HP LASERJET M1212NF B/N	\$2,587.70	\$18,113.90
12	1	IMPRESORA LASER SAMSUNG CLX-3185 COLOR	\$3,898.50	\$3,898.50
			<u>Subtotal</u>	\$752,048.90
			<u>Iva</u>	\$120,327.82
			<u>Total</u>	\$872,376.72


Oscar Andrade Gutierrez
Representante Legal



Universidad Tecnologica de Gutierrez Zamora
LS/GEV/UTGZ/01/11
14 DE DICIEMBRE DE 2011

L.A.E. Jaime Zavala Cuevas
Director Administrativo
P R E S E N T E.

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar Adjudicado en la Licitación Simplificada LS/GEV/UTGZ/01/11 ADQUISICIÓN EN EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: Oscar Andrade Gutierrez
BANCO: Banamex
N°. DE CUENTA: (DIECIOCHO DÍGITOS): 002849700279560076
SUCURSAL:
POBLACIÓN: Veracruz
NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) Oscar Andrade Gutierrez
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: Representante Legal
FECHA DE AUTORIZACIÓN: 14 Dic.. 2011



Oscar Andrade Gutierrez
Representante Legal





Acta de Recepción y Apertura de Propuestas de la Licitación Simplificada No. LS/GEV/UTGZ/01/11
Relativa a la Adquisición de "Equipo de Computo y Licencia de Software" para la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora

En la ciudad de Gutiérrez Zamora, Veracruz, siendo las 12:00 horas, del día 14 de diciembre del año dos mil once, reunidos en la Rectoría, lugar que ocupa dentro de las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver., sita en prolongación Dr. Miguel Patiño s/n, Colonia Centro, C.P. 93556; con la finalidad de llevar a cabo el levantamiento del acta "única" de recepción apertura de propuestas técnicas y económicas de la licitación simplificada LS/GEV/UTGZ/01/11, relativa a la Adquisición en Equipo de Computo y Licencia de Software, encontrándose presentes los CC. **Jaime Zavala Cuevas** Director de Administración y Finanzas, **José Idulio Almeida Cruz**, Departamento de Recursos Materiales, **Roxana B. Rodríguez Domínguez**, Director Académico, **Tomás Ramírez Cid**, Director de Innovación, Calidad, Planeación y Evaluación; **Guillermo Gutiérrez Porras**, Secretario Administrativo; **Virginia Espinoza Galicia**, Departamento de Recursos Financieros; **Sergio Alberto Vigorito Segura**, Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto, servidores públicos de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.; y en Representación del L.C. **César Agustín Blancas Cubas**, titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación la C. **L.A.E.T. María del Roxel Orrico Castillo**, auditor personal designado con la finalidad de verificar la legalidad y transparencia del acto en apego a la normatividad establecida en la materia. Todos integrantes de la comisión de licitación, para llevar a cabo el acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

Se hace constar que mediante oficio DAF/159/11 de fecha 7 de diciembre del 2011, se le hizo la invitación a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación de Veracruz y da respuesta con el oficio CI-CEDA-B-1273, asistiendo a dicho acto la L.A.E.T. María del Roxel Orrico Castillo, por lo que una vez enterados los presentes de todo lo anterior, se procede bajo el siguiente:

ÓRDEN DEL DÍA

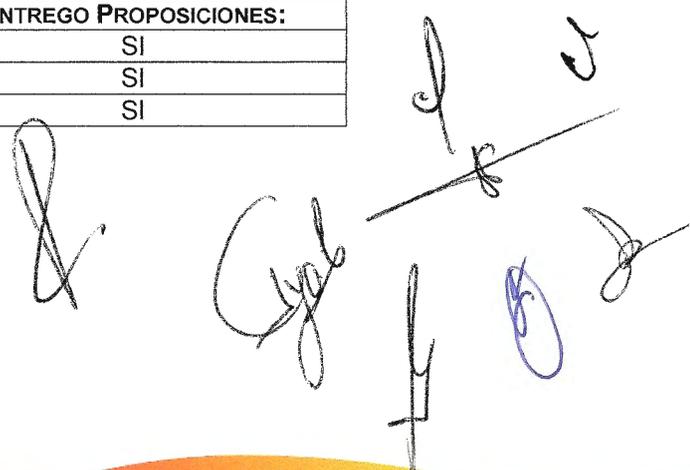
1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. PRESENTACIÓN DE OFICIOS DE INVITACIÓN.
3. APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.
4. APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.
5. CIERRE DEL ACTA DEL EVENTO.

EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, FUE DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO, SE PROCEDIÓ A LA LISTA DE ASISTENCIA RESPECTIVA Y A LA PRESENTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER. Y LA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA Secretaría de Educación de Veracruz.

2.- SE HACE CONSTAR CON LOS ACUSES DE RECIBO QUE CON FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE INVITÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DE LA UTGZ ASÍ COMO TAMBIÉN A LOS PROVEEDORES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCESO, DE LOS CUALES ENTREGARON SUS PROPOSICIONES LOS SIGUIENTES:

EMPRESA:	ENTREGO PROPOSICIONES:
AMEIXA	SI
OSCAR ANDRADE GUTIÉRREZ	SI
SAMUEL SUAREZ	SI



Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.

3.- COMO ACTO SEGUIDO SE REALIZÓ LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE LAS EMPRESAS QUE ENTREGARON LAS MISMAS DE ACUERDO AL PUNTO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 Y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LA CLÁUSULA TERCERA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

Table with 4 columns: ESTADO PRÓSPERO, EMPRESA, ANEXOS, PARTIDAS TÉCNICAS PRESENTADAS. Rows include AMEIXA, OSCAR ANDRADE GUTIÉRREZ, and SAMUEL SUAREZ.

4.- A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS QUE CUMPLIERON CON SU PROPOSICIÓN TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACIÓN, LEYENDO EN VOZ ALTA EL MONTO GLOBAL ANTES DE I.V.A. QUE PRESENTAN LAS EMPRESAS PARTICIPANTES COMO SE INDICA :-----

Table with 2 columns: EMPRESA, MONTO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SIN I.V.A.). Rows include AMEIXA, OSCAR ANDRADE GUTIÉRREZ, and SAMUEL SUAREZ.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN III DE LA LEY ANTES MENCIONADA, SE ANEXA EN LA PRESENTE ACTA, EL CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS PROVEEDORES.-----

EN VISTA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN ESTE EVENTO, ESTA COMISIÓN ACUERDA TURNAR LOS DOCUMENTALES EN QUE SE ACTÚAN Y SE PROCEDA A LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO, NOTIFICÁNDOSE EL RESULTADO DEL MISMO A LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO EL DIA 16 DE DICIEMBRE, UNA VEZ ELLO DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VII Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES.-----

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR CONCLUIDO EL ACTO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2011, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE CADA UNO DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:



POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.

Signature of Jaime Zavala Cuevas

JAIME ZAVALA CUEVAS. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Signature of Jose Idilio Almeida Cruz

JOSE IDILIO ALMEIDA CRUZ. DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



Signature of Roxana B. Rodriguez Dominguez

ROXANA B. RODRIGUEZ DOMÍNGUEZ. DIRECTOR ACADÉMICO

Signature of Tomas Ramirez Cid

TOMAS RAMÍREZ CID DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INNOVACIÓN Y CALIDAD





GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.



ESTADO
PRÓSPERO

GUILLERMO GUTIÉRREZ PORRAS
ABOGADO GENERAL

SERGIO A. VIGORITO SEGURA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

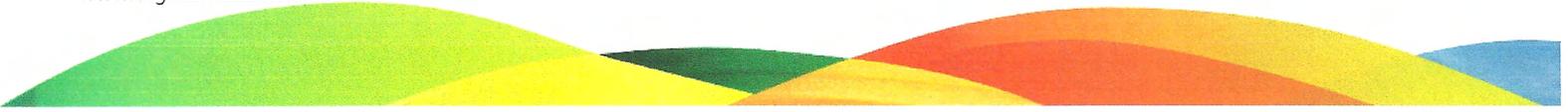
VIRGINIA ESPINOZA GALICIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA
FINANCIERA



Roxel Orrico Castillo
En representación del
C.P Cesar Agustín Blancas Cubas
Titular del Órgano Interno de Control
en la Secretaría de Educación



Prolongación Dr. Miguel Patiño s/n
Col. Centro
Gutiérrez Zamora, Veracruz 93556
Tels. 01 (766) 8451960 / 8451952
www.utgutiérrezzamora.edu.mx





GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ



SEV SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ



Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.

Gutiérrez Zamora, Ver., 14 de Diciembre de 2011
Licitación Simplificada: LS/GEV/UTGZ/01/11.
ASUNTO: Dictamen Técnico Económico.
"2011, Año del Turismo en México"



**Dictamen Técnico Económico
de la Licitación Simplificada No. LS/GEV/UTGZ/01/11
Relativa a la Adquisición de "Equipo de Computo y Licencia de Software"**

En la ciudad de Gutiérrez Zamora, Veracruz, siendo las 12:30 horas, del día 14 de diciembre del año dos mil once, reunidos en la Rectoría, lugar que ocupa dentro de las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver., sita en prolongación Dr. Miguel Patiño s/n, Colonia Centro, C.P. 93556; encontrándose presentes los CC. **Jaime Zavala Cuevas** Director de Administración y Finanzas, **José Idulio Almeida Cruz**, Departamento de Recursos Materiales, **Roxana B. Rodríguez Domínguez**, Director Académico, **Tomás Ramírez Cid**, Director de Planeación y Evaluación, Innovación y Calidad; **Guillermo Gutiérrez Porras**, Abogado General; **Sergio Alberto Vigorito Segura**, Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto, **Virginia Espinoza Galicia**, Departamento de Recursos Financieros. Servidores públicos de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.; e integrantes de la comisión evaluadora de la licitación simplificada **LS/GEV/UTGZ/01/11**, se han reunido con el objeto de dar a conocer el dictamen relativo a la **Adquisición en Equipo de Computo y Licencia de Software**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 fracción VII y 57 de la Ley de Adquisición, Arrendamiento, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

En el acto de apertura de proposiciones, se abrieron los sobres de las proposiciones técnicas y económicas de las siguientes empresas, de las cuales se concluye y se plasma el siguiente resultado:-----
AMEIXA, S.A. DE C.V. presenta su proposición técnica para 12 de 12 partidas de ésta licitación, siendo su proposición económica por un monto de \$665,530.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----
Oscar Andrade Gutierrez, presenta su proposición técnica para 12 de 12 partidas de ésta licitación, siendo su proposición económica por un monto de \$752,048.90, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----
Samuel Suarez, presenta su proposición técnica para 12 de 12 partidas de ésta licitación, siendo su proposición económica por un monto de \$778,670.10 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----

Habiendo analizadas las proposiciones y realizado un comparativo entre las proposiciones técnica y económicas presentadas por los proveedores licitantes y tomando en consideración las condiciones a las que hace referencia el artículo 48 de la citada ley de Adquisiciones que a la letra dice "El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega. Los miembros de la comisión evaluadora de ésta licitación determinó asignar por partida a la mejor oferta técnica y económica por ser la más conveniente para la Universidad, tal como se indica en el fallo respectivo.-----

Por lo anterior, se acordó lo siguiente:-----

PRIMERO.- Notifíquese el presente dictamen a las empresas ó personas físicas participantes.-----

SEGUNDO.- Notifíquese por escrito el presente dictamen correspondiente a ésta licitación a la contraloría interna de la Secretaría de Educación de Veracruz.-----

Prolongación Dr. Miguel Patiño s/n
Col. Centro
Gutiérrez Zamora, Veracruz 93556
Tels. 01 (766) 8451960 / 8451952
www.utgutiérrezzamora.edu.mx

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
VERACRUZ



Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora. Ver.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la comisión evaluadora, para la licitación LS/GEV/UTGZ/01/11, firmando al margen y al calce por cada uno de ellos que intervinieron, para su debida constancia.



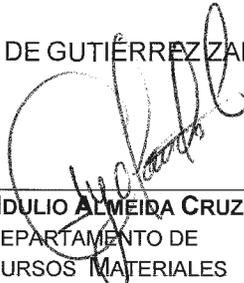
ESTADO
PRÓSPERO

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA. VER.

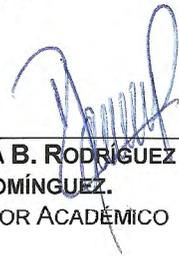


JAIME ZAVALA CUEVAS.
DIRECTOR DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

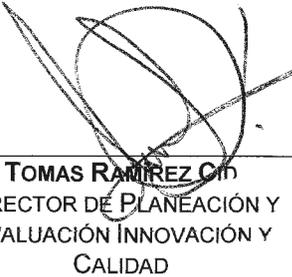




JOSÉ IDULIO ALMEIDA CRUZ.
DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES

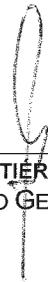


**ROXANA B. RODRÍGUEZ
DOMÍNGUEZ.**
DIRECTOR ACADÉMICO



TOMÁS RAMÍREZ CID
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN INNOVACIÓN Y
CALIDAD





GUILLERMO GUTIÉRREZ PORRAS
ABOGADO GENERAL



SERGIO A. VIGORITO SEGURA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



VIRGINIA ESPINOZA GALICIA.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA
FINANCIERA.



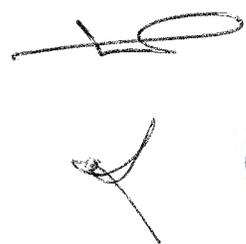
I.- INFORMACIÓN DE LOS PROVEEDORES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AMEIXA, S.A. DE C.V.	SAMUEL SUAREZ	OSCAR ANDRADE GUTIÉRREZ		
------------------------	----------------------	---------------	-------------------------	--	--

II.- INFORMACIÓN DE LOS BIENES Y PRECIOS COTIZADOS

PART. NÚM.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT.	U.M.	PRECIOS		PRECIOS		PRECIOS		PRECIOS		PRECIOS	
				UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL
1	Rack Abierto de 420 smartkack premium, 4 postes verticales interiores con abertura de orificios cuadrados sin engrosar. Anco estandar de 24" (61cm) para optimizar el espacio en el piso. Capacidad de carga 3000 lb (1361kg), estacionaria. 2250 lb(1020kg), en movimiento. ruedas y patas niveladoras preinstaladas. rueda a traves de puertas estandars de 7 pies (2mts) de ancho.	4		\$ 580,00	\$ 2.320,00	\$ 678,60	\$ 2.714,40	\$ 655,40	\$ 2.621,60				
2	Bandejas ventiladas sencillas. Para rack de 38cm.(15plg de profundidad), con resistencia para 120 lb, en color negro.	8		\$ 180,00	\$ 1.440,00	\$ 210,80	\$ 1.684,80	\$ 203,40	\$ 1.627,20				
3	Servidor 7 inter® xeon ® E3-1220(3.1ughz-4-corel-8m b80w. 1333, turbo de 1/2/3/4) 4Gb (2x2Gb) PC3-10600E DDR3. 1-Port Ethernet Server Adapter (x2), 2 x 500GB Non- jot-plu LFF SATA Incluye teclado, mouse y pantalla. Garantia de 3 años incluida. Incluye WINDOWS ROK	4		\$ 14.300,00	\$ 57.200,00	\$ 16.731,00	\$ 66.924,00	\$ 16.159,00	\$ 64.636,00				
4	Computadora de escritorio, Sistema Operativo Windows 7 procesador core 13-2100 de segunda generacion ranuras de memoris, disco duro 1TB monitor WIDESCREEN, HD LED 20" gravadora de DVD super multi	42		\$ 9.450,00	\$ 396.900,00	\$ 11.056,00	\$ 464.373,00	\$ 10.678,50	\$ 448.497,00				
5	Switch para LAN con 32 cuartos RJ45 Permite la regeneración de señal Compactible con los sistemas operativos de red Compactible con dispositivo Hub, Router y switch inalámbrico	4		\$ 560,00	\$ 2.240,00	\$ 655,20	\$ 2.620,80	\$ 632,80	\$ 2.531,20				
6	Software y Licencia Windows 7,	42		\$ 1.490,00	\$ 62.580,00	\$ 1.743,30	\$ 73.218,60	\$ 1.683,70	\$ 70.715,40				
7	Software y Licencia office 2010	42		\$ 1.380,00	\$ 57.960,00	\$ 1.614,60	\$ 67.813,20	\$ 1.559,40	\$ 65.494,80				
8	Software y Licencia Autocad 2011	42		\$ 1.480,00	\$ 62.160,00	\$ 1.731,60	\$ 72.727,20	\$ 1.672,40	\$ 70.240,80				
9	Software y Licencia Promodel 2010	1		\$ 1.360,00	\$ 1.360,00	\$ 1.591,20	\$ 1.591,20	\$ 1.536,80	\$ 1.536,80				
10	Software y Licencia inventor 2010	1		\$ 1.890,00	\$ 1.890,00	\$ 2.211,30	\$ 2.211,30	\$ 2.135,70	\$ 2.135,70				
11	Impresora Laser blanco y negro. Funciones de escaneado en color, Impresión en blanco y negro, escaneado en blanco y negro, velocidad de impresión (negro calidad normal, a4) hasta 19ppm calidad de impresión (negro, calidad normal) hasta 600por 600dpi (salida efectiva de 1200 dpi) capacidad de salida máxima (hojas) hasta 125 opciones de impresión a doble cara manual(soport para controlador suministrado) , velocidad de copia (negro, calidad borrador, a4) hasta 14 cpm cambio de tamaño de la copiadora de 25 a 400% tipo de digitalización pianoresolución de exploración mejorada hasta 19200, ppp conectividad estandar puerto de red ethernet 10-100base-t, usb de alta velocidad (compatible con las especificaciones de un usb2.0) características del sistemafunciones escaneado en color,m impresión en blanco y negro, copias en blanco y negro, escaneado en blanco y negrovelocidad de impresión/procesador memoriavelocidad de impresión (negro calidad normal, a4) hasta 19ppm de procesador tensillicavelocidad del procesador de d de entrada máxima (sobres) hasta 30 sobresalimentador de sobres noopciones de imp	7		\$ 2.290,00	\$ 16.030,00	\$ 2.679,30	\$ 18.755,10	\$ 2.587,70	\$ 18.113,90				










12	Impresora laser a color.- Funciones impresora, copia, escáner, fax blanco y negro, impresión fotográfica digital directa especificaciones de impresión velocidad de impresión en negro (normal, a4) hasta 20 ppm velocidad de impresión en color (normal, a4) hasta 20 ppm nota a pie de página sobre velocidad de impresión la velocidad exacta variará dependiendo de la configuración del sistema, el programa de software y la complejidad del documento. Primera página impresa en negro (a4, lista) 17,8 segundos primera página impresa en color (a4, lista) 18,1 segundos ciclo de trabajo (mensual, a4) hasta 40000 páginas nota ciclo de trabajo el ciclo de trabajo viene definido como el número máximo de páginas por mes de salida de imágenes. número de cartuchos de impresión 4 (1 de cada color: negro, cian, magenta y amarillo) manejo de papel manejo de papel estándar/entrada bandeja multiuso de 50 hojas, dos bandejas de entrada de 250 hojas, adf de 50 hojas manejo de papel estándar salida bandeja de salida de 150 hoj. (Boca abajo) capacidad de entrada máxima (sobres) hasta 30 sobres alimentador de sobres no opciones de impresión a doble cara automática (estándar) manipulación de los medios de salida acabados alim	1	\$ 3.450,00	\$ 3.450,00	\$ 4.036,50	\$ 4.036,50	\$ 3.898,50	\$ 3.898,50											
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -										
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -										
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -										
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -										
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -										
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -										

SUB-TOTALES	685.530,00	778.670,10	752.048,90
I.V.A. 16%	106.484,80	124.587,22	120.327,82
T O T A L	772.014,80	903.257,32	872.376,72
PARTIDAS NO COTIZADAS			

III.- OTROS ASPECTOS

TIEMPO DE ENTREGA _____

CONDICIONES DE PAGO _____

L.A.B. _____

FUNDAMENTOS PARA LA DECISIÓN	ELABORÓ	Vg. Bo.	AUTORIZA
		C.P.A. José Manuel Rodríguez JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	LAF. Jaime Zúñiga Cuevas DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS

SEE-PG-05-03



GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.

Gutiérrez Zamora, Ver., 14 de Diciembre de 2011
ASUNTO: Fallo Licitación Simplificada: LS/GEV/UTGZ/01/11.
"2011, Año del Turismo en México"



**Fallo de la Licitación Simplificada
No. LS/GEV/UTGZ/01/11
Relativa a la Adquisición de "Equipo de Computo y Licencia de Software."**

En la ciudad de Gutiérrez Zamora, Veracruz, siendo las 13:00 horas, del día 14 de diciembre del año dos mil once, reunidos en la Rectoría, lugar que ocupa dentro de las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver., sita en prolongación Dr. Miguel Patiño s/n, Colonia Centro, C.P. 93556; encontrándose presentes los CC. **Jaime Zavala Cuevas** Director de Administración y Finanzas, **José Idulio Almeida Cruz**, Departamento de Recursos Materiales, **Roxana B. Rodríguez Domínguez**, Director Académico, **Tomás Ramírez Cid**, Director de Planeación y Evaluación Innovación y Calidad; **Guillermo Gutiérrez Porras**, Abogado General; **Sergio Alberto Vigorito Segura**, Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto y **Virginia Espinoza Galicia**, Departamento de Recursos Financieros. Servidores públicos de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.; e integrantes de la comisión evaluadora de la licitación simplificada **LS/GEV/UTGZ/01/11**, se han reunido con el objeto de dar a conocer el fallo relativo a la "Adquisición en Equipo de Computo y Licencia de Software", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 48 y 57 de la Ley de Adquisición, Arrendamiento, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con seguimiento al dictamen técnico y económico del presente concurso y tomando en consideración los criterios relativos en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y garantía, se obtuvo el siguiente:



FALLO

I.-Se adjudican las partidas del 1 al 12 a la empresa AMEIXA, S.A. DE C.V., por considerarse la mejor proposición técnica y económica por un importe de \$665,530.00 (Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Treinta Pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

PRIMERO.- Notifíquese por escrito el presente fallo, correspondiente a ésta licitación a los participantes, en los términos previstos en las bases de la presente licitación y a la contraloría interna de la Secretaría de Educación de Veracruz.



Prolongación Dr. Miguel Patiño s/n
Col. Centro
Gutiérrez Zamora, Veracruz 93556
Tels. 01 (766) 8451960 / 8451952
www.utgutiérrezzamora.edu.mx





GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



adelante



Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la comisión evaluadora, para la licitación LS/GEV/UTGZ/01/11, firmando al margen y al calce por cada uno de ellos que intervinieron, para su debida constancia.



ESTADO
PROSPERO

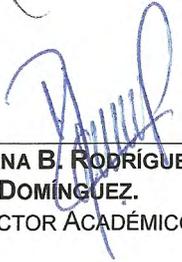
POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.



JAIME ZAYALA CUEVAS.
DIRECTOR DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



JOSÉ IDULIO ALMEIDA CRUZ.
DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES



**ROXANA B. RODRÍGUEZ
DOMÍNGUEZ.**
DIRECTOR ACADÉMICO



TOMAS RAMÍREZ CID
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN INNOVACIÓN Y
CALIDAD



GUILLERMO GUTIÉRREZ PORRAS
ABOGADO GENERAL



SERGIO A. VIGORITO SEGURA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



VIRGINIA ESPINOZA GALICIA.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA
FINANCIERA



Prolongación Dr. Miguel Patiño s/n
Col. Centro
Gutiérrez Zamora, Veracruz 93556
Tels. 01 (766) 8451960 / 8451952
www.utgutiérrezzamora.edu.mx

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE, DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN "LS/GEV/UTGZ/01/11"; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE GUTIERREZ ZAMORA, VER., REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS CARLOS CABAÑAS SOTO, ASISTIDO POR EL LIC. JAIME ZAVALA CUEVAS DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EN SU CALIDAD DE COMPRADOR, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA UTGZ", Y POR LA OTRA AMEIXA, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR UNICO EL C. GERARDO JAIR GARCIA OSORIO, EN SU CALIDAD DE VENDEDOR Y A QUIEN SE DESIGNARÁ EN LO SUCESIVO "AMEIXA, S.A DE C.V.", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

A N T E C E D E N T E S

A).- EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2011, LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE GUTIERREZ ZAMORA, VER., A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REMITIÓ INVITACIONES Y BASES A DISTINTOS POSIBLES PROVEEDORES, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN "LS/GEV/UTGZ/01/11", **RELATIVA A LA ADJUDICACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE.**

B).- DE CONFORMIDAD CON LA INVITACIÓN Y BASES DE PARTICIPACIÓN, SE ESTABLECIÓ ENTRE OTROS PUNTOS, LA FECHA PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LA JUNTA DE FALLO Y LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA A REALIZARSE EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL 2011.

C).- EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2011, SE CONTEMPO COMO FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO AL PROVEEDOR PARTICIPANTE "AMEIXA, S.A DE C.V.", CUYAS PROPUESTAS FUERON LAS MÁS IDONEAS EN BENEFICIO DE LA "UTGZ" A QUIEN SE FALLÓ ADJUDICARLE EN 12 DE 12, PARTIDAS DE LA LICITACION SIMPLIFICADA "LS/GEV/UTGZ/01/11", **RELATIVA A LA ADJUDICACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE.**

D E C L A R A C I O N E S

I.- LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIERREZ ZAMORA, VER. DECLARA QUE:

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO ESTATAL PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2006.

I.2.- DOMICILIO: PROL. DR. MIGUEL PATIÑO S/N COL. CENTRO, GUTIÉRREZ ZAMORA, VER., RFC: UTG061103QNA, GIRO: EDUCACIÓN TECNOLÓGICA SUPERIOR
REPRESENTANTE: CARLOS CABAÑAS SOTO
TELÉFONOS: (766) 8451952 Y (766) 8451960.

I.3 QUE TIENE COMO OBJETIVOS ENTRE OTROS:

A.- FORMAR PROFESIONALES E INVESTIGADORES APTOS PARA LA APLICACIÓN Y GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN, DEL ESTADO Y DEL PAÍS, ASÍ COMO REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QUE PERMITA EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO, EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA TECNOLÓGICA Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO SOCIAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y MATERIALES.

B.- REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QUE SE TRADUZCA EN APORTACIONES PARA EL MEJORAMIENTO Y EFICIENCIA DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS Y, A LA ELEVACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD.

C.- PROMOVER LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL.

D.- COLABORAR CON LOS SECTORES, PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL EN LA CONSOLIDACIÓN DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD.

I.4 QUE SU TITULAR ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2006, EXPEDIDA A SU FAVOR Y FIRMADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, MISMA QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, NO LE HA SIDO MODIFICADA, DISMINUIDA NI LIMITADA DE FORMA ALGUNA.

I.5.- QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "AMEIXA, S.A. DE C.V." DE ACUERDO A LA ADJUDICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN LS/GEV/UTGZ/01/11 POR LA CANTIDAD DE \$665,530.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N) REFERIDA EN EL ANTECEDENTE "A" DEL PRESENTE DOCUMENTO.

II.- "AMEIXA S.A. DE C.V." DECLARA QUE:

- A) ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA, CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, TAL Y COMO QUEDA ESTABLECIDO CON LA ESCRITURA PÚBLICA No. MIL CIEN DE FECHA, 24 DE JUNIO 2011, PASADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO No 6. DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, LICENCIADO GUILLERMO JORGE GONZALEZ DIAZ, Y REGISTRADA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO DE FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO 28102*17, CONTROL INTERNO 3 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2011.
- B) SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. GERARDO JAIR GARCIA OSORIO, COMO LO ACREDITA MEDIANTE INSTRUMENTO PUBLICO No. MIL CIEN, DE FECHA 24 DE JUNIO 2011 Y POLIZA PUBLICA NUMERO MIL CIENTO TRES OTORGADO ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO No. 6, LICENCIADO GUILLERMO JORGE GONZALEZ DIAZ, MOTIVO POR EL CUAL SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- C) ENTRE SUS FACULTADES SE ENCUENTRA LAS DE ADMINISTRADOR UNICO CON LAS AMPLIAS FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PLEITOS Y COBRANZAS, DE DOMINIO.
- D) SU R.F.C. ES: AME1106243N5.
- E) SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN QUINTA CERRADA No.13, FRACCIONAMIENTO LAURELES, C.P. 91777, EN VERACRUZ, VERACRUZ.
- F) CUENTA CON LOS RECURSOS Y CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y LAS OBLIGACIONES QUE LE

RESULTEN Y QUE ES SU VOLUNTAD OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- "AMEIXA, S.A. DE C.V." SE OBLIGA A ENTREGAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE, A "UTGZ" DE CONFORMIDAD, TERMINOS Y CARACTERISTICAS DESCRITOS EN EL ANEXO TECNICO, O FORMATO UNO, EL CUAL SE ANEXA AL PRESENTE, CONTRATO. ELLO TENIENDO COMO FECHA LIMITE EL PROXIMO 10 DE ENERO DE 2012.

SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE GUTIERREZ ZAMORA, VER. SE OBLIGA A PAGAR A FAVOR DE "AMEIXA, S.A. DE C.V." LA CANTIDAD DE \$665,530.00, (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE, DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO O FORMATO UNO, PREVIA ENTREGA DE LAS FACTURAS ORIGINALES CORRESPONDIENTES, QUE REÚNAN LOS REQUISITOS FISCALES EN VIGOR.

TERCERA.- LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE GUTIERREZ ZAMORA, VER. SE COMPROMETE A PAGAR A FAVOR DE "AMEIXA, S.A. DE C.V." DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y UNA VEZ ENTREGADA LA POLIZA DE FIANZA RESPECTIVA, EL PAGO SE REALIZARA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, AL NÚMERO DE CLABE 012905001872838149 DEL BANCO BANCOMER, SUCURSAL VERACRUZ, DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, A NOMBRE DE AMEIXA, S.A. DE C.V.

CUARTA.- CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, "AMEIXA, S.A. DE C.V." OTORGA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE GUTIERREZ ZAMORA, VER., PÓLIZA DE FIANZA POR EL IMPORTE DE \$66,553.00, (SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR LAS CONTRIBUCIONES QUE SE GENEREN, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTO DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA DEBERÁ ACEPTAR EXPRESAMENTE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I.- LA FIANZA DEBERÁ ESTAR VIGENTE A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA SEIS MESES MÁS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DEL PRODUCTO.
- II.- DEBERÁ ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.
- III.- SE DEBERÁ COMPROMETER A PAGAR HASTA LA CANTIDAD DE 10% DEL IMPORTE DE LA FIANZA, EN CASO DE QUE SU FIADO NO JUSTIFIQUE PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIERREZ ZAMORA, VER. EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- IV.- DEBERÁ ACEPTAR PLENAMENTE QUE LA FIANZA SEGUIRÁ VIGENTE AÚN EN CASO DE QUE SE LE CONCEDAN A "AMEIXA, S.A. DE C.V.", PRORROGAS O ESPERAS EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y PLAZOS, SIN NECESIDAD DE HACERLO CONSTAR POR ESCRITO.
- V.- LA PÓLIZA SÓLO PODRÁ CANCELARSE A PETICIÓN Y POR ESCRITO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIERREZ ZAMORA, VER.
- VI.- LA AFIANZADORA DEBERA RECONOCER LA PERSONALIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIERREZ ZAMORA, VER. PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA.

QUINTA.- EN CASO DE QUE "AMEIXA, S.A. DE C.V." INCUMPLA EN LA ENTREGA DEL EQUIPO Y SERVICIO CONTRATADO O EN LA ENTREGA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SE OBLIGA A PAGAR A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIERREZ ZAMORA, VER. UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL TRES AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO, EL CUAL SERÁ DEDUCIDO

DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR, ELLO A PARTIR DEL DIA 11 DE ENERO DEL 2012.

SEXTA.- PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE GUTIERREZ ZAMORA, VER. DESIGNA COMO FUNCIONARIO DE ENLACE Y RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO AL C. JAIME ZAVALA CUEVAS, EN CONSECUENCIA, "AMEIXA, S.A. DE C.V." ACEPTA QUE TODAS LAS GESTIONES Y TRÁMITES SE LLEVARÁN A CABO CON DICHO FUNCIONARIO.

SEPTIMA.- LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE GUTIERREZ ZAMORA, VER. NO TIENE NI TENDRÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA CON EL PERSONAL DE "AMEIXA, S.A. DE C.V.", EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS EFECTOS DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO; NI LOS MISMOS TOMAN SUBORDINACIÓN PARA CON LA MISMA, POR LO QUE "AMEIXA, S.A. DE C.V." SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE, Y CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE LOS TRABAJADORES O TERCEROS PRESENTEN AL RESPECTO.

OCTAVA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2011 AL 10 DE ENERO DE 2012.

NOVENA.- LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE GUTIERREZ ZAMORA, VER. PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA EL PRESENTE CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SON A CARGO DE "AMEIXA, S.A. DE C.V.", ASÍ COMO REVOCARLO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO.

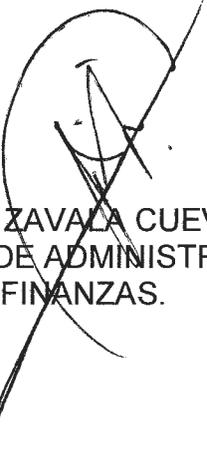
DÉCIMA.- ACUERDAN LAS PARTES QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE O TRASPASARSE BAJO NINGUNA MODALIDAD A FAVOR DE PERSONA ALGUNA. LA CONTRAVERSIÓN A ESTO TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN DEL MISMO, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE GUTIERREZ ZAMORA, VER.

DECIMA PRIMERA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN CUALQUIER TIEMPO Y LUGAR, BAJO LAS CONDICIONES PACTADAS.

DECIMA SEGUNDA.- PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA DE ENRÍQUEZ, VERACRUZ., RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN Y RATIFICAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE GUTIERREZ ZAMORA, VER., EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL 2011.


CARLOS CABANAS SOTO
RECTOR
POR "LA UTGZ"


JAIME ZAVALA CUEVAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS.

POR "AMEIXA, S.A DE C.V."


C. GERARDO JAIR GARCIA OSORIO.
REPRESENTANTE LEGAL


C. TOMAS RAMIREZ CID

TESTIGOS


C. JOSE IDULIO ALMEIDA CRUZ.



**ANEXO POLIZA DE FIANZA/ANTICIPO
DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE GARANTÍA
DEL ANTICIPO.**

“Ante: La Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.

Para garantizar por (nombre de la empresa participante en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra) la debida inversión o devolución parcial o total en su caso, del anticipo que por igual cantidad recibe a cuenta del contrato número _____ de fecha _____ celebrado entre la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver., y “_____”, relativo a la adquisición de EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE, con un importe de _____, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la cláusula _____ de este contrato, b) Que la fianza se otorga en los términos del mencionado contrato, c) Que la fianza garantiza gastos financieros y los accesorios en el evento de que el anticipo no sea amortizado total o parcialmente o invertido en fines distintos a los señalados en el contrato, d) Que la fianza continuara vigente en el caso de que se otorguen prorrogas o esperas al deudor o bien se hubiese celebrado algún convenio modificadorio de plazo, su vigencia quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, e) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver., f) La Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de instituciones de Fianza en Vigor, g) La afianzadora no goza de los beneficios de orden y excusión, h) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, i) La afianzadora reconoce la personalidad de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver., para hacer efectiva esta garantía..
Fin del texto-----

ANEXO POLIZA/GARANTIA/CUMPLIMIENTO

DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Ante: La Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.

Para garantizar por (nombre de la empresa participante en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra) el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta prestación del servicio, derivados del contrato número _____ de fecha _____ celebrado entre La Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver., y _____, relativo a la adquisición de EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE, con un monto total de _____ sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la prestación del servicio a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificadorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver., e) La Afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f), En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, g) La garantía que cubre esta fianza estará vigente por seis meses posteriores a la fecha de la conclusión de la prestación del servicio por parte de la contratante, h) La afianzadora reconoce la personalidad de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver., para hacer efectiva esta garantía. Fin del texto.-----